



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2000

**VOL. LI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 15 de mayo de 2000**

**Núm. 36**

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 15 de mayo de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista podemos determinar que hay quórum. Se inician formalmente los trabajos del Senado de Puerto Rico. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones las señoras Norma L. Carranza De León y Velda González de Modestti; el señor Roger Iglesias Suárez; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón).

#### INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**PADRE ORTIZ:** Como siempre en todo día ofrecemos nuestros trabajos a Dios, pedimos su ayuda y su asistencia. Vamos a escuchar un fragmento de la Epístola a Los Romanos, escrita por San Pablo: "Por lo demás, sabemos que en todas las cosas interviene Dios, para bien de los que le aman, de aquéllos que han sido llamados según su designio. Pues a los que de antemano conoció, también los predestinó a reproducir la imagen de su Hijo, para que fuera El, el primogénito entre muchos hermanos. Y a los que predestinó, a éstos también los justificó; a los que justificó, a éstos también los glorificó."

**REVERENDO CASILLAS:** Os invito a un momento de oración al Padre de los cielos. Padre Nuestro, Señor Dios, Creador del cielo y de la tierra, amoroso Señor, gracias por tu Palabra que trae mensaje a nuestra vida, consejos valiosos para nuestro diario vivir. Y gracias por este hermoso consejo que aparece en la lectura de hoy. Que aquéllos que de una forma especial tienen una íntima relación contigo, que tienen temor y amor hacia tu presencia, de alguna forma todas las cosas que le suceden en algún momento producirán bien.

Señor, lo hemos experimentado en nuestra vida. Gracias, por esa promesa hermosa de presencia tuya, de seguimiento con amor, de cuidado y de misericordia para cada uno de nosotros. Que podamos entender, Señor, cuan importante es amarte, servirte y obedecerte.

En obediencia a tu Palabra presentamos la sesión de esta tarde. Que tu presencia, guía, dirección y sabiduría esté aquí en todos los procesos; y que toda decisión saturada de tu voluntad esté dirigida al bien común, al bienestar de nuestro pueblo. Gracias, Señor por estar aquí.

En el nombre de tu Hijo, Jesús, que murió en la Cruz, resucitó y está vivo hoy, Jesucristo. Amén, amén, amén.

### PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Agosto Alicea, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Modesto L. Agosto Alicea, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo y en los próximos treinta (30) días, el Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Rural, suministre toda la información que más adelante se detalla sobre el Proyecto conocido como Hacienda Loyola, que la Corporación de Desarrollo Rural adquirió y subdividió una finca ubicada en los barrios Macaná y Barreal de Peñuelas, con el propósito de beneficiar a 17 familias:

1. estatus del Proyecto conocido como Hacienda Loyola y el desarrollo de las Villas Agrícolas.
2. el costo de esta finca y los gastos totales en que ha incurrido la Corporación por concepto de medidas y mantenimiento del lugar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Agosto Alicea, radicó una moción por escrito, que aparece en el Orden de los Asuntos, una petición, en el turno de Peticiones.

Señor Presidente, no hay objeción y solicitamos que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, ¿alguna objeción a la moción del compañero Modesto Agosto Alicea? No hay. Muy bien. No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2212 y 2223 y de las R. C. de la C. 3000 y 3015, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2400, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Desarrollo de la Capital, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2443, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2154 y del P. de la C. 2474, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2932.

De la Comisión de Seguridad Pública, un séptimo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 53.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1990, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2120.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2203, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un quinto informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 17.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2416, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1824, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

De las Comisiones de Agricultura; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2116, con enmiendas.

El senador Meléndez Ortiz formula la moción para que el informe de la Comisión de Conferencia en torno a la R. C. del S. 1824, se incluya en la Discusión de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso 1, de este turno, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1824, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación y resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

### R. C. del S. 2460

Por los señores Navas De León y Dávila López:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos mil (\$200,000.00) dólares, para techados de canchas y reparación de facilidades deportivas existentes; y para autorizar el pareo de los fondos.” (HACIENDA)

### R. C. del S. 2461

Por los señores González Rodríguez y Santini Padilla:

“Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, para la adquisición de propiedades o edificaciones para la reubicación de las oficinas del Departamento de Transportación y Obras Públicas actualmente ubicadas en las inmediaciones de las Barriadas Israel y Bitumul; y para otros fines relacionados.” (HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 3417

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso de agujas con sistema de seguridad en todos los Hospitales y Centros de Audio de Salud y sus implicaciones económicas y sociales en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 3418

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la conveniencia de conceder a los miembros del Civil Air Patrol el privilegio de reserva de empleo y de no descuentos de salarios cuando son activados para casos de emergencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 3419

Por el señor Navas De León:

“Para extender la más sinceras felicitaciones a la Sra. Artemia Dávila de Ortiz, quien fue seleccionada Madre Símbolo Año 2000 de Las Piedras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la segunda relación de Proyectos radicados en Secretaría que se aprobó el 11 de mayo, se da cuenta del Proyecto del Senado 2583, y que fue referido a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en estos momentos vamos a solicitar que esa medida sea referida en primer término a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Para este asunto, vamos a solicitar a Secretaría que imprima nuevamente la medida y se recojan las que hubieran sido previamente impresas.

Adelante, señor Portavoz.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 2163; 2164 y 2326 y de las R. C. del S. 2217 y 2292.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, once comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 74.-

Aprobada el 2 mayo del 2000.-

(P. del S. 2173) “Para enmendar el apartado (1) y adicionar un apartado (4) al inciso (c) del Artículo 7 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, con el propósito de ampliar las funciones del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información para que determine cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público, las fechas en que entrarán en operación dichos servicios; y para otros fines.”

LEY NUM. 75.-

Aprobada el 3 de mayo del 2000.-

(P. del S. 2059) “Para enmendar el párrafo introductor y añadir un último párrafo al inciso (M) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de permitir que los individuos puedan optar por tomar como una deducción al computar su ingreso tributable, el equivalente al treinta y tres (33) por ciento de las aportaciones hechas a entidades sin fines de lucro durante el año contributivo y para facultar al Secretario de Hacienda a reglamentar.”

LEY NUM. 76.-

Aprobada el 5 de mayo del 2000.-

(P. del S. 1791) “Para dispensar a las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades gubernamentales con injerencia en la tramitación de permisos, endosos, consultas y/o certificaciones que puedan estar relacionadas con proyectos que surjan como consecuencia de estados de emergencia declarados mediante Ordenes Ejecutivas por el Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos de América, del cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; establecer disposiciones especiales para atender los procedimientos ante la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Calidad Ambiental; adoptar el procedimiento para atender situaciones o eventos de emergencia que requieran la realización de obras, proyectos o programas que no requieran la expedición de permisos, endosos, consultas y/o certificaciones; facultar al Gobernador para promulgar, enmendar, revocar reglamentos y órdenes y rescindir o resolver convenios, contratos o parte de los mismos durante el estado de emergencia; disponer el término de vigencia de las órdenes ejecutivas emitidas en virtud de esta Ley; habilitar a las diferentes agencias gubernamentales para el trámite acelerado de los procedimientos establecidos en las mencionadas leyes; y disponer para la revisión judicial.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 179.-

Aprobada el 15 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2894) “Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para obras y mejoras permanentes y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180.-

Aprobada el 15 de abril del 2000.-

(R. C. de la C. 2968) “Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, destinados para la Federación Deportiva del Municipio de Guaynabo; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 181.-

Aprobada el 19 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2184) “Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo, para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 182.-

Aprobada el 19 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2215) “Para asignar a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la instalación de un semáforo en la intersección de las Avenidas González Clemente y Dumscombe en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183.-

Aprobada el 27 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2373) “Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda, a remitir al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, una sexta parte (1/6) del incremento sobre diez dólares y cincuenta centavos (\$10.50) y hasta trece dólares y veinticinco centavos (\$13.25), de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron transportado de Puerto Rico a los Estados Unidos; para ordenar al Secretario de Hacienda a realizar la transferencia de toda suma correspondiente al Fideicomiso de Conservación dentro de los treinta (30) días siguientes de que el Tesoro de Puerto Rico reciba el incremento en las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro de Puerto Rico por concepto del tributo al ron; salvo que de haberse recibido alguna suma procedente del Gobierno de los Estados Unidos por el Tesoro de Puerto Rico con anterioridad a la

aprobación de esta Resolución Conjunta y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Pública Núm. 106-170, la transferencia correspondiente se deberá realizar en los cinco (5) días siguientes del inicio de su vigencia; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184.-

Aprobada el 29 de abril del 2000.-

(R. C. del S. 2189) “Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayuda de materiales de construcción a la señora Margarita David Rivera, número de seguro social 582-02-5123; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 185.-

Aprobada el 3 de mayo del 2000.-

(R. C. de la C. 2755) “Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir los gastos operacionales del Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 186.-

Aprobada el 3 de mayo del 2000.-

(R. C. de la C. 2757) “Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquial El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1344 y la R. C. del S. 2261.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1960; y de los P. de la C. 980 y 2997.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar las R. C. de la C. 2932; 2954 y 2957.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2980 y 3072.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 857 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Mundo Ríos, Aponte Hernández, Varela Fernández y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c, de este turno, se da cuenta de dos (2) comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1344, y la Resolución Conjunta del Senado 2261.

Señor Presidente, vamos a solicitar la Concurrencia con de las enmiendas introducidas por la Cámara en ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e, se da cuenta de tres (3) comunicaciones solicitando el consentimiento del Senado para reconsiderar tres (3) medidas, la Resolución Conjunta de la Cámara 2932, 2954 y 2957, para que se otorgue el consentimiento solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquese a la Cámara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso g, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas del Senado al Proyecto de la Cámara 857 y solicita Conferencia.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia, designe al compañero Santini Padilla, para que presida este Comité, junto a la compañera Lebrón Vda. de Rivera, McClintock Hernández, Báez Galib, y Rodríguez Orellana.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge con beneplácito la designación hecha por el Compañero.

#### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia de los Informe de Auditoría Número CP-00-13 sobre las operaciones fiscales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayaguez; DA-00-26 sobre las operaciones fiscales del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Programa de Emergencias Médicas; DB-00-25 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Administración de Facilidades y Servicios de Salud, Región Noreste de Salud y M-00-32 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Caguas.

Del senador Orlando Parga, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión correspondiente al próximo lunes 15 de mayo de 2000, ya que estará en viaje oficial como miembro de la delegación puertorriqueña como observador en los comicios electorales de la República Dominicana.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, informando que durante los días del 15 al 17 de mayo, participará como observador en los comicios electorales en la República Dominicana y solicita se le excuse de las actividades que puedan celebrarse durante estas fechas.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento para la Venta de Documentos, Materiales, Impresos y Publicaciones de Naturaleza Electoral.

Del señor Angel E. Rotger Sabat, Secretario de Justicia, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo copia de la Estrategia para Combatir las Drogas y Crímenes Violentos para los años 2000-2002; y solicita recomendaciones y sugerencias.



SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, se da cuenta de una comunicación del compañero Orlando Parga, en la cual solicita se le excuse de los trabajos del día de hoy, toda vez que estará como un observador oficial en las Elecciones de la República Dominicana.

Igualmente en el inciso c, hay una comunicación del compañero Báez Galib, informando que estará fuera del 15 al 17 de mayo y solicita se le excuse de las actividades legislativas en esa fecha.

Señor Presidente, para que se le excuse al Compañero.

SR. PRESIDENTE: Bueno, en cuanto al senador Orlando Parga, se le concede la excusa.

En cuanto al senador Báez Galib, me pareció verlo en el Hemiciclo, solicitaría al Portavoz de su Delegación, que nos informe cuál es la situación.

Senador Fas Alzamora, es que tenemos una notificación de excusa del senador Báez Galib, pero alcancé verlo hace poco aquí en el Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Está pidiendo que se le excuse, pero él está aquí.

SR. PRESIDENTE: Posponemos entonces este asunto hasta que Báez Galib entre al Hemiciclo. Adelante compañero.

### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La senadora que suscribe, solicita que se retire del trámite legislativo la R. del S. 3380, de mi autoría.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, la compañera Lucy Arce, radicó una moción, solicitando el retiro de la Resolución del Senado 3380, que es de su autoría, para que se tramite de acuerdo al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se proceda conforme lo dispone el Reglamento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3400, 3402, 3403, 3405, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415 y 3419; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Calendario del Día de hoy aparece la Resolución del Senado 3213, informada por la Comisión de Asuntos Internos, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos este informe y la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Que se devuelva a Comisión.

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor José Miguel Agrelot, exalumno distinguido de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, por recibir la primera Medalla Jaime Benítez, otorgada por la Fundación para la Universidad de Puerto Rico.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del senador que suscribe.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Miguel Vázquez Deynes, exalumno distinguido de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico por recibir la primera Medalla Jaime Benítez, otorgada por la Fundación para la Universidad de Puerto Rico.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del senador que suscribe.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al licenciado Justino Díaz, exalumno distinguido de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico por recibir la primera Medalla Jaime Benítez, otorgada por la Fundación para la Universidad de Puerto Rico. Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del senador que suscribe.”

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Diana Sánchez Ortiz, a sus hermanos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, doña Dolores "Lola" Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02 Box 5851, Comerío Puerto Rico 00782.”

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Noemí O'Neill Santaigo, a sus hermanos Israel, Gerzón y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, doña Juanita Santiago Ramos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P O Box 919, Naguabo Puerto Rico 00718.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al niño Carlos Fernando Ugalde Alvarez, por su excelente desempeño académico y por haber sido galardonado con la medalla de "Spelling Bee" y del curso de matemática del tercer grado del Colegio Mater Salvatoris en San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Falcón # 43, Montehiedra, San Juan, Puerto Rico 00926.”

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan pendientes para el próximo día de sesión.

Señor Presidente, como habrá notado estos son otros los que estaban, ya han sido debidamente atendidos. Estos fueron incluidos en la pasada sesión, al menos un par de ellos y los otros dos (2) en la sesión anterior a la anterior.

SR. PRESIDENTE: Los Asuntos Pendientes que quedaron pendientes de la anterior sesión, nuevamente quedan pendientes para la próxima sesión. ¿Alguna objeción? Se aprueba la moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, aunque no estamos en el turno de Mociones, pero antes de la lectura, para que se excuse al compañero Luis Felipe Navas, que está también de observador allá en la República Dominicana, junto al compañero Parga.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se procede a la excusa del compañero, excusa oficial.

Próximo asunto.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2443, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Desarrollo de la Capital, con enmiendas.

### **"LEY**

Para enmendar el inciso (g) de la Sección 10; y el inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a fin de extender la implantación de la Reforma de Salud al Municipio de San Juan; y disponer sobre la aportación del Municipio de San Juan a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, creó la Administración de Seguros de Salud, en adelante ASES, como parte de una reforma radical de los servicios de salud de Puerto Rico. Surge inequívocamente de la Declaración de Intención Legislativa que la política pública que inspiró la Ley Núm. 72, antes citada, es proveer a los beneficiarios de la Reforma de Salud servicios médico-hospitalarios de calidad, a través de la contratación de planes de seguros de salud.

La Sección 11 del Artículo IV de la Ley Núm. 72, antes citada, dispuso los mecanismos que sufragarían el financiamiento del plan de seguros de salud de la Reforma de Salud y sobre los gastos de funcionamiento de la ASES. A esos efectos se estableció en el inciso (d) que la aportación de los gobiernos

municipales a ASES estaría basada en la asignación presupuestaria de servicios directos de salud del año fiscal 1993-1994, mediante un proceso de negociación con la ASES. Ante la ineficacia de lograr dicho proceso de una manera rápida y buscando mecanismos eficientes que garantizaran el cumplimiento por parte de los municipios participantes con las transferencias a la ASES, el 1ro. de julio de 1997 se aprobó la Ley Núm. 29 para enmendar dicho inciso. De esta manera se estableció la fuente y forma de pago de los municipios a la ASES, con una fórmula precisa que eliminó las contingencias e incertidumbres de la alternativa de negociación antes contemplada en la Ley.

La Ley Núm. 29, antes citada, estableció un sistema progresivo fijo de aportaciones municipales a la ASES, utilizando como base un por ciento del presupuesto de fondos ordinarios municipales aplicado a cada municipio. Estos por cientos escalonados en forma progresiva fueron estructurados en una Tabla a esos fines. También, al amparo de dicha enmienda a la Ley se facultó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para que, a partir del 1ro. de julio de 1997, retuviera las correspondientes aportaciones de fondos ordinarios pendientes de remesar a los municipios.

El Municipio de San Juan, quedó exento de la aplicación de ese sistema fijo de aportaciones establecido en la Ley Núm. 29, antes citada. No obstante, como parte de este estatuto el Gobierno municipal de la capital recibió el mandato de negociar con la ASES su aportación y ratificarlo mediante ordenanza municipal. Ante la falta de consenso con el Municipio de San Juan para determinar su aportación al seguro de salud de una manera equitativa y proporcional al resto de los municipios de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de abrirle las puertas a la gente de San Juan para que puedan acceder servicios médico-hospitalarios de excelencia a través de los planes de seguros de salud. A estos efectos, se enmienda la Ley Núm. 72, antes citada, para implantar, no más tarde del 1ro. de julio de 2000, la Reforma de Salud en el Municipio de San Juan. Además, se establece la aplicación del mecanismo de aportación de manera fija al Municipio de San Juan.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (g) de la Sección 10 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 10 - Sistema de Regionalización:

La prestación de servicios se hará siguiendo el sistema de regionalización del Departamento, estableciendo progresivamente una red de proveedores participantes en toda la Isla y asegurando así el servicio más cercano al paciente.

(a) ...

(g) **[El Municipio de San Juan podrá optar entre incluir a los residentes en su jurisdicción entre los beneficiarios de esta Ley, o seguir prestando, bajo su patrocinio y dirección, los servicios de salud que hoy le ofrece a esa población.**

**A los efectos de ejercer el derecho a esa opción, el Municipio de San Juan deberá aprobar una ordenanza municipal, haciendo constar su decisión al respecto, no más tarde del 30 de junio de 1995. Los residentes de San Juan recibirán exactamente el mismo trato en términos y condiciones en la aplicación del Programa como beneficiarios de los Servicios de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.**

**De no aprobar la ordenanza municipal, se entenderá que el Municipio de San Juan ha optado por continuar prestando los servicios médicos-hospitalarios a la población, bajo su propio patrocinio y dirección.] La Administración procederá a implantar, en aquello que le corresponde, la Reforma de Salud en el Municipio de San Juan, no más tarde del 1ro. de julio de 2000. A esos efectos, gestionará, negociará y contratará planes de seguros de salud con miras a extender a aquellos ciudadanos elegibles del**

Municipio de San Juan la Tarjeta de Salud del Plan de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico, con todos aquellos beneficios y prerrogativas aplicables al plan. La administración municipal del Municipio de San Juan facilitará que la Administración cumpla con este mandato, ofreciendo aquella cooperación necesaria y a su alcance con miras a viabilizar la Reforma de Salud en San Juan.”

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 11 - Financiamiento de la Administración y del plan de seguros de salud; otros ingresos.-

El Plan de Seguros de salud establecido mediante esta Ley y los gastos de funcionamiento de la Administración se sufragarán de la siguiente manera:

(a) ...

(d) La asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos en áreas cubiertas por los seguros de salud estará basada en los por cientos contenidos en la Tabla siguiente del Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios, excluyendo la Contribución Adicional Especial (CAE), y fondos federales utilizando como base el presupuesto de fondos ordinarios del año fiscal anterior, a partir del 1ro. de julio de 1997.

0 - 10,000,000 = 5%

10,000,001 - 29,000,000 = 6%

29,000,001 - 39,000,000 = 7%

39,000,001 - 49,000,000 = 8%

49,000,001 - 59,000,000 = 9%

59,000,001 - 79,000,000 = 10%

79,000,001 - 89,000,000 = 12%

89,000,001 - 100,000,000 = 15%

100,000,001 - en adelante = 17%

El Centro de **[Recaudaciones]** Recaudación de Ingresos Municipales, en adelante el CRIM, prorrateará entre las remesas mensuales una cantidad suficiente para satisfacer la aportación que le corresponda a cada municipio de acuerdo al por ciento establecido. A partir del 1ro. de julio de 1997, y en el caso particular del Municipio de San Juan, a partir del 1ro. de julio de 2000, retendrá dicha cantidad de cualesquiera fondos ordinarios pendientes de remesar a los municipios y la remitirá en o antes del décimo (10) día de cada mes, a la Administración de Seguro de Salud.

Todo contrato otorgado entre cualquier municipio y la Administración, sobre estas aportaciones, será resuelto automáticamente a partir de la vigencia de esta medida. La Administración notificará al CRIM todos aquellos pagos recibidos de los municipios para que sean acreditados a los pagos que remitirá prospectivamente el CRIM a la Administración.

**[En el caso del Municipio de San Juan éste deberá negociar con la Administración de Seguros de Salud su aportación y ratificarla mediante ordenanza de su asamblea municipal. Esta negociación no tomará como base el sistema de aportaciones establecido en esta medida.]**

(e)...”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## "INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Desarrollo de la Capital, previo estudio y consideración del P. del S. 2443, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas;

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 8

eliminar "IV" e insertar "VI"

**En el texto Decretativo:**

Página 3, línea 21

después de "San Juan" eliminar "facilitará" e insertar "y su Asamblea Municipal facilitarán"

Página 3, línea 23

después de "viabilizar la" insertar "implantación de la"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2443 es enmendar el inciso (g) de la Sección 10; y el inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de extender la implantación de la Reforma de Salud al Municipio de San Juan; y disponer sobre la aportación del Municipio de San Juan a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

La Ley Núm. 72, supra, creó la Administración de Seguros de Salud, ASES, para que ésta implantare, administrare y negiciare, mediante contratos con aseguradoras, un sistema de seguros de salud que eventualmente le brindare a todos los residentes de la Isla acceso a cuidados medico-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

En la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72, antes citada, dispuso los mecanismos que sufragarían el financiamiento del plan de seguros de salud de la Reforma de Salud y sobre los gastos de funcionamiento de la ASES. Además se estableció un mecanismo para que la asignación presupuestaria que los gobiernos municipales tenían para servicios de salud directos en áreas cubiertas por los seguros de salud fuese negociada con los municipios correspondientes de forma que dicha partida fuese transferida a ASES. No obstante, el traspaso de esos recursos no se realizó en la forma esperada, por lo que posteriormente se aprobó la Ley Núm. 29 de 1 de julio de 1997, con la cual se estableció, un sistema fijo de aportaciones municipales a la ASES, utilizando como base un por ciento del presupuesto de fondos ordinarios municipales aplicado a cada municipio, y autorizó al CRIM a retener dichos fondos y remitirlos a ASES.

El Municipio de San Juan, quedó exento de la aplicación de ese sistema fijo de aportaciones establecido en la Ley Núm. 29, antes citada. No obstante, como parte de este estatuto el Gobierno Municipal de la Capital recibió el mandato de negociar con la ASES su aportación y ratificarlo mediante ordenanza municipal aprobada por la Asamblea Municipal. Desde el 8 de septiembre de 1999, la ASES ha sostenido 11 reuniones con el Municipio de San Juan para realizar las negociaciones correspondientes. Desafortunadamente, a la fecha de la celebración de la audiencia pública sobre éste proyecto, las partes mantenían una diferencia de aproximadamente \$20MM (\$63MM vs. \$43MM aproximadamente).

La posición más reciente del Municipio de San Juan es la de aportar unos \$43MM más el cincuenta por ciento (50%) de los pagos que reciba por los servicios que preste la Reforma de Salud. La posición más reciente de ASES es que el Municipio de San Juan aporte \$63MM y retenga el cien por ciento (100%) de los pagos que reciba por los servicios prestados bajo la reforma.

Ante la falta de consenso con el Municipio de San Juan para determinar su aportación al seguro de salud de una manera equitativa, esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de abrirle las puertas a la gente de San Juan para que puedan acceder servicios médico-hospitalarios de excelencia a través de los planes de seguros de salud a partir del 1ero de julio de 2000. A estos efectos, se enmienda la Ley Núm. 72, antes citada, para implantar, no más tarde del 1ro. de julio de 2000, la Reforma de Salud en el

Municipio de San Juan. Además, se establece la aplicación del mecanismo de aportación de manera fija al Municipio de San Juan.

Las comisiones que suscriben celebraron audiencia pública el día 10 de mayo de 2000, a la cual comparecieron; el Departamento de Salud representado por el Lcdo. Manuel Fernández, ASES representado por el Lcdo. Guillermo Silva Janer, Director Ejecutivo; el Municipio de San Juan, representado por el Sr. Angel Blanco Botey, Vice Alcalde, el Dr. Ibrahim Pérez, Director Ejecutivo del Departamento de Salud de la Capital, y el Lcdo. Carlos M. Sánchez La Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio; OCAM representado por el Sr. Angel Luis Rosa, Sub-Comisionado y el Departamento de Justicia, representado por el Lcdo. Carlos Quiñonez.

El Departamento de Justicia se expresó indicando que la Asamblea Legislativa tiene clara facultad Constitucional para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. A esos efectos la aprobación de esta medida se hace en el pleno ejercicio de dicha facultad por la legislatura y en beneficio de los residentes del Municipio de San Juan. Además se establece en la Constitución de Puerto Rico la facultad de la Asamblea Legislativa para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones, por lo que un claro ejemplo de dicha facultad sería la determinación de la Legislatura de que la ASES tendrá como una de sus funciones, extender los beneficios del plan de Reforma de Salud al Municipio de San Juan.

El Municipio de San Juan se expresó en contra de la medida ya que consideran innecesaria la misma. De hecho el Lcdo. Carlos Sánchez, abogado de la Alcaldesa Sila María Calderón indicó que la Reforma podría implantarse en San Juan el 1ero de julio de 2000, bajo el estado de derecho vigente, aún si no se llegaba a un acuerdo. Su posición contrasta con la del Lcdo. Iván Vizcarrondo, representante de la Alcaldesa Calderón en sus funciones como Presidente del Partido Popular Democrático, quien ha expresado que la Reforma no podrá comenzar hasta que se llegue a un acuerdo entre la ASES y el Municipio de San Juan y que el mismo sea ratificado por la Asamblea Municipal. En el informe presentado el día 20 de marzo de 2000, por el Presidente de la Junta Examinadora de Anuncios, Lcdo. Angel G. Hermida, informó lo siguiente; "El Lic. Iván Vizcarrondo (PPD) presentó un voto por escrito oponiéndose a que estos anuncios fuesen aprobados, por el fundamento de que conforme el estatuto aplicable el Departamento de Salud y el Municipio de San Juan tienen que negociar el monto de la aportación monetaria que debe hacer el Municipio para los costos de operar la reforma de salud dentro del propio Municipio, que el Departamento y el Municipio no han llegado a un acuerdo sobre el particular, y que hasta tanto no se firme el acuerdo correspondiente (con la aprobación de la Asamblea Municipal) no se puede iniciar la reforma dentro de San Juan.". Ante este choque de opiniones se justifica aún más la aprobación de ésta medida.

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, enfatizó en su ponencia los intentos de buena fe por negociar con el Municipio de San Juan durante todo este tiempo, desde aprobada la Ley Núm. 72, supra, hasta el día 24 de abril de 2000, durante el cual se celebraron reuniones los días 8 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 21 de diciembre de 1999 y los días 13, 20 y 27 de enero, 3 y 29 de febrero, 29 de marzo y 29 de abril del año 2000. ASES indica que han utilizado todos y cada uno de los elementos necesarios para lograr una decisión orientada por parte del municipio de San Juan. Pero dichos esfuerzos han sido infructuosos. Consideran que el Municipio esta privando a los ciudadanos de San Juan de la oportunidad de obtener mejor acceso a servicios de salud de calidad.

Además expresaron lo siguiente en su ponencia escrita; "No debe existir duda que el interés del Gobierno Central, encomendándole a la ASES, es la de hacerle justicia a las necesidades de servicios de salud de calidad de los sanjuaneros quienes hasta ahora han sufrido las vicisitudes de acceso a dichos servicios. En consecuencia es de la más alta prioridad asegurar que nuestros hermanos sanjuaneros puedan disfrutar de los mismos beneficios del Seguro de Salud del Gobierno de Puerto Rico que en el día de hoy disfrutaban aquellos otros residentes en los restantes setenta y siete (77) municipios de nuestra querida isla de

Puerto Rico. Es tiempo ya que se elimine la exclusividad impuesta a los ciudadanos del municipio de San Juan de limitación a acceso y de pobre calidad de servicios. Deben todos ellos tener el derecho de todos y no el privilegio de unos pocos al poder tener acceso a servicios de salud de calidad independientemente de la capacidad de pago que puedan tener. Por ello, ante la negativa del municipio de San Juan de atender lo que hasta ahora habían asumido como su obligación y en consecuencia rechazar una aportación justa y razonable que permita corregir esa injusticia es menester legislar para equiparar a los ciudadanos de San Juan con el resto de nuestros ciudadanos puertorriqueños.”

El Comisionado de Asuntos Municipales indicó en ponencia escrita que implantando de una forma fija el mecanismo de aportación por el Municipio de San Juan se quedan atrás las ambivalencias e incertidumbres entre la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico y el Municipio de San Juan. Además señalan que considerando que la tabla que se detalla en el Artículo VI de la Ley 72, supra, fue previamente discutida y analizada por el Municipio de San Juan, no ven razón por la cual no se impongan unos por cientos fijos.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto señaló lo siguiente en su ponencia escrita; “Entendemos que es un principio de equidad y justo disponer de manera uniforme la determinación de la aportación municipales mediante un porciento fijo. De hecho, mantener ek esquema de negociación en uno y fórmulas en otro plantea un problema de desigualdad de los municipios que no gozan de tal privilegio. Por todo lo cual, habiéndose agotado todos los recursos persuasivos del estado para lograr un pacto sin resultado, es menester que la Asamblea Legislativa adopte como política pública determinar que la aportación que debe hacer cada municipio sea igual en los 78 municipios.”

Con esta enmienda a la Ley Núm. 72, supra, la ASES procederá a implantar la Reforma de Salud en el Municipio de San Juan. Por lo que la ASES gestionará, negociará y contratará planes de seguros de salud con miras a extender a aquellos ciudadanos elegibles de dicho Municipio la Tarjeta de Salud del Plan de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico. El Municipio de San Juan tendrá que facilitar que la ASES cumpla con este mandato, ofreciendo aquella cooperación necesaria con miras a viabilizar la Reforma de Salud en San Juan.

Además se establece lo relacionado a la aplicación del sistema de aportaciones al Municipio de San Juan, de la misma manera en que aportan los demás municipios al amparo de la Ley Núm. 29, supra.

En reunión ejecutiva celebrada luego de análisis de la medida y de la información disponible los miembros de las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Desarrollo de la Capital, recomiendan la aprobación del P. del S. 2443 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Norma Carranza de León  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)  
Francisco (Junior) González  
Presidente  
Comisión de Desarrollo de la Capital”



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el inciso (f) y (j) del Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 7 de julio de 1986, conocida como "Carta de Derechos de la persona de Edad Avanzada" a los fines de autorizar la remoción en caso de maltrato y para flexibilizar las horas de visita.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm.121 de 7 de julio de 1986, plasma los derechos de las personas de edad avanzada aunque la constitución y las leyes garantizan derechos a todos los seres humanos.

Aunque se garantizan derechos se necesita de más acción para que esto se materialice de una manera más efectiva por el bienestar de las personas de mayor edad. En nuestro país el número de personas de edad avanzada es cada vez mayor, es una población vulnerable en riesgo constante a ser marginados y olvidados por las circunstancias físicas, mentales y emocionales que en muchos casos no son las más favorables.

Es de suma importancia que los envejecidos tengan acceso a la información, que se promuevan sus derechos y las leyes aprobadas para su beneficio y dirigidas a perseguir una mejor calidad de vida.

Es fundamental que haya una intervención directa y más efectiva en casos de sostenimiento y de maltrato a ancianos de parte de las agencias pertinentes.

### DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (f) y (j) del Artículo 4 para que lea como sigue:

(f) No ser objeto de abuso corporal, emocional o presiones psicológicas y *en caso de que ocurra el daño*, personal capacitado tendrá potestad para remover a la persona siempre con el consentimiento del envejecido.

(j) Recibir visitas, las cuales deben ser encaminadas a mantener los lazos familiares y planeadas en forma conveniente para el residente y sus visitantes, sin que se entorpezcan las labores del establecimiento.

*El establecimiento será flexible con las visitas de familiares y amigos que por causa justificada no puedan visitar en las horas señaladas .*

Artículo 2.- Vigencia

Esta ley tendrá vigencia inmediata."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración del P. del S. 1911 recomiendan la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

#### En El Título:

Página 1, línea 1;

eliminar "7" y sustituir por "12" y luego de "1986," añadir "según enmendada,".

Página 1, línea 2;

Página 1, línea 3;

eliminar “persona” y sustituir por “Persona”.

luego de “remoción” añadir “de un establecimiento de cuidado” y eliminar “maltrato” y sustituir por “abuso”.

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, primer párrafo, línea 1,

eliminar “7” y sustituir por “12” y luego de “1986,” añadir “según enmendada,”.

Página 1, primer párrafo, línea 2;

eliminar “la constitución” y sustituir por “es sabido que la Constitución”.

Página 1, segundo párrafo, línea 1;

eliminar “Aunque se garantizan” y sustituir por “Por mucho que se trata de garantizar nuestros”, y luego de “se necesita” eliminar “de”.

Página 1, segundo párrafo, línea 2;

luego de “efectiva” añadir “en especial”, eliminar “mayor” y luego de “edad” añadir “avanzada”.

Página 1, tercer párrafo, línea 1;

eliminar “los envejecientes tengan” y sustituir por “esta población tenga”.

**En El Decretase:**

Página 2, línea 1;

luego de “4” añadir “de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada,”.

Página 2, línea 2;

antes de “(f)” añadir “”.

Página 2, línea 3;

eliminar “daño, personal capacitado” y sustituir por “abuso, cualquier persona facultad por ley” y eliminar “siempre” y sustituir por “de edad avanzada”.

Página 2, línea 4;

eliminar “el” y sustituir por “su”, luego de “consentimiento” añadir “. En aquellos casos donde la persona de edad avanzada no esté capacitada para tomar decisiones o esté incapacitada mentalmente, mediante la autorización del tutor legal, si existiese o una orden del Tribunal.” y eliminar el resto del contenido.

Página 2, línea 11;

eliminar “señaladas .” y sustituir por “señaladas”.

Página 2, línea 13;

eliminar su contenido y sustituir por:

“Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 1911 pretende enmendar el inciso (f) y (j) del Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada” a los fines de autorizar la remoción de un establecimiento de cuidado en caso de abuso y para flexibilizar las horas de visita.

La Exposición de Motivos de la medida expresa que la Ley Núm.121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, plasma los derechos de las personas de edad avanzada aunque es sabido que la constitución y las leyes garantizan derechos a todos los seres humanos.

Prosigue la Exposición de Motivos que por mucho que se garantizan nuestros derechos se necesita de más acción para que esto se materialice de una manera más efectiva por el bienestar de las personas de mayor edad. En nuestro país el número de personas de edad avanzada es cada vez mayor, es una *población vulnerable* en riesgo constante a ser marginados y olvidados por las circunstancias físicas, mentales y emocionales que en muchos casos no son las más favorables.

Es de suma importancia que los envejecidos tengan acceso a la información, que se promuevan sus derechos y las leyes aprobadas para su beneficio y dirigidas a perseguir una mejor calidad de vida. Es fundamental que haya una intervención directa y más efectiva en casos de sostenimiento y de maltrato a ancianos de parte de las agencias pertinentes.

Para esta medida se pidieron las opiniones de: Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez, Departamento de Justicia, Asociación Americana de Personas Retiradas, y Departamento de la Familia. De estas agencias contestaron: La Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez, la Asociación Americana de Personas Retiradas y el Departamento de la Familia.

## **POSICION DE LAS AGENCIAS Y ENTIDADES CONCERNIDAS**

### **Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez (OGAVE)**

OGAVE sostiene que por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez", el Gobierno de Puerto Rico declaró que la atención de la población de personas de edad avanzada y la provisión de servicios para mejorar su calidad de vida, son asuntos de la más alta prioridad. Para lograr este propósito es necesario planificar de manera integral la acción gubernamental dirigida a proveer los servicios de salud, bienestar social, seguridad personal y económica, vivienda, educación y recreación a los envejecientes.

Según OGAVE, dos años antes de la aprobación de dicha Ley, el Gobierno de Puerto Rico había declarado como política pública, la "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada", a través de la aprobación de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986. En dicha legislación, el Pueblo de Puerto Rico, a través de su Gobierno reconoció su responsabilidad de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hicieran posible, las condiciones adecuadas para promover en las personas de edad avanzada, el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales.

Añaden que por otro lado, la Décimo Tercera Asamblea Legislativa, estableció un gran precedente en lo que a proponer y considerar legislación en favor de los envejecientes concierne. El interés y dedicación por los asuntos de la vejez de todos los legisladores que forman parte de la actual Asamblea Legislativa ha quedado evidenciado en los múltiples proyectos de ley que se han radicado y considerado, tanto de iniciativa legislativa como del ejecutivo.

Mediante las disposiciones de los estatutos y proyectos de ley antes aludidos, los cuales se han convertido en ley recientemente, se ha reconocido la necesidad de garantizar a estos ciudadanos de manera efectiva la plena vigencia de los derechos que le otorgan las leyes y la Constitución de Puerto Rico. De igual forma, se ha reconocido el derecho de los envejecientes a vivir en un ambiente de dignidad, libre de presiones, coacciones o manipulaciones por parte de los familiares, personas particulares, o por parte del Estado.

No obstante lo anterior y pese a los esfuerzos gubernamentales que se han logrado coordinar están convencidos de la necesidad de evaluar alternativas de legislación que ofrezca protección a los envejecientes. Este derecho ya fue reconocido en la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada, la cual establece el derecho a "recibir protección y seguridad física y social, contra abusos físicos, emocionales o presiones psicológicas".

Señalan que datos de la Junta de Planificación, en 1997 se estimó que había 506,238 personas de 60 años o más, lo que para esa fecha representaba un 13.3% del total de la población. Para el año 2000, se espera que la población de 60 años o más en Puerto Rico ascienda a cerca de 552,836 personas, o un 14.4% de la población total del país. En comparación con estos datos poblacionales, la División de Planificación y Estadísticas de OGAVE ha recopilado datos que demuestran que para los años fiscales federales más recientes, el abuso contra los envejecientes ha continuado en aumento.

Es desde ese punto de vista que endosan con entusiasmo la intención que anima el P. del S. 1911, por considerar que el mismo es una iniciativa importante en la dirección correcta. No obstante lo anterior, en ánimo de mejorar el proyecto expresaron ciertas preocupaciones que la Comisión consideró y procedió con las enmiendas correspondientes.

### **Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP)**

Indica AARP que las personas de edad avanzada tiene derecho a una buena calidad de vida, libre de maltrato físico y mental. Tienen derecho a vivir con dignidad. Que se respeten sus derechos, que no sean intimidados ni explotados. Añaden que ahora que se tiene el procurador para establecimientos de cuidado a largo plazo, esperan que los casos de maltrato, se resuelvan con mayor rapidez y de ser necesario apoyan el que la persona de edad avanzada afectada sea trasladada a otro lugar o institución adecuada.

Asimismo, entienden que las horas flexibles viene a resolver un problema a aquellos familiares que no pueden visitar a las horas señaladas.

AARP apoya la medida y recomendó que la persona no sea transferida a facilidades distantes de sus familiares y amigos a menos que así lo requiera la persona o no haya otra alternativa. De igual forma AARP ofreció una serie de recomendaciones que fueron debidamente atendidas por la Comisión.

### **Departamento de la Familia**

El Departamento de la Familia considera que la presente medida va dirigida a fortalecer y ampliar la política pública del Estado consignada en la Carta de Derechos de la Persona de Edad Aanzada, respecto al derecho que tienen estas personas de recibir protección y seguridad física y social contra abusos físicos, emocionales y presiones psicológicas por parte de cualquier persona.

Entienden que en cuanto al proceso de remoción de personas de edad avanzada, la mayor dificultad se presenta cuando por cuestiones de su seguridad debe removerse al envejeciente como medida de protección y ser reubicado en establecimientos de cuidados y dicha persona está incapacitada mentalmente y no tiene tutor legal para prestar el consentimiento. En estas circunstancias, se requiere obtener una orden del Tribunal para efectuar esta remoción.

En los demás casos, cuando la persona está capacitada para dar su consentimiento, este se obtiene por escrito y se procede con la reubicación.

En cuanto a la flexibilidad del horario de visitas de familiares y amigos que por causa justificada no puedan visitar a estas personas de edad avanzada en los establecimientos de cuidado en las horas señaladas, les parece adecuado y razonable.

Finalmente, el Departamento de la Familia en dosa el P. del S. 1911 por ser una herramienta adicional de trabajo que promueve la protección de las personas de edad avanzada y el goce de una vida plena, responsabilidad delegada a esta Agencia.

## CONCLUSION

Al llegar al ocaso de una vida toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente de dignidad, libre de presiones, coacciones o manipulaciones por parte de los familiares, personas particulares, o por parte del Estado. Es por ello que se hace imperativo promover legislación que tenga como propósito ese fin, lo que se intenta a través del P. del S. 1911 y que las agencias concernidas endosan.

El bienestar de aquellos que llevaron la batuta del porvenir de nuestro pueblo y que hemos heredado es un pago justo al sacrificio de éstos por entregarnos con su esfuerzo un Puerto Rico que está de pie y con miras a un futuro de progreso.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social recomienda la aprobación del P. del S. 1911 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2069, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

## "LEY

Para facultar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Escuela de Artes Plásticas y a las Escuelas Especializadas de Artes Visuales del Departamento de Educación a coordinar conjuntamente con toda agencia del Gobierno el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de habilitar espacios de arte en toda instalación pública o privada, donde ubique una entidad gubernamental, con el propósito de propiciar la exposición de obras de arte.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El arte constituye un elemento fundamental de la existencia humana que manifiesta valores estéticos, históricos culturales y económicos

El pueblo de Puerto Rico es prolífico en el recurso vital integrado por seres humanos talentosos, cuya actividad creadora debe ser propiciada y patrocinada por todos los ciudadanos en nuestro país.

En referencia al eminente interés público en la formación humanística de las diversas generaciones en Puerto Rico y en las actividades destinadas a sensibilizar la actitud de la ciudadanía hacia las artes visuales, se aprueba la presente Ley.

Ello constituye el reconocimiento y aprecio de obras originales entre categorías tales como de pintura, dibujo, es cultura y grabado.

A su vez, se provee un medio exposición pública de obras de artes y se cumple la misión de aportar al desarrollo y promoción de las artes visuales en nuestro país.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Escuela de Artes Plásticas y a las Escuelas Especializadas de Artes Visuales del Departamento de Educación a coordinar conjuntamente con toda agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de habilitar un espacio de arte en las instalaciones públicas o privadas donde ubiquen entidades gubernamentales o se brinden servicios públicos al pueblo de Puerto Rico, con el propósito de propiciar la exposición de obras de arte de artistas, profesores y estudiantes de las escuelas de artes visuales del sistema de educación pública, en Puerto Rico.

Artículo 2.- Se entenderá por "agencia gubernamental", todo departamento, oficina, instrumentalidad, autoridad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, existente o que se creare en el futuro; el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Circuito de Apelaciones, el Tribunal de Primera Instancia, la Oficina de Administración de los Tribunales; el Senado, la Cámara de Representantes, la Oficina del Contralor, la Oficina del Procurador del Ciudadano; la Universidad de Puerto Rico y los gobiernos municipales.

Artículo 3.- Se aprobará reglamentación en conjunto por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Escuela de Artes Plásticas y las Escuelas Especializadas de Artes Visuales del Departamento de Educación, para la implantación de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2069, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

**En El Título:**

Página 1, Línea 3,

eliminar "el" y sustituir por "**del**

Página 1, Línea 3,

eliminar "Rico,a"y sustituir por "**Rico, a**"

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, Línea 10,

eliminar "es cultura" y sustituir por "**escultura**"

Página 1, Línea 11,

después de "medio" insertar "**de**"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto del Senado 2069, es para facultar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Escuela de Artes Plásticas y a las Escuelas Especializadas de Artes Visuales del Departamento de Educación a coordinar conjuntamente con toda agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de habilitar espacios de arte en toda instalación pública o privada, donde ubique una entidad gubernamental, con el propósito de propiciar la exposición de obras de arte.

Sin lugar a dudas, estos espacios ubicados en las agencias públicas y otras entidades, mantendrían al público informado e ilustrado en relación al trabajo artístico de estas escuelas. Conocemos que los medios exponen ocasionalmente la obra y logros de nuestros estudiantes, lo que evita que las comunidades conozcan sobre la capacidad y creatividad que se manifiesta en las escuelas de arte, y centros culturales a nivel isla.

En el memorial enviado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña señala lo siguiente: "La intención del proyecto de ley es cónsono a la política pública de promover y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico. En esa medida las artes plásticas y las artes en general son una excelente forma de elevar los sentimientos más notables del ser humano; por lo que dicho proyecto es de gran beneficio a la comunidad. Además es una forma de dar a conocer las obras de autores desconocidos que no pueden costear exhibiciones de galerías reconocidas."

El Departamento de Hacienda en su memorial indica que luego de evaluar esta medida, desde el punto de vista fiscal, entiende que las disposiciones no están enmarcadas dentro de sus funciones fiscalizadoras. Recomienda que sean el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Escuela de Artes Plásticas y el Departamento de Educación, quienes se expresen sobre la misma, ya que éstos poseen mejores elementos de juicio sobre esta materia para emitir recomendaciones debidamente fundamentadas.

Las comisiones que suscriben entienden que no habría mejor manera de divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico.

Las Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, celebraron reunión ejecutiva. En la misma se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponibles. Por las razones antes expuestas, las comisiones que suscriben, recomiendan la aprobación del P. del S. 2069, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Carmen L. Berríos Rivera  
Presidenta  
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2766, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

### **"LEY**

Para enmendar los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores Puertorriqueños, Inc." a fin de atemperar dicha Ley a los cambios que ha sufrido el Programa de Paradores de Puerto Rico.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores Puertorriqueños Inc." reconoce a la Compañía de

Turismo de Puerto Rico el derecho exclusivo para utilizar símbolos, logros, emblemas, así como el vocablo "Parador" y los distintivos alusivos al Programa de Paradores.

Los artículos 1 y 2(d) de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, hacen mención del Programa de Paradores Puertorriqueños, Inc. la cual cesó de tener existencia jurídica. Así mismo, los artículos 2(b), 3 y 5 hay que enmendarlos para que haga referencia al Programa de Paradores de Puerto Rico, ya que es como al presente la Compañía de Turismo mercadea las hospederías acogidas al Programa.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario enmendar la Ley 117 de 20 de diciembre de 1991 a fin de atemperar la misma a los cambios más recientes que ha sufrido este Programa.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmiendan los artículos 1, 2, 3, y 5 de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Artículo .-Título

Esta ley se conocerá como "Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores de Puerto Rico."

Artículo 2.-Programa de Paradores de Puerto Rico"

### **"DEFINICIONES**

Para los fines de las secs. 672 et seq. De este título, los siguientes términos tendrán el significado que se expresa a continuación:

- (a) "Compañía"-Compañía de Turismo de Puerto Rico.
- (b) "Programa de Paradores"-Programa de Paradores de Puerto Rico de la Compañía de Turismo.
- (c) "Director"-Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo.
- (d) "Distintivo"-Toda expresión, palabras, frases, símbolos, logros, lemas o emblemas alusivos al Programa de Paradores de Puerto Rico.
- (e) "Persona"-Cualquier persona natural o jurídica.

"Artículo 3.-Distintivos; uso exclusivo

Se declara que el vocablo "Parador" y todo distintivo alusivo al Programa de Paradores de Puerto Rico será de uso exclusivo de la Compañía, quién será la única entidad con derecho y capacidad legal para autorizar el uso de tales distintivo.

...

"Artículo 5.-Uso del nombre por establecimientos

Todo establecimiento u hospedería que a la fecha de vigencia de esta ley esté utilizando el nombre de "Parador" sin autorización de la Compañía discontinuará el uso del mismo en o antes de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta ley y hasta tanto cumpla con las disposiciones del Reglamento de Requisitos Mínimos de Paradores de Puerto Rico y obtenga la autorización de a Compañía para su uso."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, luego del estudio y análisis del P. de la C. 2765 tiene el hono de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.



**Al Texto**

Página 2, línea 1	Tachar “ <b>Artículo</b> ” y sustituir por “ <i>Artículo 1</i> ”
Página 2, línea 4	Tachar “ <b>Programa de Paradores de Puerto Rico</b> ” y sustituir por “ <i>Definiciones</i> ”
Página 2, línea 5	Tachar “ <b>Definiciones</b> ”
Página 2, línea 6	Tachar “ <b>las secs. 672 et seq. De este título,</b> ” y sustituir por “ <i>esta ley,</i> ”
Página 2, línea 7	Tachar “ <b>se expresa a continuación:</b> ” y sustituir por “ <i>a continuación se expresa:</i> ”
Página 2, líneas 8, 9, 11, 12, 14, 16 y 22	Eliminar las comillas
Página 2, línea 12	Tachar “ <b>Toda</b> ” y sustituir por “ <i>toda</i> ”
Página 2, línea 14	Tachar “ <b>Cualquier</b> ” y sustituir por “ <i>cualquier</i> ”
Página 2, línea 15	Eliminar “ <b>Distintivos;</b> ” y tachar “ <b>uso</b> ” y sustituir por “ <i>Uso</i> ”
Página 2, línea 18	Tachar “ <b>de tales distintivo</b> ” y sustituir por “ <i>del vocablo y los distintivos del Programa</i> ”
Página 2, línea 20	Tachar “ <b>Uso del nombre por establecimientos</b> ” y sustituir por “ <i>Establecimientos que utilizaron el nombre parador</i> ”
Página 2, línea 21	Tachar “ <b>ley</b> ” y sustituir por “ <i>Ley</i> ”
Página 3, línea 2	Tachar “ <b>a</b> ” y sustituir por “ <i>la</i> ”

**Exposicion De Motivos**

Página 1, párrafo 1, línea 3	Tachar “ <b>logros</b> ” y sustituir por “ <i>lògo</i> ”
Página 1, párrafo 2, línea 2	Tachar “ <b>la</b> ” y sustituir por “ <i>el</i> ”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 2766 tiene como propósito enmendar los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 117 de 20 diciembre de 1991, según enmendada, conocida como “Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores Puertorriqueños, Inc.” a fin de atemperar dicha Ley a los cambios que ha sufrido el Programa de Paradores de Puerto Rico.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa los artículos 1 y 2(d) de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, hacen mención del Programa de Paradores Puertorriqueños, Inc. el cual cesó de tener existencia jurídica. Así mismo, los artículos 2(b), 3 y 5 hay que enmendarlos para que haga referencia al Programa de Paradores de Puerto Rico, ya que es como al presente la Compañía de Turismo mercadea las hospederías acogidas al Programa.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario enmendar la Ley 117 de 20 de diciembre de 1991 a fin de atemperar la misma a los cambios más recientes que ha sufrido este Programa.

Para el análisis de la presente medida legislativa, contamos con los comentarios de la Compañía de Turismo, quienes señalan que la presente enmienda propone atemperar la Ley a los cambios sufridos por el Programa de Paradores, por lo que recomiendan su aprobación. Precisamente, las enmiendas contenidas en este informe corresponden a inquietudes presentadas por la Compañía de Turismo. Luego de estudiar y analizar las mismas, esta Comisión las incorpora como parte de este informe.

Por los fundamentos antes expuestos vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación del P. de la C. 2766 con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1990, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para declarar de utilidad pública los terrenos conocidos como "Finca San Patricio" y "Monte San Patricio" en el sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del municipio de San Juan y ordenar la transferencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de la titularidad y administración de estos terrenos a fines de crear un bosque estatal a conocerse como Bosque San Patricio, y ordenar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción en dichos terrenos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El desarrollo del área metropolitana de San Juan careció por décadas de una planificación articulada sobre las condiciones necesarias para asegurar la calidad de vida de quienes viven y trabajan en ella. El resultado fue una reducción y eliminación de las áreas verdes y un aumento dramático del área urbanizada, donde la tendencia, tanto por dueños de comercios como los de residencias, ha sido la de ocupar la casi totalidad de sus solares con edificaciones o pavimento. Este tipo de desarrollo genera congestión vehicular, deterioro de infraestructura, contaminación visual y sonora y generalmente un hacinamiento, que perjudican la salud física, mental y emocional y la capacidad productiva de las personas. Conjuntamente nos enfrentamos al fenómeno del desparramamiento urbano. La ciudadanía reconoce el valor y ansía los beneficios ambientales y psicológicos de las áreas verdes y desea alejarse del centro urbano, pero en esa fuga, lleva el desarrollo a la ruralía, la hace retroceder y a veces esfumarse ante nuestros ojos. Es necesario por tanto hacer de la ciudad un lugar agradable para vivir y trabajar, donde haya equilibrio entre la estructura necesaria para la actividad humana y los recursos naturales.

Al compararla con otras ciudades de los Estados Unidos, vemos que San Juan tiene un porcentaje muy bajo de áreas de vegetación natural en su territorio, apenas diecisiete (17) por ciento, mientras por ejemplo Atlanta tiene sesenta y tres (63) por ciento, Palm Springs sesenta y ocho (68) por ciento y Dallas cincuenta y seis (56) por ciento. Cada nuevo proyecto de vivienda, comercio o industria reduce aún más esta cifra. Las áreas de vegetación natural son un recurso esencial para la calidad ambiental, superior a las llamadas "áreas verdes" sembradas de grama. Las áreas de vegetación natural del aire la contaminación producida por vehículos e industrias; reducen la temperatura atmosférica del área; amortiguan el ruido; controlan las escorrentías; y no menos importante, embellecen el paisaje y favorecen la constancia del ánimo del individuo y de la Comunidad.

En el área de Caparra Heights en San Juan existe una oportunidad única para el desarrollo de un nuevo enfoque urbano: el bosque de la llamada Finca San Patricio. Se nos presenta la posibilidad de contribuir a la

armonía ecológica mediante el manejo sabio de un bosque en el mismo centro del área metropolitana. Este terreno de 53 cuerdas, limitado al norte por la Avenida Franklin D. Roosevelt y rodeado por urbanizaciones, centro comerciales y empresas, ha visto regenerarse un bosque desde la eliminación de la instalación militar que estuvo ubicada allí en décadas pasadas. Como uno de los pocos bosques en el centro del área metropolitana, constituye un importantísimo pulmón para la zona urbana. A diferencia del Parque Muñoz Marín o el Parque Central, predomina la cubierta arbórea, y el mogote que existe en los terrenos es remanente de la formación geológica que predominaba en el área y fue dando paso al desarrollo urbano.

Como recurso para recreación pasiva, este bosque tiene un potencial excepcional. Aún existen muchas de las antiguas calles de la instalación militar, lo cual lo hace accesible a personas de todas las edades y condiciones, incluyendo a aquellas con impedimentos, que podrían disfrutar de actividades bajo la sombra constante de los grandes árboles. Los vecinos que han disfrutado del bosque durante décadas lo reconocen como un oasis en la ciudad, un santuario donde se encuentran la belleza, tranquilidad y paz esenciales para la salud mental.

El bosque, por su ecología, es también de gran valor educativo. Se ha confirmado la presencia en este bosque en plena ciudad de variedad de especies autóctonas como exóticas. Se han identificado especies características de nuestros montes como la boa puertorriqueña y el guaraguao. De gran interés también es el mogote ubicado en el extremo norte del terreno. Esta formación del Monte de San Patricio es el único mogote que queda sin destruir dentro del área, parte de las formaciones calizas que son sumamente raras en el planeta y por tanto un patrimonio geológico de gran valor educativo y turístico -- especialmente para los miles de visitantes a San Juan que no tienen el tiempo para internarse en el centro de la Isla.

Un grupo de vecinos de las comunidades que circundan el terreno han manifestado su gran interés en la creación del Bosque San Patricio. Sus sondeos han demostrado un gran apoyo en la comunidad a favor de la conservación del bosque, por su importancia ecológica y por los efectos indeseables de mayor aglomeración urbana que causaría cualquier desarrollo comercial o de vivienda. Los ciudadanos han despertado el interés de los comercios y empresas para cooperar con el Gobierno hacia este objetivo.

El uso del terreno como recurso forestal crearía oportunidades para el desarrollo de programas educativos para que las futuras generaciones nacidas y criadas en la ciudad aprendan a conocer, valorar y proteger nuestros recursos naturales. Sería un laboratorio natural para la ciudadanía en general, donde el público podrá identificar las especies y los procesos ecológicos de su propia tierra. El Bosque de San Patricio sería asimismo una pieza clave en la obra de reforestación, al asegurar una gran extensión de árboles maduros y en crecimiento y proveer espacio para un vivero.

Este proyecto daría fiel cumplimiento a las metas de la política pública ambiental de Puerto Rico en cuanto al aspecto de planificación del desarrollo urbano, la identificación y protección de terrenos de alto valor natural y su uso juicioso para el beneficio de futuras generaciones, y la orientación y divulgación sobre técnicas de sustentabilidad en el desarrollo. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales podrá desarrollar, en colaboración estrecha con el sector privado y comunitario, un proyecto de gran atractivo recreativo, educativo y turístico que constituirá un oasis en nuestra zona metropolitana.

## **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Declarar como de utilidad pública, por su valor ecológico y su potencial recreativo, turístico, educativo y científico, a los terrenos conocidos como "Finca San Patricio" y "Monte San Patricio", según se describe en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta, ubicados en el sector Caparra Heights del barrio Gobernador Piñero del municipio de San Juan. Estos terrenos tendrán un uso primario, uso educativo, de investigación científica, de recreación pasiva y de conservación y protección de flora y fauna.

Sección 2.-Los terrenos declarados de utilidad pública incluyen todos los terrenos de propiedad del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y dependencias, en el sector Caparra Heights que quedan

comprendidos entre los siguientes límites: al norte, la Avenida Franklin D. Roosevelt y el complejo residencial-comercial Borinquen Towers; al oeste, la calle Ensenada y los solares colindantes con la calle Elida; al sur, los solares colindantes con las calles Escorial y Esmirna y el Centro de Salud Mental de San Patricio; y al este la calle Dublín y los solares de la urbanización Villa Borinquen. Incluye los terrenos del mogote conocido como Monte San Patricio, actualmente bajo el control de la Administración de Terrenos.

Sección 3.-Ordenar la transferencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante "el Departamento"), por las agencias custodias, de la titularidad y/o administración de aquellos terrenos propiedad del Estado Libre Asociado y de sus instrumentalidades o dependencias comprendidos dentro del terreno conocido como Finca San Patricio y Monte San Patricio en el Sector Caparra Heights del Municipio de San Juan, según se describe en esta Resolución Conjunta, los cuales formarán parte del desarrollo de un bosque estatal que será denominado Bosque San Patricio. El Secretario de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de gestionar todas las transferencias de terrenos de otras agencias, las cuales serán libres de costo o a costo nominal excepto cuando la Ley lo impida. El Secretario podrá entablar acuerdos con el Secretario de Salud para la integración de las actividades y facilidades del Centro de Salud Mental de San Patricio, en la colindancia de la finca San Patricio con la Avenida De Diego y calle Delta, con las del bosque estatal. El Departamento supervisará el desarrollo de este bosque estatal, dirigido hacia el uso educativo, de investigación científica, de recreación pasiva y de conservación y protección de flora y fauna.

Sección 4.-Se ordena al Departamento a informar a la Asamblea Legislativa, dentro de sesenta (60) días de la aprobación de esta Resolución Conjunta, si fuere necesario autorizar alguna adquisición de terrenos no públicos, la asignación de fondos para la adquisición de terrenos privados o de dependencias públicas que por Ley no puedan transferir terrenos, y cualesquiera otra medida especial adicional para lograr el cumplimiento de los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se ordena a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos declarar una moratoria inmediata en la otorgación de consultas de ubicación y permisos de construcción y de uso dentro de los terrenos sujetos a esta Resolución Conjunta para cualquier uso ajeno a aquellos indicados en las Secciones 1 y 3.

Sección 6.-Los terrenos del Bosque San Patricio no podrán transferirse o enajenarse para otros fines o propósitos que no sean los indicados en las Secciones 1 y 3 de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-El Departamento podrá, dentro de su facultad para implantar la política pública y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, entrar en acuerdos con entidades gubernamentales y con organizaciones privadas sin fines de lucro para el manejo del desarrollo y la administración y mantenimiento del Bosque San Patricio y de los programas educativos, recreativos y científicos relacionados a éste.

Sección 8.-Se autoriza al Departamento a solicitar y recibir a nombre del Gobierno de Puerto Rico aportaciones, donaciones y concesiones de fuentes gubernamentales estatales, municipales o federales y de personas o entidades privadas para el desarrollo del Bosque San Patricio y de los programas relacionados a éste.

Sección 9.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego del estudio y análisis de la R. C. de la C. 1990, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

**En El Título:**

Página 1, líneas 1 a la 6,

tachar todo su contenido y sustituir por “Para declarar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción en los terrenos conocidos como “Finca San Patricio” y “Monte San Patricio” en el Sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que adquiera dichos terrenos una vez se dilucide la titularidad de los mismos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque San Patricio; y para otros fines análogos.”

**En La Exposición:**

Página 2, entre los párrafos 5 y 6,

insertar lo siguiente: “ Las secciones 2 y 3 de la medida propuesta, se refieren a la cabida y titularidad de los terrenos que componen el “Monte San Patricio” y “Finca San Patricio”. La Ley de Bosques de Puerto Rico, Ley Núm. 133 del 1 de julio de 1975, según enmendada, Artículo 3, establece la forma en que los terrenos advienen a bosques estatales. Por ejemplo, los terrenos estatales que sean más apropiados para uso forestal que para otros propósitos, siempre y cuando estén bajo la administración del Departamento, y luego de celebrada audiencia pública, podrán ser proclamados bosques del Estado por el Gobernador.

Sin embargo, en este momento existe una pugna legal en el Tribunal de Distrito Federal, Distrito de Puerto Rico, bajo el Caso Civil Núm. 98-1394 (JPG) en relación a la titularidad de los terrenos en cuestión, y para otros fines.

Es nuestra opinión que mientras esté pendiente de resolverse estas controversias ante los tribunales, se establezca la presente moratoria para garantizar la conservación natural de los terrenos, y posteriormente mediante los trámites legales correspondientes poder adquirir los mismos para los fines aquí expuestos. Reiteramos que los mismos son y serán reconocidos como terrenos de valiosa utilidad pública.”

**En El Texto:**

Página 3, líneas 1 a la 6,

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1.- Ordenar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción en los terrenos conocidos como “Finca San Patricio” y “Monte San Patricio” en el Sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que adquiera dichos terrenos una vez se dilucide la titularidad de los mismos y los declare de

Página 3, línea 7,

Página 4, líneas 1 a la 9

Página 4, línea 10,

Página 4, línea 11,

Página 4, línea 13,

Página 4, entre las líneas 15 y 16,

utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque San Patricio. Estos terrenos tendrán un uso primario educativo, investigativo, científico, de recreación pasiva, y sobre todo de conservación para sus recursos naturales y ambientales.” tachar “declarados de utilidad pública” y sustituir por “aquí señalados”

tachar todo su contenido y sustituir por

“Sección 3.- El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de gestionar la adquisición de los terrenos aquí comprendidos, una vez se dilucide y resuelva la controversia sobre los mismos mediante el Caso Civil Núm. 98-1394 (JPG) ante el Tribunal de Distrito Federal, Distrito de Puerto Rico.”

tachar “impida”

tachar “y facilidades” y sustituir por “e instalaciones”

tachar “El” y sustituir por “Una vez declarado bosque el”

insertar lo siguiente: “El Secretario tendrá facultad para realizar todas las gestiones legales necesarias para adquirir cualesquiera propiedades, estructuras o edificaciones particulares o privadas enclavadas en los terrenos conocidos como “Finca San Patricio” y “Monte San Patricio”, o colindantes con, o adyacentes a estos, que a juicio del Secretario deban formar parte de los mismos, así como tendrá facultad para instar cualesquiera acciones que surjan del derecho del propietario pedir el deslinde de su propiedad. Dichas acciones se llevarán a cabo de conformidad y siguiendo los parámetros y procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables, según sea procedente en cada caso, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, la Ley Núm. 46 de 26 de junio de 1987, la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, la Ley Núm. 220 de 5 de mayo de 1950 y la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendadas. El Secretario tendrá, además, todos los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo las disposiciones de esta Ley, así como todos los poderes adicionales implícitos e incidentales que sean necesarios y apropiados para ejercitar los poderes antes mencionados y para alcanzar los fines dispuestos por el mandato legislativo.”

tachar “dentro”

tachar “de sesenta (60) días de la aprobación de esta Resolución Conjunta,”

insertar lo siguiente: “Esta moratoria no impedirá al Secretario del Departamento de la Vivienda a realizar las acciones de deslinde y de desahucio para remover cualquier

Página 4, línea 16,

Página 4, línea 17

Página 5, entre las líneas 2 y 3,

Página 5, línea 3,

Página 5, línea 4,

Página 5, línea 9,

Página 5, línea 13,

Página 5, entre las líneas 14 y 15,

Página 5, línea 15,

estructura que se haya construido sin autorización en los terrenos de su propiedad.”

antes de “Bosque” insertar “futuro”

tachar “las Secciones 1 y 3” y sustituir por “la Sección 1”

antes de “Bosque” insertar “futuro”

antes de “Bosque” insertar “futuro”

insertar lo siguiente: “Sección 9.- Esta moratoria se mantendrá en vigor hasta tanto y en cuanto se dilucide y resuelva por los tribunales competentes y aquí señalados, la titularidad de los terrenos aquí reseñados.”

tachar “9” y sustituir por “10”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1990 tiene como propósito el declarar de utilidad pública los terrenos conocidos como “Finca San Patricio” y “Monte San Patricio” en el sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del municipio de San Juan y ordenar la transferencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de la titularidad y administración de estos terrenos a los fines de crear un bosque estatal a conocerse como Bosque San Patricio, y ordenar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción de dichos terrenos.

Como bien expresa la Exposición de Motivos, la presente Resolución Conjunta tiene su origen en el genuino reclamo de las comunidades cercanas a los terrenos comprendidos por la “Finca San Patricio” y el “Monte San Patricio”. Este sector está organizado bajo el nombre de Ciudadanos en Pro del Bosque San Patricio y la meta del grupo es lograr la conservación de los terrenos como un recurso ecológico, educativo y comunitario.

Para el análisis de la presente medida, la Cámara de Representante desarrolló un plan de trabajo el cual incluyó vistas públicas y reuniones con las agencias que tienen ingerencia en el propósito loable de esta medida. Las vistas públicas se llevaron a cabo el día 24 de noviembre de 1998 y el 26 de enero de 1999, en las mismas estuvieron presentes: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Junta de Planificación (JP), la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), el Servicio Forestal Federal, la Sociedad de Historia Natural, el Municipio de San Juan, la Dra. Mary Axtman y otros integrantes de la comunidad. La Autoridad de Tierras también envió su postura a la Comisión en torno a la medida.

Los Ciudadanos Pro Bosques San Patricio, (CPBSP) organización sin fines de lucro, cuyo propósito principal es la conservación del Bosque San Patricio y su designación como bosque estatal urbano, señaló la necesidad del mismo como una oportunidad única para la conservación de nuestros recursos.

Los beneficios ambientales que brinda este terreno de 53 cuerdas son indudables: reducción de las temperaturas de toda el área metropolitana, purificación del aire, protección contra vientos huracanales y contra escorrentías, y disminución de ruido. Las ventajas sociales están a la par, pues se ofrece como un lugar ideal para la recreación pasiva en contacto con la naturaleza para personas de cualquier edad y condición física. Es un salón de clases en potencia para nuestros niños, y un laboratorio vivo para nuestros investigadores científicos. Además, colinda con uno de los únicos mogotes sobrevivientes en el área metropolitana, el cual está compuesto por un bosque primario. Juntos, el mogote y el bosque representan un extraordinario santuario para la fauna nativa.

De acuerdo a los CPBSP, este proyecto ha sido endosado por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; el Servicio Forestal de los Estados Unidos; Triple-S; vecinos del

Bosque; Westernbank; Asociación de Comerciantes de la Avenida Roosevelt y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, entre otras entidades.

No es para menos el apoyo recibido por tantos y diversos sectores. La comunidad quiere y necesita este Bosque. En su gran mayoría las personas que residen en el área, construyeron allí sus casas hacen 45 años o más. Son parte de su historia.

Así fue que empezaron a trabajar en un plan preliminar para el co-manejo del Bosque San Patricio, el cual incluye la realización de estudios de flora y fauna; la creación en el bosque y en el mogote colindante, de senderos interpretativos para que los visitantes se familiaricen con la biodiversidad y los procesos que ahí se llevan a cabo; el estudio sistemático de las necesidades recreativas de la comunidad, para poder atender adecuadamente a las distintas generaciones, intereses y condiciones físicas. El CPBSP también cuenta con el endoso de SER de Puerto Rico para planificar la habilitación de este Bosque, llano y con caminos asfaltados que lo cruzan. Además, es un bosque accesible a la comunidad con impedimentos físicos. El plan incluye también la coordinación con el Departamento de Educación de un programa regular de visitas por grupos escolares.

La Sociedad de Historia Natural de Puerto Rico (SHNPR) analizó y apoyó la presente Resolución Conjunta. La misma es una asociación sin fines de lucro formada en 1960. Sus objetivos son propiciar el estudio y apreciación de la historia natural y el medio ambiente de Puerto Rico y ayudar a su conservación.

Como entidad preocupada por el ambiente, señalan seria preocupación por la alta tendencia de urbanizar todo territorio sin tomar en cuenta los efectos nocivos que muchas veces el mismo desarrollo acarrea. Vis a vis este asunto, la SHNPR enumera algunas de las ventajas que propenden a la conservación de los terrenos. Veamos:

- Sirve de laboratorio natural para el estudio de temas ambientales
- No está distante de las escuelas del área metropolitana
- La condición del mogote adyacente que conserva su vegetación y fauna, permite estudios e investigaciones a niveles superiores
- Su utilización inmediata no requiere gran inversión de dinero, entre otros.

La Sociedad de Historia Natural reconoce también el gran valor que tiene el Bosque para el público en general y, particularmente, para los vecinos que han hecho tantos esfuerzos por conservarlo. Las visitas de estos grupos de ciudadanos podrían programarse para las tardes, los fines de semana y los días feriados. En su desarrollo futuro podría considerarse también el establecimiento de un programa de conferencias y de caminatas con guías.

Para el análisis de la presente Resolución, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) destacó que corresponde a éstos evaluar y considerar proyectos de construcción y de uso a tenor con los reglamentos zonificación y demás requerimientos de ley. Luego de evaluar la medida, ARPE señaló reconocer los méritos de la misma y la necesidad de consultar a la Junta de Planificación debido a la responsabilidad o jurisdicción que pueda tener ésta sobre el asunto en controversia.

Por su parte, la Junta de Planificación (J.P) señaló que los terrenos objeto de la medida se localizan en una zona de desarrollo, y uno de los problemas que confronta es el deterioro ambiental, manifestado mayormente en propiedades abundantes y en la deforestación, entre otros.

El Congreso Anual de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico apoya públicamente los esfuerzos comunitarios encaminados a la defensa y preservación del Bosque San Patricio. Amparados en su misión de mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo se han comprometido a proteger el Bosque y su comunidad. Reconocen además, que el área metropolitana, en su vertiginoso crecimiento, está carente de áreas verdes que ayuden a mitigar los riesgos ambientales y las 53 cuerdas de espacio verde que nos ocupan, constituyen un pulmón de aire para sus vecinos, con una estructura que sirve de rompe vientos en época de huracanes y en la cual crecen árboles en peligro de extinción.



Definitivamente ésta Comisión entiende que la acción propuesta por la R.C de la C .1990 es cónsona con los propósitos definidos en la política pública ambiental de Puerto Rico para la protección y conservación de nuestro ambiente y recursos naturales de manera tal, que el hombre y la naturaleza puedan coexistir en armonía.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales favorece la aprobación de la presente medida y en relación al lugar nos señalan que: los terrenos de la “Finca San Patricio” están ubicados en el centro de un área geográfica cuyo desarrollo urbano los hace vulnerables para la destrucción de los recursos naturales que contienen. Su topografía es típica de la formación geológica caliza. La cubierta forestal de los terrenos es similar a la que se encuentra en la cadena de montañas que transcurren de norte a oeste de Puerto Rico y se les conoce como mogotes. En éstos es común encontrar áreas de filtros naturales o sumideros, que desempeñan una función importante para la escorrentía de aguas superficiales y el mantenimiento de acuíferos subterráneos.

El bosque que comprende la “Finca San Patricio” es uno de tipo secundario donde cohabitan variedad de especies arbóreas nativas, arbustos y otras formas de vida vegetal importantes para la función ecológica de los ecosistemas contenidos en dichos terrenos. Desde el punto de vista ecológico, los terrenos son de primera importancia en el área metropolitana de San Juan, que se caracteriza por la alta densidad poblacional. Dichos terrenos albergan y sostienen miles de formas de vida necesaria para el equilibrio dinámico de los ecosistemas que operan en el área. Los terrenos tienen un alto potencial de uso como laboratorio al aire libre que propiciaría la educación ambiental y la recreación pasiva al aire libre, tan necesarios en el área geográfica de San Juan donde predominan los ruidos excesivos, vapores de gases perjudiciales a la salud y el bienestar humano. En cuanto al potencial de los terrenos, los árboles existentes podrían utilizarse como productores de semillas y de plántulas nativas que se utilizarían para propósitos de reforestación, particularmente en la etapa post-huracanes, que ocurre regularmente en Puerto Rico.

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, celebró, ante ciertas interrogantes con relación a la R.C. de la C. 1990, una reunión con el Departamento de Recursos Naturales, la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la Cámara de Representantes y el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. La misma se llevó a cabo el día 27 de abril del año en curso y dio origen a una serie de planteamientos que fueron acogidos mediante enmienda en el presente informe.

Actualmente los terrenos dónde ubican la Finca San Patricio son propiedad del Departamento de la Vivienda, en virtud de la Ley Número 106 de 30 de junio de 1998, la cual ordenó el cierre de la Oficina Para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV y la transferencia de todos sus activos al Departamento de la Vivienda. Sin embargo, los terrenos están gravados con unas condiciones restrictivas por parte del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD). Las condiciones son por un término de 40 años es decir hasta el año 2014. Entre las mismas se dispuso que la extinta CRUV o cualquier sucesora adquirente utilizará estos terrenos para el desarrollo y alquiler de viviendas a bajo costo, o para cualquier otro propósito que de tiempo en tiempo determinara el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD).

Se estableció en la referida escritura que de violarse cualquier cláusula contenida la propiedad revertiría al Gobierno de los Estados Unidos. Todo proyecto de desarrollo y/o construcción en esta finca estará sujeto, por tanto, a la previa autorización de HUD.

Esta y otras situaciones dieron origen al caso Número 98-1394 (JPG) ante la Corte de Distrito Federal, Distrito de Puerto Rico.

Es por ello que presentamos la presente Moratoria a los efectos de proteger los terrenos ante consideración, durante la tramitación de los asuntos legales. Una vez los tribunales culminen el proceso, la presente Resolución ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir los terrenos

con el fin de declararlos de utilidad pública, y así crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque de San Patricio.

Reconocemos la necesidad de aclarar si los terrenos que componen la Finca y Monte San Patricio son totalmente de la titularidad del Estado o si hay terrenos privados, por cuanto el tratamiento y las gestiones de adquisición en ambos casos es distinto.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1990 con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,  
Asuntos Ambientales y Energía"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2212, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de sufragar los gastos de organizar y celebrar las Elecciones Generales.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del tesoro estatal, a fin de sufragar los gastos de organizar y celebrar las Elecciones Generales.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2212, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 3

Tachar desde " a fin" hasta "Generales" y sustituir por "para gastos de planificación, organización y procedimientos relacionados para la celebración de las Elecciones Generales, el día 7 de noviembre de 2000"

**En el Título:**

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar desde "a fin de" hasta "Elecciones Generales" Y sustituir por "para gastos de planificación, organización y procedimientos relacionados para la celebración de las Elecciones Generales, el día 7 de noviembre de 2000"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2212** propone asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de \$25,000,000 para gastos de organización y celebración de las Elecciones Generales, el día 7 de noviembre de 2000.

La Comisión Estatal de Elecciones fue creada por virtud de la Ley Electoral, para garantizar el ejercicio de los derechos y prerrogativas de los electores a ejercer el sufragio universal, igual, secreto, directo y libre, según se dispone constitucionalmente. Asimismo, debe garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y de los candidatos a posiciones electivas.

Para así hacerlo, contempla entre sus facultades los poderes y responsabilidades para planificar, organizar, estructurar, dirigir y supervisar al organismo electoral y los procedimientos relacionados con cualquier evento y consulta de naturaleza electoral que se celebra en Puerto Rico.

A tenor con lo citado, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$25,000,000, para que la Comisión Estatal de Elecciones disponga de la planificación y organización de los procedimientos relacionados con la celebración de las Elecciones Generales a llevarse a cabo el día 7 de noviembre de 2000 y se garantiza el derecho de que cada ciudadano pueda emitir su voto en dicho evento electoral .

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2212** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2223, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, a fin de continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño, maestro, directores escolares y ejecutivos en el sistema escolar acceso a una computadora; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de continuar el desarrollo del compromiso programático de proveer a cada niño, maestro, directores escolares y ejecutivos en el sistema escolar acceso a una computadora.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2223**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 3	Tachar "a fin de continuar el desarrollo del" y sustituir por "para continuar con el".
Página 1, línea 4	tachar "en el sistema escolar" y sustituir por "del sistema de educación"
Página 1, línea 6	Después de "Educación" insertar ", "

**En el Título:**

Página 1, línea 2	Tachar "a fin de" " y sustituir por "para"
Página 1, línea 4	Tachar "en el sistema escolar" y sustituir por "del sistema de educación," y en la misma línea después de "y" insertar "para"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2223** propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de \$15,000,000 para continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño, maestro, directores escolares y ejecutivos del sistema de educación, acceso a una computadora. Además, se provee por la medida, para el pareo de los fondos asignados.

La misión del Departamento de Educación es la de ofrecer la igualdad de oportunidades educativas y propiciar y alentar el desarrollo y formación integral de todos los puertorriqueños.

A tenor con el compromiso programático de la Administración, el Departamento de Educación, comenzó la implantación y el mejoramiento de la infraestructura en la plantas escolares, de manera que el equipo y las computadoras puedan funcionar en condiciones óptimas. Bajo el programa de mejoras a las escuelas, se incluyó la instalación de mejoras para que dicho equipo pueda permanecer en lugares seguros.

Al 30 de junio de 1994, el Departamento de Educación, contaba con 1,919 computadoras. Para fines de este año escolar se proyecta aumentar a 81,812 con la adquisición de 37,300 "laptop", para los maestros.

Es bueno señalar, que el Gobierno Federal, aprobó para el año fiscal de 1998-99 un proyecto conocido como "E-Rate", con fondos ascendentes a \$46.2 millones de dólares, que con una aportación de \$5.1 millones de dólares del Gobierno Estatal, se utilizarán para contribuir con la implantación de conexiones internas, acceso a la "Internet" y asimismo para permanecer los servicios telefónicos necesarios para la instalación de "Internet" en 760 escuelas y bibliotecas electrónicas del sistema educativo.

En el presente año fiscal de 1999-2000, el Departamento de Educación cuenta con una asignación del Gobierno Federal de \$51.6 millones de dólares, la que requiere una aportación de \$5.7 millones de dólares, para continuar con la implantación de este compromiso. El total de fondos del proyecto "E-Rate" al presente totaliza \$103.8 millones de dólares. Para la tercera (3ra) fase de este proyecto "E-Rate" el Departamento sometió una propuesta que proveerá para el año fiscal de 2000-2001 la cantidad de \$100.0 millones de dólares, para completar la integración curricular a la "Red Edmet", que alcanzará a las 1,538 escuelas en una comunicación rápida, ágil y simultánea, al Sistema Educativo y al mundo.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda, debe señalar, que el Departamento de Educación, inició la integración de la tecnología en 1997. Para ello, capacitó a más de 2,904 funcionarios gerenciales en el uso de la computadoras a un costo de \$419,634. También, en 1997, comenzó la implantación de la "Red Administrativa", que consiste en proveer a cada director de escuela de una computadora con los "software" (programas) necesarios para las funciones generales. Se espera completar esta "Red Administrativa" en el presente año fiscal de 1999-2000 a un costo de \$7.0 millones de dólares.

Asimismo, el Departamento de Educación, inició el adiestramiento de computadoras a los maestros de "Kindergarden" incluyendo a los maestros de segundo y tercer grado que se continúa al presente. Desde 1997-98, todos los niños de "Kindergarden" cuentan con acceso a las computadoras.

Cabe señalar, por otro lado, que el Departamento de Educación, ha llevado la tecnología a las bibliotecas. En estos momentos cuenta con 118 bibliotecas electrónicas funcionando a toda capacidad. Además, el Departamento de Educación, miembro del congreso de Calidad de Vida, ha desarrollado treinta (30) Salas de Lectura y Estudio en 30 Residenciales y 13 de ellas cuentan con recursos tecnológicos de apoyo similares a los de las bibliotecas electrónicas.

Con la asignación de \$15,000,000 que se propone por esta medida, el Departamento de Educación propone continuar con el compromiso programado de proveer a cada niño del sistema escolar acceso a una computadora.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2223** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3000, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicios a Familias con Niños de la Administración de Familias y Niños, la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares, a fin de ofrecer servicios residenciales a

menores con condiciones especiales cuya custodia tiene el Departamento de la Familia; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Programa Servicios a Familias con Niños de la Administración de Familias y Niños la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de ofrecer servicios residenciales a menores con condiciones especiales cuya custodia tiene el Departamento de la Familia.

Sección 2.-Se autoriza a la Administración de Familias y Niños a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3000 (R. C. del S. 2230) tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 3

tachar "a fin de" y sustituir por "para" y en la misma línea tachar "con" y sustituir por "bajo la custodia del"

Página 1, línea 4

tachar "condiciones especiales cuya custodia tiene el"

Página 1, línea 5

después de "Niños" insertar " , "

#### **En el Título:**

Página 1, línea 2

tachar "a fin de" y sustituir por "para"

Página 1, línea 3

tachar "con condiciones especiales cuya custodia tiene el" y sustituir por "bajo la custodia del"

Página 1, línea 4

después de "y" insertar "para"

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3000 (R. C. del S. 2230) tiene el propósito de asignar al Programa de Servicios de Familias con Niños de la Administración de Familias y Niños, la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares para ofrecer servicios residenciales a menores bajo la custodia del Departamento de la Familia. Se autoriza, además, el pareo de los fondos asignados.

Entre las funciones básicas de la Administración de Familias y Niños está la de promover y propiciar la integración de la familia, su bienestar físico, social e intelectual, proporcionando servicios remediales, que redunden en beneficio de la comunidad.

Entre varias leyes que sirven de marco jurisdiccional, la Administración de Familias y Niños tiene la encomienda de ofrecer servicios residenciales a menores bajo la custodia del Departamento de la Familia, que tiene la responsabilidad primaria de ofrecer estos servicios remediales para garantizar la seguridad y protección de menores.

Con la asignación de \$6,100,000 la Administración de Familias y Niños se propone continuar con dicho programa y la misma se distribuye en gastos de funcionamiento según se dispone a continuación:

I.	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos		<b>\$15,800</b>
a.	Servicio telefónico	8,000	
b.	Servicio de energía eléctrica	5,300	
c.	Autoridad de acueductos	2,500	
II.	Servicios Comprados		<b>4,495,250</b>
a.	Servicios profesionales a contratar para ofrecer un programa de adiestramiento continuo al personal a nivel central y local	1,017,000	
b.	Evaluaciones iniciales a menores removidos del hogar mediante Ley Núm. 342	506,250	
c.	Compra de servicios de cuidado sustituto especializado para menores con condiciones especiales bajo custodia del Departamento (100 menores a \$10,800 mensual)	1,080,000	
d.	Programas de desvío para padres maltratantes (150 padres a \$10,000)	1,500,000	
e.	Anuncios y avisos públicos	20,000	
f.	Impresos y encuadernación, reproducción de documentos, leyes y reglamentos	80,000	
g.	Formularios	292,000	
III.	Gastos de Transportación		<b>322,000</b>
a.	Franqueo	100,000	
b.	Viajes en Puerto Rico	150,000	
c.	Materiales y efectos de oficina	40,000	
d.	Dietas para miembros de la Junta Asesora	32,000	
IV.	Sistemas de Información		<b>1,183,950</b>
a.	Equipo necesario para los servicios interagenciales	183,950	
b.	Mecanización registro central (según Ley 342)	1,000,000	
c.	Diseño, programación, implantación y equipo		
V.	Otros Gastos		<b>83,000</b>
a.	Cuotas y suscripciones para publicaciones y membresía	3,000	
b.	Equipo oficina	50,000	
c.	Equipo técnico (televisores, videos y cámaras)	30,000	
	<b>TOTAL</b>		<b><u>\$6,100,000</u></b>

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suarez

Presidente

Comisión de Hacienda

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3015, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar reparaciones menores y otras mejoras a las escuelas, antes del inicio del año escolar.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3015 (R. C. del S. 2251)**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "a fin de realizar" y sustituir por "para la realización de"

Página 2, líneas 1 a la 4

Tachar su contenido

Página 2, línea 5

Tachar "3" y sustituir "2" y después de "Educación" insertar ", "

Página 2, línea 7

Tachar "refiere" y sustituir por "especifican en"



Página 2, líneas 8 y 9  
Página 2, líneas 11 y 12  
por "."

después de "1" y de " Educación" insertar ","  
Tachar desde ", excepto" hasta "aprobación." y sustituir  
por "."

**En el Título:**

Página 1, línea 1 y 2

Tachar desde "a fin" hasta escuelas;" y sustituir por "para  
la realización de reparaciones y otras mejoras a las  
escuelas; y para"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 3015 (R. C. del S. 2251)** propone asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de \$3,000,000 para realizar mejoras de reparaciones en las escuelas. Además, se autoriza por esta medida, la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

El Departamento de Educación tiene que proveer a los planteles escolares el correspondiente mantenimiento acelerado de verano. Este incluye desyerbo, reparaciones menores, pintura, arreglo de puertas y ventanas, reparaciones de verjas y otros a 1,372 Escuelas de la Comunidad, que representan el 89% del total de 1,538 escuelas. Las otras 115 son atendidas por la Autoridad de Edificios Públicos.

A tenor con el compromiso programático de la Administración, el Departamento de Educación comenzó la implantación y el mejoramiento de la infraestructura en la plantas escolares, de manera que el equipo y las computadoras puedan funcionar en condiciones óptimas. Bajo el programa de mejoras a las escuelas, se incluyó la instalación de mejoras para que dicho equipo pueda permanecer en lugares seguros.

Es bueno señalar, que estas funciones que antes realizaba la Administración de Servicios Generales, fueron transferidas al Departamento de Educación en el año fiscal 1994-95 y, desde entonces, se han hecho asignaciones por la cantidad de \$18.0 millones, que con la cifra que se asigna por esta medida para 2000-2001, alcanza la cifra de \$21.0 millones, para este programa o Plan Intensivo, mejor conocido como "Crash Program".

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva. Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 3015 (R. C. del S. 2251)** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3206, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998 y sobre los posibles efectos nocivos en la población general ocasionados por la fluoruración del agua potable.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998, conocida como "Ley de Fluoruración del Agua Potable en Puerto Rico", se autorizó al Departamento de Salud a establecer parámetros de cantidad y calidad y promulgar la reglamentación necesaria para la implantación de dicho estatuto, así como se ordenó a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados adquirir el equipo necesario para viabilizar la fluoruración de los sistemas públicos y privados de agua potable en Puerto Rico. En la exposición de motivos de dicho estatuto se hizo constar, entre otros datos pertinentes, que el Servicio de Salud Pública Federal tiene como política pública recomendar la fluoruración del agua por entender que dicha práctica reduce la ocurrencia de caries dentales y es el programa más costo-efectivo de salud oral que se ha identificado hasta el presente.

En años recientes, sin embargo, ha salido a la luz pública una gran diversidad de estudios y literatura científica que apunta a toda una serie de riesgos a la salud vinculados precisamente a la fluoruración del agua potable. Estudios recientes, realizados por investigadores de renombre en instituciones educativas de gran reputación, y llevados a cabo con la mayor precisión y el rigor del método científico, apuntan a una serie de vínculos entre la ingestión de cantidades mínimas de fluoruro, en concentraciones una vez consideradas seguras, y problemas de salud tan severos como fracturas de los huesos, cáncer y problemas en el desarrollo intelectual. Por otro lado, la fluoruración del agua potable es un proceso que requiere necesariamente la inversión de cantidades sustanciales de dinero, lo cual es otro factor a considerar (aunque nunca será de tanta importancia como los riesgos a la salud pública) y que ciertamente no se justifica si el resultado de la práctica en cuestión es perjudicar, en vez de proteger, la salud de los puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico, en el descargo de su responsabilidad de proteger la salud del pueblo de Puerto Rico y velar por sus mejores intereses, tiene la obligación moral de realizar un estudio para aclarar la situación en torno a este importantísimo tema. Por lo tanto, mediante la presente Resolución se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998 y sobre los efectos nocivos en los seres humanos ocasionados por la fluoruración del agua potable.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998 y sobre los posibles efectos nocivos en la población general ocasionados por la fluoruración del agua potable.

Sección 2.- La Comisión de Salud deberá rendir un informe final conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en torno al estudio encomendado no más tarde del día 25 de junio de 2000, pero podrá rendir informes parciales a medida que progresa el estudio.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. de S. 3206, con las siguientes enmiendas.

**En El Texto:**

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> " en esa misma línea tachar " <i>del Senado</i> "
Página 2, Línea 3,	tachar " <i>nocivos</i> "
Página 2, Línea 5,	tachar " <i>de Salud</i> "
Página 2, Línea 6,	después de "hallazgos" insertar " <i>, conclusiones</i> " en esa misma línea
después de "en"	tachar el resto de la línea y sustituir por " <i>o antes de concluir la Séptima Sesión Ordinaria</i> "
Página 2, Línea 7,	tachar " <i>junio de 2000</i> "
<b>En El Título:</b>	
Página 1, Línea 1,	tachar " <i>del Senado</i> "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 3206, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Salud y Bienestar Social a realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm.266 de 11 de septiembre de 1998 y sobre los posibles efectos nocivos en la población general ocasionados por la Fluoruración del Agua Potable.

La referida ley autorizó al Departamento de Salud, en coordinación con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a establecer los parámetros de cantidad y calidad de los niveles de concentración de fluoruro que debe mantenerse en la fluoruración del agua potable, así como la adquisición del equipo necesario para mantenerlos, entre otros.

Según la Exposición de Motivos de dicha ley, la fluoruración es probablemente el programa de promoción de salud oral más costo efectivo que se ha identificado hasta el presente. Se cita en la misma estudios de la Asociación Dental Americana y del Instituto Nacional del Cáncer que indica que la fluoruración del agua potable no produce cáncer, y que reduce hasta un 60% la incidencia de caries en los dientes y otros problemas bucales.

Por otro lado, en la Exposición de Motivos de la medida objeto de estudio, se señala que hay información en el sentido de que hay vínculos entre la ingestión de cantidades mínimas de fluoruro y problemas en el desarrollo intelectual.

Esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo una investigación para corroborar la veracidad de los datos que señalan los efectos nocivos a la salud, de manera que, de ser ciertos, se puedan tomar las medidas pertinentes.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3206, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente, sometido

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3215, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, estudiar la posibilidad de aumentar las tasas de necesidad individual dentro del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados años, la economía de Puerto Rico ha experimentado el mayor crecimiento económico sostenido en más de tres décadas. Gracias a ello, las tasas de desempleo se han reducido dramáticamente en los últimos siete años y en dicho período se han creado doscientos mil nuevos puestos de empleo. Dicha expansión económica ha redundado en una notable reducción en el número de personas necesitadas de asistencia económica directa del Gobierno de Puerto Rico.

Como ejemplo de ello, durante el período comprendido entre 1992 hasta noviembre de 1999, el Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas, que funciona primordialmente con fondos asignados por el gobierno federal, ha reducido su tasa de participación en un cuarenta y cinco por ciento (45%). De un promedio de doscientas treinta y nueve mil (239,000) personas participantes en este programa en 1992, se ha logrado reducir el número de personas de familias necesitadas en más de cien mil (100,000) para un promedio de ciento treinta y siete mil (137,000) participantes al cierre de 1999. Consecuentemente, se han reducido las aportaciones realizadas dentro de dicho programa, de más de noventa y siete millones (97,000,000) de dólares en 1992 a sesenta y dos millones (62,000,000) de dólares en 1999. Ello representa un cuarenta y siete por ciento (47%) en economías, ascendentes a un total de cuarenta y cinco millones (45,000,000) de dólares.

Este programa le presta asistencia económica directa a envejecientes, no videntes, personas con incapacidades permanentes y a familias con niños necesitados (por ejemplo: niños cuyos padres no pagan su pensión alimentaria). En lo referente a este último renglón, la exitosa labor de ASUME en lograr una mayor participación de los padres alimentantes en sus programas, también ha reducido el número de niños con necesidad de asistencia pública.

Ahora bien, las tablas mediante las cuales se determina el grado de necesidad de las familias de escasos recursos, no ha variado desde la década del setenta y la asignación por familia necesitada alcanza solamente un promedio de sesenta y siete (67) dólares mensuales. Aún más dramático es el caso de los adultos, primordialmente aquellos mayores de sesenta años y de aquellos total y permanentemente incapacitados, en donde el promedio mensual de asignación es de treinta y dos (32) dólares. Debido a que la presente situación política de Puerto Rico es la de un territorio no incorporado sujeto a los poderes plenarios del Congreso, estas personas no son elegibles a recibir el Seguro Social Complementario (SSI), como ocurre con sus conciudadanos en situaciones similares que residen en los cincuenta estados de nuestra nación. Estimados oficiales calculan que las aportaciones a Puerto Rico en concepto del Seguro Social Complementario

(SSI), ascendería a casi mil millones (1,000,000,000) de dólares lo que equivaldría a que el gobierno central contaría con más de siete mil (7,000) dólares para ayudar a cada una de las personas necesitadas de ayuda económica directa.

El incremento en el costo de vida desde la década de los sesenta ha disminuído considerablemente el impacto y la efectividad de la aportación del Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas. Asimismo, las continuas desigualdades económicas provenientes de nuestra condición territorial, privan a estas familias puertorriqueñas de la asistencia necesaria para subsistir de una manera digna y a tono con su condición de ciudadanos estadounidenses. Todo lo anterior, sumado a las economías logradas por la notable expansión económica experimentada en los pasados siete años, exige y justifica que se considere una revisión general de las tasas de asistencia a familias necesitadas para aliviar la penuria económica que sufren estos conciudadanos.

El Senado de Puerto Rico considera favorable estudiar la posibilidad de aumentar la aportación individual a cada integrante de las familias necesitadas en Puerto Rico, para atender las necesidades básicas de nuestros ciudadanos menos privilegiados.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, estudiar la posibilidad de aumentar las tasas de necesidad individual dentro del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas.

Sección 2.-Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a esta investigación antes que finalice la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 3215, con las siguientes enmiendas.

#### **En El Texto:**

Página 2, Línea 1, entre "y" y "de" insertar " *a la* "  
 Página 2, Línea 5, después de "investigación" insertar " , "

#### **En La Exposición De Motivos:**

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, tachar "necedidad" y sustituir por " *necesidad* "  
 correctamente escrita  
 Página 2, Párrafo 1, Línea 4, tachar "aquellos" y sustituir por " *aquéllos*, " acentuada  
 Página 2, Párrafo 1, Línea 7, después de "elegibles" tachar " *a* "  
 Página 2, Párrafo 1, Línea 11, después de "dólares" insertar " , "  
 Página 2, Párrafo 2, Línea 1, tachar "disminuído" y sustituir por " *disminuido* " sin acento

#### **En El Título:**

Página 1, Línea 1 entre "y" y "de" insertar " *a la* "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 3215, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Salud y Bienestar Social, estudiar la posibilidad de aumentar las tasas de necesidad individual dentro del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas.

Dicho Programa es de asistencia económica directa a envejecientes, no videntes, personas con incapacidades permanentes y a Familias con niños necesitados.

Se señala en la Exposición de Motivos de la medida que desde el 1992 al 1999 el Programa ha reducido su tasa de participación en un cuarenta y cinco por ciento (45%).

Por otro lado, se señala que las tablas mediante las cuales se determina el grado de necesidad de las Familias son iguales que hace más de veinte años. Por ejemplo, según la Sección 4.2, del Artículo 4 del Capítulo III, del Reglamento del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, establece que los recursos máximos permitidos para determinar debilidad es de dos mil dólares (\$2,000).

Dichas tablas no toman en consideración el aumento de costo de vida que se ha dado en las últimas décadas. Esto perjudica a los solicitantes que exceden los recursos máximos permitidos de acuerdo con el Reglamento mencionado, que por razón de sus recursos, no son elegibles para recibir los beneficios del Programa, aún cuando necesitan de la ayuda.

En interés de que puedan beneficiarse del referido Programa las personas o familias de escasos recursos que por razón del costo de vida ha disminuido el valor real de sus recursos, esta Comisión considera que debe llevarse a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3215, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3400, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer a las jóvenes Tamara, Tania y Yaricel Muñiz González, por sus logros en el campo artístico y educativo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las hermanas Tamara, Tania y Yaricel Muñiz González nacieron en Mayagüez, del matrimonio de José Muñiz Soto y Gloria González Avilés.

Tania y Tamara, son gemelas de 12 años de edad. Cursan el sexto grado en la Escuela de la Comunidad Adolfo Babilonia de Moca. Dominan todas las asignaturas, especialmente la de Inglés. Ambas

han tomado clases de piano, pintura y baile, así como clases de canto con el artista puertorriqueño Rafael Monclova.

En dos ocasiones compitieron en la categoría de canto en el programa de Sábado Gigante Internacional representando a la niñez puertorriqueña. En ambas ocasiones ganaron el primer lugar. En ese mismo programa, promocionaron su primer disco titulado "Milagro de Amor" Volumen I. Fueron seleccionadas en Puerto Rico para representar en el Show de Cristina a los niños artistas de Puerto Rico, donde reunieron a todos los niños artistas latinos. También han participado en el programa Ocurrió Así Internacional de la cadena Telemundo.

En Puerto Rico han participado en distintas actividades municipales sin fines de lucro y, por invitación del Hon. Pedro Rosselló, participaron en los ejercicios de graduación de la Policía de Puerto Rico del año 1996-97, ocasión en la que cantaron los himnos nacionales.

Actualmente, Tamara y Tania poseen una orquesta compuesta por diez músicos y dos coristas de merengue. Todos sus temas musicales son dedicados a los niños y a la familia con mensajes positivos para el mundo.

La joven Yaricel, por su parte, tiene 18 años de edad y cursa el cuarto año de la Escuela Superior Efraín Sánchez Hidalgo. Tiene dominio de todas las materias y especialmente, al igual que sus hermanas, el inglés.

Yaricel es diseñadora de ropa y posee habilidad para tocar guitarra, piano y violín. Ha tomado clases de baile y modelaje, así como clases de canto con Rafael Monclova.

Ha obtenido el primer premio en la categoría de canto a nivel municipal y en el programa "Dame un Break", en el 1996.

Su talento le ha merecido invitaciones del Hon. Pedro Rosselló para cantar los himnos nacionales y representaciones escolares del municipio de Moca.

Actualmente, es la corista principal en la orquesta de sus hermanas, las gemelas Tania y Tamara y está encargada de todo lo relacionado con la vestimenta de éstas.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece del talento y de los logros obtenidos por la juventud puertorriqueña, que tiene en las hermanas Tania, Tamara y Yaricel una digna representación, por lo cual aprueba esta Resolución.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reconocer a las jóvenes Tamara, Tania y Yaricel Muñiz González, por sus logros en el campo artístico y educativo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a Tamara, Tania y Yaricel Muñiz González.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3402, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación al Honorable Juez Julio M. Fuentes por su reciente nombramiento a Juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de los Estados Unidos de América lo cual lo convierte en el primer puertorriqueño en ser nombrado a dicha Corte.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuevamente Puerto Rico se llena de orgullo cuando uno de sus hijos triunfa fuera de su terruño. La Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de los Estados Unidos de América se engalana por contar con un puertorriqueño impartiendo justicia. No cabe duda que la capacidad, el talento y la disciplina han sido herramientas indispensables en la vida de Julio M. Fuentes para alcanzar lo que otros sólo pueden soñar.

Julio M. Fuentes nació en Puerto Rico. Se graduó de Southern Illinois University y luego obtuvo su "Juris Doctor" de SONY-Buffalo School of Law. Cuando damos un vistazo a su trayectoria profesional, podemos destacar que trabajó como socio del Bufete Fuentes, Plant & Velázquez donde se desempeñó en la litigación criminal como la civil. Sirvió como Juez de la Corte Municipal entre los años 1976 al 1987. En 1987 fue nombrado Juez de la Corte Superior de New Jersey en Essex County donde se estuvo desempeñando en la: División de Familia (1987-1990); División Criminal (1990-1992); División Civil (1992-1997 Juez Presidente 1997) y la División de Juzgado. Recientemente se estaba desempeñando en la División General de Equidad.

No conforme con los logros que obtenía en su vida profesional, el Juez Julio M. Fuentes recibió un grado de maestría de New York University en Estudios de América Latina (1981) y otra maestría de Rutgers University en Estudios Liberales (1993). Esto es prueba inequívoca del deseo de progresar y ser un mejor profesional.

Recientemente el Honorable Julio M. Fuentes ha sido nombrado Juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito lo cual para orgullo personal y de su comunidad es el primer puertorriqueño en ser nombrado en dicha Corte. Una vez más somos testigos de lo que un hijo de nuestra tierra logra con esfuerzo y, sobre todo, lo que un puertorriqueño es capaz de alcanzar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación al Honorable Juez Julio M. Fuentes por su nombramiento a Juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de los Estados Unidos de América lo cual lo convierte en el primer puertorriqueño en ser nombrado a dicha Corte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Honorable Juez Julio M. Fuentes.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3403, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.



## "RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al joven estudiante Abraham Díaz Santiago, por motivo de ser seleccionado por el "Prudential Spirit of Community" de los Estados Unidos de América como uno de los finalistas por su servicio a la comunidad.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los recursos más preciados que tiene un pueblo son los jóvenes. Puerto Rico ha sido bendecido con un caudal de jóvenes talentos destacados en diversas áreas tales como los deportes, la música, servicio a la comunidad y las bellas artes entre otras. La perseverancia y dedicación ha sido característica de estos jóvenes sobresalientes. Ciertamente, Abraham Díaz Santiago es un joven que merece ser reconocido por su empeño, sus logros, dedicación y servicio a la comunidad.

Abraham Díaz Santiago ha mantenido un promedio académico de 3.97 y es miembro de la Sociedad Nacional de Honor, pertenece a los niños y tiene el título Escucha Aguila. Abraham ha participado en actividades dentro y fuera de la escuela en Ferias Científicas, dinámicas, obras de la Iglesia y programas de prevención. Fue "Assistance Senior Patrol Leader" ha contribuido en organizar actividades como campamentos, insignias de mérito, cortes de servicio.

De igual forma, se Abraham se ha destacado en el Programa Gigantes Sin Límites, donde ayudó y cuidó a niños con impedimentos físicos; participó en el Programa de Prevención de Drogas y Tabaco. Colaboró en el Proyecto Monte Park Even Start, preparando el salón para estudiantes de edad pre-escolar y el Centro de Cuidado.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar al joven Abraham Díaz Santiago por su destacadas ejecutorias en servicio a la comunidad y por ser seleccionado como finalista por el "Prudential Spirit of Community" de los Estados Unidos de América. La trayectoria de servicio a la comunidad del joven Abraham Díaz Santiago es ejemplo de dedicación y amor al prójimo para la juventud puertorriqueña.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación al joven estudiante Abraham Díaz Santiago, por motivo de ser seleccionado por el "Prudential Spirit of Community" de los Estados Unidos de América como uno de los finalistas por su servicio a la comunidad.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al joven Abraham Díaz Santiago.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3405, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"LEY**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al reverendo Rodolfo Font Ruiz, en ocasión de su vigésimo quinto (25) aniversario de dedicación y servicio al ministerio religioso y por su cuatrigésimo noveno (49) cumpleaños, que ha de celebrarse el 12 de mayo de 2000.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las presiones de la vida moderna, el desarrollo desigual social y económico, los problemas de las comunidades en desventaja, el afán materialista y la incidencia criminal son algunas de las causas que inciden sobre nuestros valores éticos y morales. Valores en los cuales se ha fundamentado históricamente nuestro carácter como pueblo cristiano y trabajador, comprometido con la ayuda a los más necesitados.

El reverendo Rodolfo Font, ha dedicado su vida al servicio comunitario a través de la promulgación y educación del evangelio. Desde muy temprana edad, ocupó varios cargos en la iglesias donde militaba. De esta forma, sintió que el ministerio religioso era su vocación, así que aceptó el llamado de Dios al pastorado.

Font inició su obra evangelizadora desde su hogar, llevando un mensaje de caridad y de amor a Dios y al prójimo a sus familiares y amigos. Esta obra y sueño de un fiel creyente de la palabra de Dios, fue creciendo vertiginosamente requiriendo nuevas facilidades que pudieran cumplir con las expectativas del pueblo. Así, adquirió el terreno en el pueblo de Carolina, donde se constuyó el "Pabellón de la Fe", que actualmente cuenta con una congregación de trece mil (13,000) feligreses.

La iglesia, cuenta además, con un Instituto Bíblico, librerías y varios ministerios y grupos de servicio a la comunidad, que han servido de ejemplo y motivación para el estudio y desarrollo de pastores, evangelistas y líderes de nuestra sociedad.

Hoy día, el reverendo Font dirige el Concilio Fuente de Agua Viva, el cual se compone de un sinnúmero de iglesias a través de toda la Isla, además de varias obras en los Estados Unidos de América y Centro y Sur América. Su obra evangelizadora trasciende límites, difundiéndose su mensaje no sólo desde el púlpito, sino a través de los medios de comunicación, a través del Canal Televisivo 58, varias emisoras radiales y un periódico.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer y expresar la más sincera y calurosa felicitación al reverendo Rodolfo Font Ruiz, en la conmemoración de su vigésimo quinto (25) aniversario de su entrega al ministerio religioso y por la excelente labor que ha realizado en defensa de la unión familiar, por su obra cívica y religiosa en defensa de los valores tradicionales y su historial de servicio a la sociedad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al reverendo Rodolfo Font Ruiz, en ocasión de su vigésimo quinto (25) aniversario de dedicación y servicio al ministerio religioso y por su cuatrigésimo noveno (49) cumpleaños, que ha de celebrarse el 12 de mayo de 2000.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada al reverendo Rodolfo Font Ruiz.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3407, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Benjamín Harrison, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey, en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey, adscrita a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico, se han distinguido en su labor social y cívica que por más de un siglo ha dejado huellas de aprecio entre esta población cayeyana y cidreña.

Como una de sus actividades más destacadas, está la premiación anual de los "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra y Cayey".

En esta iniciativa ha abierto brechas estableciendo su espacio en favor de la juventud que se supera por medio de la educación, que es la esperanza de los pueblos, porque libera al niño y al joven de la peor esclavitud que es la ignorancia.

Esta función orientadora es encomiable en su propósito por lo que debe ser motivo de imitación por parte de otras instituciones.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Benjamín Harrison, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes estudiantes:

- (1) Elías Gómez Roldán
- (2) Irma L. Haddock Sánchez
- (3) Alberto Juan Rivera Ruiz
- (4) Elba Nuñez Rodríguez
- (5) Loreina M. Cotto Martínez
- (6) Enid Y. Rodríguez Cruz
- (7) Lizaida Cruz Sosa
- (8) Keila Janice Vázquez Sánchez
- (9) Ruth M. Matos Arocho
- (10) Lucianne López Martínez

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3408, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Primer Certificado.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Hogares CREA de Puerto Rico, en especial el Distrito de Cayey es una institución con una entrega total en el mejoramiento de nuestra sociedad logrando la rehabilitación de tantos hermanos que se creían perdidos en el vicio de las drogas.

La alegría y satisfacción que brindan a tantas familias cuando convierten a estos jóvenes y adultos en hombres de bien, para orgullo de Dios y de la sociedad en general, es su meta fundamental.

El sacrificio no tiene límites, si con ello se consigue lo que se anhela siempre con la ayuda de Dios.

Al ver en ellos la esperanza, el orgullo de sentirse libres y fuertes, la disposición a emprender un nuevo camino de bien y de salud es que comprendemos lo que representa la Re-educación de la adicción a las drogas.

Es por ello que no importa el tiempo que pase, ni los cambios que ocurran, las organizaciones de base comunitaria como los Hogares CREA, que brindan servicios a la humanidad estarán vigentes por siempre.

Que Dios les ayude en esta nueva etapa en su vida y que la experiencia obtenida les inspire a continuar con sabiduría en su ruta hacia el éxito.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Felicitar y reconocer a los que han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Primer Certificado.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes Re-educados del hogar CREA Distrito de Cayey:

- 1) Miguel Rodríguez Díaz
- 2) José M. Sánchez Torres
- 3) Carlos Meléndez Rodríguez
- 4) Héctor Hiram Berríos Rivera
- 5) Erly Maldonado Guzmán
- 6) Jorge Hoyos Reyes
- 7) Andrés Colón del Valle

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3409, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Segundo Certificado.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Hogares CREA de Puerto Rico, en especial el Distrito de Cayey es una institución con una entrega total en el mejoramiento de nuestra sociedad logrando la rehabilitación de tantos hermanos que se creían perdidos en el vicio de las drogas.

La alegría y satisfacción que brindan a tantas familias cuando convierten a estos jóvenes y adultos en hombres de bien, para orgullo de Dios y de la sociedad en general, es su meta fundamental.

El sacrificio no tiene límites, si con ello se consigue lo que se anhela siempre con la ayuda de Dios.

Al ver en ellos la esperanza, el orgullo de sentirse libres y fuertes, la disposición a emprender un nuevo camino de bien y de salud es que comprendemos lo que representa la Re-educación de la adicción a las drogas.

Es por ello que no importa el tiempo que pase, ni los cambios que ocurran, las organizaciones de base comunitaria como los Hogares CREA, que brindan servicios a la humanidad estarán vigentes por siempre.

Que Dios les ayude en esta nueva etapa en su vida y que la experiencia obtenida les inspire a continuar con sabiduría en su ruta hacia el éxito.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Felicitar y reconocer a los que han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Segundo Certificado.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes Re-educados del hogar CREA Distrito de Cayey:

- 8) Ramón Luis Rivera Berdecia
- 9) Carlos Santiago Collazo
- 10) Fernando Colón Ortiz
- 11) Luis Ortiz Antonetty
- 12) Norberto Rivera Mateos
- 13) Pedro de Jesús Santos
- 14) José Alexander Colón Meléndez

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3410, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3410, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Tercer Certificado.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Hogares CREA de Puerto Rico, en especial el Distrito de Cayey es una institución con una entrega total en el mejoramiento de nuestra sociedad logrando la rehabilitación de tantos hermanos que se creían perdidos en el vicio de las drogas.

La alegría y satisfacción que brindan a tantas familias cuando convierten a estos jóvenes y adultos en hombres de bien, para orgullo de Dios y de la sociedad en general, es su meta fundamental.

El sacrificio no tiene límites, si con ello se consigue lo que se anhela siempre con la ayuda de Dios.

Al ver en ellos la esperanza, el orgullo de sentirse libres y fuertes, la disposición a emprender un nuevo camino de bien y de salud es que comprendemos lo que representa la Re-educación de la adicción a las drogas.

Es por ello que no importa el tiempo que pase, ni los cambios que ocurran, las organizaciones de base comunitaria como los Hogares CREA, que brindan servicios a la humanidad estarán vigentes por siempre.

Que Dios les ayude en esta nueva etapa en su vida y que la experiencia obtenida les inspire a continuar con sabiduría en su ruta hacia el éxito.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Felicitar y reconocer a los que han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Tercer Certificado.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes Re-educados del hogar CREA Distrito de Cayey:

15) Gurarionex Alvarado Aponte

16) Luis A. Ortiz Martínez

17) Karima Abdul Kayyan

18) Fernando Alvarado Guadalupe

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3411, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Cuarto Certificado.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Hogares CREA de Puerto Rico, en especial el Distrito de Cayey es una institución con una entrega total en el mejoramiento de nuestra sociedad logrando la rehabilitación de tantos hermanos que se creían perdidos en el vicio de las drogas.

La alegría y satisfacción que brindan a tantas familias cuando convierten a estos jóvenes y adultos en hombres de bien, para orgullo de Dios y de la sociedad en general, es su meta fundamental.

El sacrificio no tiene límites, si con ello se consigue lo que se anhela siempre con la ayuda de Dios.

Al ver en ellos la esperanza, el orgullo de sentirse libres y fuertes, la disposición a emprender un nuevo camino de bien y de salud es que comprendemos lo que representa la Re-educación de la adicción a las drogas.

Es por ello que no importa el tiempo que pase, ni los cambios que ocurran, las organizaciones de base comunitaria como los Hogares CREA, que brindan servicios a la humanidad estarán vigentes por siempre.

Que Dios les ayude en esta nueva etapa en su vida y que la experiencia obtenida les inspire a continuar con sabiduría en su ruta hacia el éxito.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Felicitar y reconocer a los que han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Cuarto Certificado.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes Re-educados del hogar CREA Distrito de Cayey:

- 19) Angel Reyes Rivera
- 20) Jorge Méndez Pedrogo
- 21) Wilberto Rosario Martínez
- 22) Edwin Pagán Rosa
- 23) Ramón Aponte Dávila

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3412, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Quinto Certificado.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Hogares CREA de Puerto Rico, en especial el Distrito de Cayey es una institución con una entrega total en el mejoramiento de nuestra sociedad logrando la rehabilitación de tantos hermanos que se creían perdidos en el vicio de las drogas.

La alegría y satisfacción que brindan a tantas familias cuando convierten a estos jóvenes y adultos en hombres de bien, para orgullo de Dios y de la sociedad en general, es su meta fundamental.

El sacrificio no tiene límites, si con ello se consigue lo que se anhela siempre con la ayuda de Dios.

Al ver en ellos la esperanza, el orgullo de sentirse libres y fuertes, la disposición a emprender un nuevo camino de bien y de salud es que comprendemos lo que representa la Re-educación de la adicción a las drogas.

Es por ello que no importa el tiempo que pase, ni los cambios que ocurran, las organizaciones de base comunitaria como los Hogares CREA, que brindan servicios a la humanidad estarán vigentes por siempre.

Que Dios les ayude en esta nueva etapa en su vida y que la experiencia obtenida les inspire a continuar con sabiduría en su ruta hacia el éxito.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Felicitar y reconocer a los que han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Quinto Certificado.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes Re-educados del hogar CREA Distrito de Cayey:

- 24) Francisco González Colón
- 25) Rafael Pérez Fernández
- 26) Miguel Ramos Rivera
- 27) Francisco Sierra Torres

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3413, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes



de las Escuelas Superiores de Cayey", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey, adscrita a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico, se han distinguido en su labor social y cívica que por más de un siglo ha dejado huellas de aprecio entre esta población cayeyana y cidreña.

Como una de sus actividades más destacadas, está la premiación anual de los "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra y Cayey".

En esta iniciativa ha abierto brechas estableciendo su espacio en favor de la juventud que se supera por medio de la educación, que es la esperanza de los pueblos, porque libera al niño y al joven de la peor esclavitud que es la ignorancia.

Esta función orientadora es encomiable en su propósito por lo que debe ser motivo de imitación por parte de otras instituciones.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes estudiantes:

- (11) Jonathan Barreto Arzola
- (12) Rosa Gómez de Jesús
- (13) Soniemi Rodríguez Dávila
- (14) Marielly Cotto Torres
- (15) Cheril G. Ocasio González
- (16) Aida Rivera Torres
- (17) Lorraine Rodríguez Meléndez
- (18) Mónica Montes López
- (19) Nydia Correa Cotto

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3414, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey, adscrita a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico, se han distinguido en su labor social y cívica que por más de un siglo ha dejado huellas de aprecio entre esta población cayeyana y cidreña.

Como una de sus actividades más destacadas, está la premiación anual de los "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra y Cayey".

En esta iniciativa ha abierto brechas estableciendo su espacio en favor de la juventud que se supera por medio de la educación, que es la esperanza de los pueblos, porque libera al niño y al joven de la peor esclavitud que es la ignorancia.

Esta función orientadora es encomiable en su propósito por lo que debe ser motivo de imitación por parte de otras instituciones.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes estudiantes:

- (20) Janice Berríos Sierra
- (21) Gerson Eli Cruz Soto
- (22) Marangellie Hernández González
- (23) Jenniffer Ortiz Sierra

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3415, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Ana J. Candelas, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey, adscrita a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico, se han distinguido en su labor social y cívica que por más de un siglo ha dejado huellas de aprecio entre esta población cayeyana y cidreña.

Como una de sus actividades más destacadas, está la premiación anual de los "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra y Cayey".

En esta iniciativa ha abierto brechas estableciendo su espacio en favor de la juventud que se supera por medio de la educación, que es la esperanza de los pueblos, porque libera al niño y al joven de la peor esclavitud que es la ignorancia.

Esta función orientadora es encomiable en su propósito por lo que debe ser motivo de imitación por parte de otras instituciones.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Ana J. Candelas, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los siguientes estudiantes:

- (24) Javier Navarro Figueroa
- (25) Mariliz García Nieves
- (26) Lily Luz Quiñones Luna
- (27) Yaritza Bermúdez Rodríguez
- (28) Natalie Rodríguez Torres

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3419, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para extender la más sinceras felicitaciones a la Sra. Artemia Dávila de Ortiz, quien fue seleccionada Madre Símbolo Año 2000 de Las Piedras.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Doña Artemia Dávila de Ortiz se ha destacado como mujer, esposa y madre.

**POR CUANTO:** Se ha mantenido en un vínculo de amor con su esposo Antonio Ortiz Espinosa estando próximos a celebrar sus bodas de oro, manteniendo una ejemplar familia con sus hijos, José, Raúl, Luis, Nilsa y Nydia.

**POR CUANTO:** Constituye un ejemplo de amor y esfuerzo para sus hijos, quienes se han encaminado por la ruta del bien y del servicio a la sociedad.

**POR CUANTO:** Ha sido una trabajadora incansable para brindar apoyo, sostén y seguridad a su cuadro familiar, habiendo trabajado como empleada de comedor escolar por más de

20 años, ganándose el amor, respeto y cariño de los diferentes estudiantes en todas y en cada una de las escuelas en que ha trabajado.

**POR CUANTO:** Se ha distinguido en diferentes organizaciones cívicas, sociales culturales y religiosas.

**POR CUANTO:** Su pueblo de Las Piedras la quiere y respeta por el ejemplo de cariño que profesa a su familia, la dedicación a su hogar y a sus hijos, por lo que ha sido seleccionada Madre Símbolo Año 2000 de dicho Municipio.

**POR TANTO:**

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación a la Sra. Artemia Dávila de Ortiz, quien fue seleccionada Madre Símbolo Año 2000 de Las Piedras.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Sra. Artemia Dávila de Ortiz.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. PRESIDENTE: Concluida la lectura.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar que se vuelva al turno de Solicitudes e Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en la parte c, aparece una comunicación enviada por este Senador, solicitando se le excusara de las sesiones de hoy y de mañana. Deseamos retirar esa comunicación.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del senador Báez Galib, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Para que el récord refleje que estoy aquí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto del Senado 2443, titulado:

"Para enmendar el inciso (g) de la Sección 10; y el inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de extender la implantación de la Reforma de Salud al Municipio de San Juan; y disponer sobre la aportación del Municipio de San Juan a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en torno a esta medida, hemos acordado con los distinguidos Portavoces de la Minoría, establecer unas Reglas Especiales de Debate, que son las siguientes: 1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. 2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate. 3. El Senador que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. 4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación al partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. 5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos. b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos. c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 40 minutos. 6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones, hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. 8. Cada Portavoz indicará el orden y tiempo que corresponderá en el debate.

Esas son las Reglas Especiales del Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las Reglas de Debate, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos ante nuestra consideración el Proyecto del Senado 2443, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Le vamos a suplicar a los compañeros Senadores y Senadoras, para no tener situaciones muy parecidas a la pasada sesión, que estén pendientes al proceso Legislativo. Tengo mi costumbre cuando va a haber una objeción, una abstención, el Senador se pone de pie, solicita el turno y así se concede. Si se mantiene sentado es imposible para esta Presidenta poder atender la petición del Senador. Se hace constar la objeción del compañero senador Bhatia Gautier.

**SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:** Señora Presidenta, habiéndose aprobado las enmiendas, y antes de solicitar la aprobación de la medida, queremos señalar lo siguiente: Está ante la consideración del Senado un Proyecto de Ley, radicado por el compañero Jorge Santini, para atender la preocupación que él, al igual que los demás compañeros de la Mayoría Parlamentaria, tienen de que se le niegue a los residentes médico indigentes de la Ciudad Capital, los beneficios de una Reforma de Salud, que ya arropa a los demás 77 municipios de Puerto Rico.

La Reforma de Salud se legisló en 1993. La Asamblea Legislativa definió en aquel momento y en ocasiones posteriores en que se han hecho enmiendas técnicas a dicha Reforma, cómo habría de llevarse a cabo la misma en todo Puerto Rico. Ya hay puertorriqueños que han recibido sus beneficios por más de cinco años consecutivos, incluidos muchos de los constituyentes de los compañeros Quique Meléndez y Carmín Berríos, allá en el Distrito de Guayama, y de los compañeros, Luisa Lebrón y Roger Iglesias, en el sector noreste de Puerto Rico.

Previo al 1996 se intentó negociar con el Municipio de San Juan, un arreglo que permitiera la entrada de los pacientes de San Juan a la Reforma, tan temprano como el 1996 ó el 1997. Esas gestiones con una pasada administración del Municipio de San Juan, resultaron infructuosas y se procedió entonces, a darle prioridad a los demás municipios de Puerto Rico, incluyendo municipios grandes, como Ponce, como Caguas, como Carolina, y otros municipios que han entrado hace un tiempo para acá.

En 1996, el candidato a la gobernación por el Partido Nuevo Progresista, el gobernador incumbente, Pedro Rosselló, quien no sólo triunfó a nivel Isla, sí que también a nivel de San Juan, hizo el compromiso programático de traer la tarjeta de salud a San Juan en este cuatrienio. Ese compromiso programático fue avalado por una mayoría de todos los puertorriqueños, y fue avalado también por una mayoría de los sanjuaneros. De manera que es un mandato que Pedro Rosselló recibió, no sólo de Puerto Rico en general, sino de San Juan en particular. Por lo menos desde entonces, el Gobierno Municipal ya estaba sobre aviso de que debía tomar las providencias presupuestarias para la llegada de ese momento, que debía llegar no más tarde de este 1ro. de julio, que a fin de cuentas es la fecha en que comienza el último año fiscal de este cuatrienio.

Desde septiembre del año pasado, por más de 8 meses, la Administración de Servicios de Salud, ASES, y el Municipio, han celebrado decenas de reuniones para negociar un acuerdo, un acuerdo que esté conforme con la Ley de la Reforma de Salud, que establece claramente que los municipios que mayor capacidad de pago tienen, habrán de aportar más y los municipios que menos capacidad de pago tienen, habrán de aportar menos, que es un concepto que ha sido avalado por todos los partidos que han controlado esta Asamblea Legislativa, porque precisamente nuestro sistema contributivo, también está basado en eso. El que gana poco, paga siete u ocho por ciento de tasa contributiva, el que gana mucho, paga hasta 31 o 33 por ciento de tasa contributiva. Ese es un concepto que nosotros hemos entendido que es un concepto de justicia social que es el de pago progresivo, basado en la capacidad de pago de quien le corresponde pagar.

Desde hace un tiempo en las negociaciones, la posición de ASES y la posición del Municipio, mantienen lo que aparenta ser una distancia de 20 millones de dólares de separación. ASES reclama que el Municipio haga una aportación de 40 y pico de millones de dólares en fondos ordinarios y 23 millones de dólares en fondos de Medicaid, un total de 60 y pico de millones de dólares, y que el Municipio tenga el privilegio de retener la totalidad de los fondos que reciba como consecuencia de lo que le facture por los servicios que le preste a la aseguradora de la tarjeta de salud en la región de San Juan. El Municipio en cambio, ofrece una aportación total de 40 y tantos millones de dólares, 23 millones en fondo de Medicaid y 20 y tantos millones en fondos ordinarios, y ofrece compartir con ASES el 50 por ciento de lo que reciba por concepto de facturaciones. A simple vista los separa 20 millones de dólares. En realidad, a la luz de las audiencias públicas que celebró la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, la Comisión de Salud y Bienestar y la de Desarrollo de la Capital, lo que separa a ASES del Municipio, podría ser mucho menos

que eso, si algo. El Municipio de San Juan se propone continuar operando su red de diez CDT's y el Hospital Municipal, y retener a todos sus empleados.

La aprobación de esta medida permitirá que puedan hacerlo, porque si bien es cierto que pagarán por la Reforma, 20 millones de dólares más de lo que ofrecen pagar, retendrán el 100 por ciento de lo que reciban de la aseguradora por concepto de facturaciones.

Aunque es especulativo determinar con precisión cuánto recibirán por facturaciones, el sentido común sugiere que será muy en exceso de 20 millones de dólares a la luz de los siguientes factores: 1. El Municipio opera una red de facilidades cerca de las comunidades desde hace muchas décadas, y ha creado en la clientela médico indigente la costumbre de hacer uso de esas facilidades. Y con todas sus deficiencias, algunos de los pacientes actuales de esas facilidades municipales, elegirán no emigrar a otros proveedores de servicios de salud. 2. Al atender una clientela sustancialmente menor con sustancialmente el mismo número de empleados y el mismo presupuesto, el servicio debe mejorar y las filas se deben reducir. Lo que abonará a que el Municipio pueda reducir la emigración de pacientes.

Si hoy, un doctor está atendiendo 30 pacientes en un día, y como resultado de la Reforma, solamente 15 pacientes siguen asistiendo a esa clínica y sigue el Municipio reteniendo el mismo número de doctores y profesionales, pues evidentemente los 15 que sigan recibiendo servicios van a poder ser atendidos mejor por esos doctores y estarán esperando por mucho menos tiempo de lo que esperaban cuando tenían que esperar junto a 30 pacientes, en vez de quince. 3. El sector privado no tendría la capacidad de absorber de inmediato, la totalidad de la clientela que hoy atiende, bien o mal, el Municipio de San Juan, al aprobarse y al comenzar a operar la Reforma de Salud en San Juan. Eso podría ocurrir con el tiempo, pero no podría ocurrir inmediatamente.

Asumiendo que la facturación total sometida a la aseguradora, sobrepase— digamos— los 60 millones de dólares, me parece sumamente razonable que el Municipio genere una tercera parte de esa facturación y que asumamos que va a generar tal facturación, lo que provocaría que el efecto neto sobre las arcas municipales, tomando en consideración la aprobación de esta medida, y los 40 y pico de millones de dólares que el Municipio se propone separar para el pago de la Reforma, sería esencialmente neutro.

El punto que quiero hacer, señora Presidenta, es que resulta razonable suponer que la Reforma de Salud no le va a costar un centavo por encima de los 40 y tantos millones de dólares que ellos han presupuestado para estos propósitos, cuando se toma en cuenta de que van a recibir para atrás, decenas de millones de dólares, por la facturación que ellos generen a la compañía aseguradora que esté operando la Reforma de Salud en la Capital.

Y debo señalar que aunque el Municipio no tiene una cultura de facturación, el Municipio ha hecho inversiones para establecer los sistemas de facturación necesarios. Y eso quedó evidenciado en el testimonio que proveyó el doctor Ibrahim Pérez, Director de Salud de la Capital y por el Vicealcalde de San Juan, que también compareció ante la Comisión de Gobierno y las demás Comisiones del Senado de Puerto Rico.

Ahora bien, señora Presidenta, durante las audiencias públicas, pudimos detectar de que ha habido un patrón continuo de parte de la señora Alcaldesa de obstruir la llegada de la Reforma de la Salud a los pacientes necesitados de San Juan, a la misma vez que por otra parte -de la boca hacia afuera- nos dice que favorece en principio la Reforma de la Salud. Dice una cosa, y ella y sus subalternos hacen otra cosa.

Habiendo tenido más de tres años para prepararse para la Reforma, el Municipio de San Juan no ha hecho las inversiones de capital que necesitan los dilapidados centros de diagnósticos y tratamientos, para estar en condiciones de poder competir "tú a tú" por los pacientes, con los proveedores privados. Y de ahí que vemos las oficinas del senador Junior González, las oficinas del senador Jorge Santini, las oficinas de los Representantes de San Juan, llenos de pacientes quejándose del mal servicio y de las malas condiciones físicas en que en términos generales se encuentran los CDT's, a pesar de que la Alcaldesa de San Juan aumentó dramáticamente las contribuciones sobre la propiedad mueble y sobre la propiedad inmueble, para

que el margen prestatario del Municipio de San Juan se quintuplicara y tuviera dinero para hacer estas mejoras que ha invertido para otras cosas, que no son necesariamente las mejoras óptimas que se deberían hacer en estas facilidades.

En esos mismos tres años, señora Presidenta, ella no ha separado los fondos en el presupuesto para asumir el gasto total que la Reforma pueda representar, antes de recibir el producto de las facturaciones.

Por otra parte, el Municipio de San Juan, por instrucciones de la Alcaldesa, utilizó ilegalmente fondos públicos y personal municipal para realizar una serie de foros que carecían de un fin público, y me explico: Ellos admitieron que ellos celebraron toda una serie de foros dirigidos a determinar cómo debía llevarse a cabo y qué tipo de modelo de Reforma de Salud debía operar en la Capital.

Yo someto, señora Presidenta, que ésa es una determinación que le correspondía a la Asamblea Legislativa. La Asamblea Legislativa tomó esa determinación, escogió el modelo, diseñó cómo habría de llevarse a cabo la Reforma de Salud en San Juan y en todo Puerto Rico, cuando legisló en 1993 y cuando ha legislado desde entonces, diversas enmiendas a la Ley de la Reforma de la Salud.

De manera, que ella estaba haciendo realmente un ejercicio quizás de plataforma partidista, utilizando el andamiaje del Municipio de San Juan. El colmo de los colmos, señora Presidenta, es que durante la audiencia pública, el Director de Asuntos Legales de la Capital, en esencia el abogado de Sila Calderón en el lado público gubernamental, señaló repetidamente que no hace falta la aprobación de esta medida para que la Reforma de Salud comience a operar en San Juan, el próximo 1ro. de julio.

Nuevamente, señora Presidenta, la Alcaldesa dice una cosa en un sitio y hace otra cosa en la otra, y me explico: En la Comisión Estatal de Elecciones, según se requiere por ley, ASES radicó una solicitud de permiso para publicar los anuncios correspondientes a orientar a los pacientes médico indigentes de San Juan, en cuanto a qué pasos tienen que tomar y a dónde tienen que acudir para certificarse para la tarjeta de la Reforma de Salud. Esos son unos anuncios que son esenciales para que la Reforma comience a operar. Esa es información que es necesaria que reciban los residentes de San Juan, para que puedan acogerse a la tarjeta de la salud. ¿Y qué hizo la señora Sila Calderón? Que acá en la Legislatura nos dice que no hay que aprobar más leyes para que la Reforma entre en vigor el 1ro. de julio. No lo voy a decir yo; voy a dejar que sea el ex juez Angel Hermida, Presidente de la Junta de Anuncios de la Comisión Estatal de Elecciones, quien nos aleccione sobre qué es lo que doña Sila Calderón estaba diciendo en la Comisión Estatal de Elecciones, contrario a lo que nos decía acá en las audiencias públicas. Y voy a citar del informe del ex juez Hermida: "El licenciado Iván Vizcarrondo del Partido Popular Democrático, presentó un voto por escrito oponiéndose a que estos anuncios fuesen aprobados por el fundamento, de que conforme el estatuto aplicable el Departamento de Salud y el Municipio de San Juan tienen que negociar el monto de la aportación monetaria que debe hacer el Municipio para los costos de operar la Reforma de Salud dentro del propio Municipio. Que el Departamento y el Municipio no han llegado a un acuerdo sobre el particular y que hasta tanto no se firme el acuerdo correspondiente -con la aprobación de la Asamblea Municipal- no se puede iniciar la Reforma dentro de San Juan". Cierro la cita del ex juez Angel Hermida, una persona que ha estado vinculada en el pasado con el partido que controla la Alcaldía de San Juan, pero que fue el que acogió o escuchó el reclamo del abogado de Sila Calderón ante la Comisión Estatal de Elecciones, de que no puede haber Reforma hasta que se negocie.

Este Proyecto lo que dice es: "Hemos esperado ya nueve meses para que se negocie, no se ha "fraguado el parto" todavía; no estamos dispuestos a esperar más". Y este Proyecto, señora Presidenta, es la "pitocina" que va a permitir que el parto se dé, que la Reforma de Salud llegue, y que a partir del 1ro. de julio los residentes de San Juan puedan acogerse a los beneficios de una Reforma que ha sido buena en los 77 municipios de Puerto Rico y que, aunque imperfecta, es mejor que el sistema que ha operado en San Juan por décadas, donde los residentes de San Juan tienen que bajar de dondequiera que residan, del sector Morcelo de Caimito y viajar por 45 minutos o una hora para llegar al CDT de Río Piedras; y llegar allí a



las 6:15 de la mañana para que los atiendan a la una o a las dos o a las tres de la tarde y le den una receta, para el cual no tienen los medicamentos en la farmacia del Municipio de San Juan.

Ese sistema no puede ser la única alternativa que tenga la gente de San Juan, y este proyecto le dará la tarjeta de salud para que puedan emigrar a otros proveedores y que aquellos que decidan quedarse con ese proveedor municipal, se encuentren con igual número de empleados, igual número de facilidades, igual presupuesto municipal para la salud, pero con menos pacientes compitiendo por esas facilidades, esos empleados, y esos recursos, lo que permitirá que también puedan recibir una mejor atención en San Juan.

La mejor atención que Sila Calderón no le ha dado a los pacientes en los tres años y medio que ha sido Alcaldesa, se los podrá dar durante sus últimos seis meses en la vida pública de San Juan y de Puerto Rico, gracias a que le vamos a descongestionar sus facilidades de salud de San Juan al aprobar esta medida que pone punto final a la farsa que el Municipio ha estado llevando a cabo, para evitar artificialmente que se llegue a un acuerdo con ASES. Después de la aprobación de esta medida ese acuerdo no hará falta porque la salud de la gente tiene que estar por encima de los intereses partidistas de la Alcaldesa de San Juan.

Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para solicitar expresarme en contra de esta medida. No sé si procede en este momento o cuál es, según el Calendario de ustedes y lo que se ha establecido, si va primero el compañero Fas Alzamora o si voy yo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Puede hacerlo en este momento.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Me expreso en contra de esta medida. La medida que se pretende aprobar en esta tarde, imponiendo la llamada Reforma de Salud en el Municipio de San Juan, supone el fin del forcejeo entre la Administración Municipal de la Capital y la Administración de Servicios de Salud sobre las aportaciones de cada uno, en lo que de todas maneras continuará siendo la privatización de los servicios médicos de San Juan y a la que no tenemos razón alguna para augurarle mayor éxito que el que ha tenido en el resto de la Isla. Esta disputa, referida casi en exclusiva a aspectos económicos de la implantación de la supuesta Reforma, nos parece, sin embargo, un aspecto secundario en el asunto que trata la medida que estamos considerando. Si no se aprueba la supuesta Reforma en el Municipio de San Juan, no podemos de todas formas esperar mejora alguna en el sistema tradicional de lo que ha sido un “apartheid” que ha regido a Puerto Rico, un sistema de salud para los ricos, y otro sistema de salud para los pobres.

Nuestra oposición a la aprobación de esta medida está fundamentada naturalmente en nuestro rechazo a los postulados principales de la mal llamada Reforma de Salud que no resuelve el problema, que ha demostrado ser simplemente una Reforma en el sistema de financiación de servicios médicos que le quita el riesgo a las aseguradoras y se lo impone a los médicos primarios.

Según hemos expuesto anteriormente aquí mismo, la Reforma ha demostrado ser una “encerrona” en la que ni los médicos ni los pacientes, ni las aseguradoras, han visto satisfechas sus expectativas. Más aún, la Reforma ha creado un insostenible dilema ético para los médicos, obligándolos a tener que escoger entre la buena práctica de la medicina y el bienestar económico de su familia.

Nuevamente, anteponiendo la testarudez a la prudencia, esta Administración desatiende las voces claras y fuertes de la experiencia en otros municipios que han pasado ya el trago amargo de la mal llamada Reforma. La disposición de las facilidades hospitalarias públicas a la que inexorablemente se enfrentará San Juan, ha demostrado ser un error del que, más temprano que tarde, se han arrepentido varias administraciones municipales, que con las manos atadas por la inexistencia de un derecho de retracto, van cuesta arriba con sus aspiraciones de recuperar lo que a raíz de la Reforma perdieron.

En el caso del Hospital Municipal de San Juan, la imposición de la Reforma probablemente significará, además, la desaparición de los programas de residencia, que mediante una preparación de excelencia a profesionales de salud, tan bien han servido al Pueblo de Puerto Rico. Un programa que no representa una ganancia pecuniaria para un centro de salud, difícilmente sobrevivirá la privatización de la salud en la Capital.

Si desde un principio nos opusimos a la implantación de una mal llamada Reforma, que desde siempre sólo prometió más espacio para la burocracia y menos acceso real a cuidados médicos para los puertorriqueños, tanto más desaprobamos la imposición de un proyecto probadamente fallido a los ciudadanos de San Juan.

La Alcaldesa de San Juan ha dicho que ella retendrá el sistema existente con la Reforma del doctor Rosselló. ¡Pobre San Juan! ¡Pobre San Juan si le atosigan la mal llamada Reforma con el “apartheid” de existente! Lo peor de dos mundos malos, el del gobernador Rosselló y el de la alcaldesa Calderón: “Dios los cría y ellos se juntan”.

Por las razones antes expuestas, la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño en el Senado, consigna su voto en contra del Proyecto del Senado 2443 y me reservo el balance del tiempo en este turno para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana consumió cinco minutos.

Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, en vista que los Senadores de la Minoría del lado derecho, ninguno quiere consumir su turno en estos instantes, voy a consumir un turno que tengo de siete minutos.

Señora Presidenta, este cuentecito del fracaso de la tarjeta de salud nos ha acompañado desde las Elecciones del '92. Las Elecciones del 1992, el Partido Popular y la Minoría en aquel entonces, Independentista y Popular, circularon una tarjetita que decía que esta Reforma de Salud era para las botánicas, los centros espiritistas, y que cuando alguien se muriese le facturasen al doctor Rosselló y al Partido Nuevo Progresista. Aquello se lo tragaron. El tiempo ha demostrado después de siete años, de una oposición inicial a donde han entrado todos y cada uno de los Alcaldes de la Minoría en este entonces y “antonces” y entonces; también, 24, 54, se oponían; y la han aceptado. Y el último relucto, fiel a esa tradición, es la de San Juan. Todos los demás, Guillito Rodríguez en Mayagüez, aquél de Lajas, el de Hormigueros, José Aponte, derrotado en los tribunales, todos los municipios populares, libraron –algunos– una batalla. No así en el caso de Guayama, bajo la dirección del PPD, no así en el caso de Cayey a donde residí, que la aceptaron con el resultado que todos nosotros conocemos. Los demás son cuentos de virorda, decir a este pueblo que eso no ha funcionado.

Pero yo me alegro que el amigo independentista le diga a este pueblo que no la quieren, y yo pido lo mismo de los amigos populares que hasta la fecha han entrado por esa tarjeta de salud, que tan bien le ha servido al pobre, al médico indigente, señora Presidenta. Esta tarjeta es precisamente para el desventurado, para el desafortunado, para el “chavao” en nuestra sociedad, que tenían que hacer largas filas y esperas en los hospitales públicos, a diferencia del médico pudiente y eso ha “igualao” a este pueblo. O váyase allá entonces, al Centro Médico de aquí de San Juan o de Mayagüez, si el puertorriqueño no tenía trescientos (300) dólares para depositar para que lo ingresaran en un hospital privado se moría en ese camino.

Y eso lo he dicho en múltiples ocasiones, señora Presidenta. Y adonde se ha instaurado la tarjeta de salud le ha convenido a 77 de los 78 municipios que hay en Puerto Rico. ¡Que sean honestos, aunque sea por primera vez en su vida!, y le digan a este pueblo la verdad. ¿Es que Sila no quiere la tarjeta de salud? Porque si se va a aprobar el 1ro. de julio, pues eso viene. Ella nos acaba de decir hace dos o tres días, que habría de imponerla. ¿Qué es que ella piensa que la va a imponer de la misma manera que impuso un candidato? Que lo impuso, ella lo dice y lo hizo. Pero esto no se trata de la candidatura de José Alfredo Hernández Mayoral, ni de Aníbal Acevedo Vilá. Aquí se trata de otra tipo de imposición –según ella-. Y también le dijo a este pueblo que ella habría de lidiar con el derrotado de acuerdo a las

circunstancias y cambios del tiempo. ¿Qué fue lo que ella dijo, que mañana habrá de llover, que esta noche habrá de caer el sol? Porque eso son los acontecimientos naturales -según ella-. Yo quiero saber si a eso era que ella se refería, los acontecimientos naturales. Y todavía es la hora que no se ha producido esa reunión. A eso es que nos tienen acostumbrados y entonces, utilizan de “escudo y de lanza” a los amigos de la Minoría. Díganle a este pueblo, mis amigos, si esta tarjeta de salud ha funcionado o no. Cuál es el acceso que tiene ese médico indigente en el día de hoy, si usted le da cualquier cosa a usted lo atienden. Si viene de allá de Guayama, o de Mayagüez o de San Germán, ¿a usted lo van a atender en el Centro Médico de aquí? No, lo van a atender en el Auxilio Mutuo, lo van a atender en Ashford, lo van a atender en Pavía, lo van a atender en las mejores instituciones de este país. Y eso lo he dicho en el pasado, que decía con pena y con dolor, porque soy hijo de médico. A ese médico que se desarrolló en Puerto Rico, que miraban así uno, y decían: “Manuel, Manuel Rodríguez Orellana”. Cuando usted entraba a esta oficina de ese médico decía: “Manuel, sácame la lengua, si tiene fiebre no me lo niegues, y dale cincuenta a la Secretaría y sigue tu camino”.

Con eso acabamos, señora Presidenta. Ese sistema le ha servido bien a este pueblo. Ya no se da el caso del hospital de allá en Fajardo. Yo hice esa primera investigación de los servicios médicos hospitalarios en Puerto Rico. Si que usted llegaba con planes médicos prepagados; a ti, Manuel, te atendían. Y si yo llegaba con esa misma condición de asma y no tenía planes médicos prepagados a mí me dejaban once horas esperando y a ti te admitían; y a mí si me admitían, me daban de alta al día siguiente y a ti te tenían allí cinco días. ¡Ese era el sistema que prevalecía aquí en Puerto Rico, bajo el Partido Popular Democrático! Sean honestos y sean sinceros y díganle a este pueblo si ustedes no quieren la tarjeta de salud para San Juan. ¿Habrá de imponerla? ¡Ay bendito sea Dios! Y el amigo Jorge Santini habrá de disfrutar en el año que viene su propósito. Es válido.

Y como dijo el Titular de Justicia: “él radicó un proyecto completo”, a diferencia de otro proyecto que se radicó en el Cuerpo Hermano, cuando nos dijo el Secretario de Justicia el día de esta vista, dice: “Hemos tenido la oportunidad de evaluar ambas medidas, refiriéndose a la medida de la Cámara 3262 y el Proyecto del Senado 2443. Y ambos- dice él- versan sobre el mismo asunto. Esto es la propuesta enmienda a la Ley Núm. 72, ésta es a fines de que se elimine el inciso (g) de la Sección 10”. Hemos tenido la verdadera oportunidad -¡dile eso, Bhatia,! tú estabas allí igual que yo- de evaluar ambas medidas. Y entendemos que el texto propuesto por el Senado en el Proyecto 2443, que hoy consideramos, resulta ser ¡más completo! para los fines que pretende la legislación promovida. Esto es así, ya que el proyecto no tan sólo enmienda el inciso (g) de la Sección 10, sino que establece disposiciones referentes a la aplicación del sistema de aportaciones al Municipio de San Juan, de la misma manera en que aportan los demás municipios, al amparo de la Ley Núm. 29. ¿Es que esto es un “ambos a dos, matarile, ríle, ríle”? Como dijo un líder que aspira a la Alcaldía de San Juan. Y yo veo que hay ese “matarile, ríle, ríle”, como las danzas que ahí para empezar, empiezan con un paseo. Ustedes están paseando. Pero ya mismito “rompe el baile”. Y cuando “rompa ese baile”, que se distancien, ya veremos por dónde es que nos “entra el sol”.

Y yo le digo a ustedes, mis amigos y hermanos, que esto es un proyecto saludable. Vamos a acabar con ese “pulseo”. Setenta y siete de los 78 municipios, hemos esperado siete (7) largos años, y le hemos dicho a este pueblo que va; la tarjeta de salud va el primero de julio. Vamos a acabar con ese “tajureo” politiquero barato. Y este pueblo no quiere ese politiquero, que está buscando votos. De eso es que se trata. Y le han dicho a este pueblo falsa y mendazmente que habrán de perder sus empleos los funcionarios de esos CDT's, si es que existen algunos que no se presupuestó para algunos de esos CDT's. ¿Y de qué están hablando ustedes?

Por esas consideraciones, señor Presidente, habré de votar a favor de esta medida que le hace justicia al sanjuanero. De la misma manera que le hemos hecho justicia al Pueblo de Puerto Rico en 77, de los 78 municipios, habremos de cumplir el compromiso que contraímos en el 1993, para igualar la vida y un sistema de salud, que era inocuo e inicuo, que propendía a un abuso para los que no tenían dinero, para

igualarlo, cómo se iguala uno ante los ojos del Señor en la vida, no, en la muerte. Pero yo espero que ese sanjuanero disfrute de los beneficios de esta tarjeta de salud para acabar con esta politiquería barata.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde el turno, son turnos alternados, corresponde el turno a la Delegación del Partido Popular.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Antes de que comience mi turno, yo quería preguntar si la Presidenta de las Comisiones van vía como parte de la Delegación o cómo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, yo he explicado desde principio al distinguido Compañero, que los turnos, como establecen las reglas, son alternados y que en el caso nuestro iba a presentar el compañero McClintock, luego un turno de la Minoría, luego iba a hablar la compañera Norma Carranza, el compañero Junior González, y otros Senadores de la Mayoría.

SR. FAS ALZAMORA: ¿O sea, que ellos entran dentro de los 40 minutos?

SR. MELENDEZ ORTIZ: El único que está exento de los 40 minutos es el distinguido compañero McClintock Hernández.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, cuando yo lleve cinco minutos, me avisa, señora Presidenta.

El Proyecto ante nuestra consideración es otro intento más de esta Asamblea Legislativa de entrometerse y sacar ventaja política en una situación particular, sin considerar los posibles efectos nocivos que la misma pueda tener en el desarrollo económico del Municipio de San Juan. Hoy lunes, 15 de mayo de 2000, este Alto Cuerpo se convierte en el Comité de Campaña del PNP en la Ciudad Capital. Seremos el “trampolín” o la “catapulta” de una agenda que no busca en sus entrañas el bien de unos ciudadanos, sino el privilegio personal de acaparar titulares de medias verdades. Seremos “alicate” de una de las partes en contra de los mejores intereses de los que representan al pueblo, porque legalizaremos la oferta final de la Administración de Seguros de Salud, ASES, sin darle oportunidad a ambas partes de seguir buscando el mejor acuerdo posible para todos.

Vamos a entrar de lleno en el asunto. Cuando analizamos el proyecto en su totalidad, nos damos cuenta enseguida de un engañoso objetivo y su verdadero fin. Justifican su intromisión en las negociaciones entre el Municipio de San Juan y ASES bajo las premisas, número uno: La existente falta de consenso entre las partes para determinar la aportación al seguro de salud. Número dos: que la Asamblea Legislativa tiene la facultad constitucional de aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. Número tres: que la Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de abrirle las puertas a la gente de San Juan para que puedan tener acceso a los servicios médico hospitalarios de excelencia a través de los planes de seguros de salud a partir del 1ro. de julio de 2000. Número cuatro: que a pesar de la buena fe de ASES negociando, el Municipio de San Juan está empeñado en privarle a los ciudadanos del mejor servicio de salud. Número cinco: que ya es tiempo de que los sanjuaneros no sufran más la pobre calidad de servicios médicos. Y, finalmente, número seis: que es derecho de todos y no privilegio de unos pocos, el poder tener acceso a los servicios de salud de calidad.

Después de estudiar cada justificación, esta Delegación se convence más del atropello contra el Municipio de San Juan por razones claramente políticas. Y nos explicamos: El que existan diferencias de ofertas entre las partes en una negociación, es tan natural como que el sol sale por el este y se esconde por el oeste. Obviamente, eso ocurre cuando se negocia y se busca el mejor acuerdo posible. El Municipio de San Juan tiene sobre sus hombros la responsabilidad de buscar el mejor acuerdo posible para sus representados, y no tiene que claudicar ante las exigencias, atropellos e intolerancia del Gobierno Central, llámese ASES o llámese el Comité del Partido Nuevo Progresista en la Ciudad Capital. Pero no nos debe sorprender la actitud de este Gobierno, el cual se ha distinguido en ser intolerante con todo aquél que no piensa igual a él. Solamente con leer cualquier página de cualquier periódico de esta bendita tierra, vemos la intolerancia por dondequiera.

Como segunda justificación, mencionan el poder constitucional de ser entrometidos en este asunto particular. Nos preguntamos, ¿en este momento, está en peligro la salud de los sanjuaneros por razones de la negociaciones? ¿Está en peligro la vida de los sanjuaneros hasta el 1ro. de julio de 2000? ¿Está en peligro inminente el bienestar de los sanjuaneros para justificar la intervención de esta Asamblea Legislativa para beneficiar la oferta de ASES a intervenir discriminadamente y perjudicialmente contra el Municipio de San Juan, que está legalmente constituido en base a bases democráticas, porque ASES no lo escoge el pueblo y la Administración Municipal de San Juan, sí fue electa por el pueblo, que es lo representativo de una democracia?

Reconocemos el poder constitucional de esta Asamblea Legislativa. Lo que no podemos reconocer y aceptar es convertirnos en meros “marrones” del Gobierno Central y de un partido político, en este caso del PNP, para “marronear” a un municipio que en ningún momento se ha opuesto a que la Reforma llegue.

Como tercera justificación plantean que la Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de facilitar el acceso a los servicios médicos hospitalarios de excelencia. Este Senado ni el PNP pueden decir que el Municipio de San Juan, a través de su Alcaldesa o algún funcionario del municipio, haya dicho que el municipio está en contra de la Reforma o que esté negociando de mala fe para que la Reforma no llegue. Lo que pasa es que las administraciones serias, como la Administración Municipal de San Juan, que dirige la alcaldesa Sila María Calderón, negocian no a base de posiciones o oportunidades políticas, sino a base de intereses públicos que tienen como norte el bienestar general de la población que representan, y muy particularmente, lo que le convenga a la salud del pueblo.

Como cuarta justificación de intervenir en un proceso de negociación, ha sido la alegada buena fe de ASES en negociar y el empeño del municipio en privarle a los sanjuaneros de los servicios de salud de la Reforma. En primer lugar, esta justificación es una interpretación muy parcializada de la Mayoría Senatorial, la cual nos resulta injustificable. Si existiera la buena fe alegada por ASES y confirmada más allá de duda razonable por esta Asamblea Legislativa en la negociación, ASES no necesitaría de esta Asamblea Legislativa, ni hunde ningún Senador, para que intervenga en una negociación que no ha terminado. Si existiere buena fe en la negociación por parte de ASES, entonces no habría la diferencia tan abismal en que lo que aportan los municipios por paciente por mes, de tres dólares, ochenta y dos centavos (3.82) y lo requerido al Municipio de San Juan, que es de 42 dólares por paciente por mes. Por el contrario la Mayoría Parlamentaria la terminará en la tarde de hoy. En cuanto al supuesto empeño del Municipio de San Juan en privar de servicios a su gente, nos atrevemos a decir que los que sostienen dicha premisa, están desenfocados de la realidad y del proceso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Fas Alzamora, nos indicó que le avisará cuando consumiera 5 minutos, actualmente consumió cinco minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, voy a cogerle dos minutos más y me avisa y finalizo.

Como quinta justificación para intervenir en el proceso de negociación, se presenta que los sanjuaneros no deben sufrir más de la pobre calidad de los servicios médicos. Dicha aseveración está plasmada en el segundo párrafo de la ponencia de ASES y es parte del informe de las Comisiones que entiende la legislación. Resulta increíble que ASES señale la misma, porque tan reciente como en el '98, el Departamento de Salud certificó todos los centros de diagnóstico y tratamiento del Municipio de San Juan y actualmente el Municipio de San Juan se encuentra en vías de renovar dichas licencias, ante el mismo Departamento de Salud y convencido de que no habrá ningún problema en la certificación. Podríamos interpretar que el Departamento de Salud no tiene la más mínima idea de lo que es servicio de salud de calidad. Dicho sea de paso, esas inconsistencias no nos sorprenden del Departamento de Salud. Lo que es curioso es que durante la vista pública, ASES no pudo corroborar lo que alegaban con estadísticas, informes o declaraciones. Esto tampoco nos debe sorprender.

Como sexta y última justificación para intervenir en negociación, está el trillado discurso, que es derecho de todos y no privilegio de algunos, los servicios de calidad. El Municipio de San Juan tiene

derecho a aspirar y tratar de conseguir el mejor acuerdo posible para su gente el cual está libre de agendas personales y políticas; derecho a seguir negociando sin tener que ser aplastado por una Asamblea Legislativa que busca afectar todo un proceso. En cambio no debe tener ASES el privilegio de tener como “alicate” y protector a esta Asamblea Legislativa para conseguir el acuerdo que no ha podido obtener en una mesa de negociación. Esta es la prueba más clara de la falta de tolerancia y de la falta de buena fe que tanto vociferan. Que sean los intereses públicos, y no las posiciones políticas las que rijan los procesos. Esta Asamblea Legislativa no debe intervenir para beneficiar a una sola parte; no debe ser juez y parte en el proceso, sino vigilante y mediador, cuando no exista espacio para seguir trabajando. Esta Asamblea Legislativa cortará el camino y el espacio de una negociación que no ha terminado y levantará un precedente nefasto sobre las negociaciones futuras en que el Gobierno participe. Habremos de votarle en contra a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora consumió siete minutos.

Compañera senadora Carranza de León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, queridos compañeros y Senadores.

He estado escuchando los diferentes planteamientos que los compañeros han esgrimido en la tarde hoy, y yo que he estado trabajando tan directamente con la Reforma de Salud, la tarjeta de salud, y con la experiencia que he tenido como médico por los pasados 26 años en que practiqué, creo que debo recordarle a todos ustedes cuando en Puerto Rico existían dos tipos de medicina. La medicina del rico, aquél que podía tener un plan de salud y la medicina del pobre, aquél que tenía que ir a los CDT's y a los hospitales a hacer largas filas.

En el 1993 la población médico indigente de Puerto Rico comenzó a beneficiarse de una de las legislaciones que hoy por hoy -yo siempre he dicho- que ha sido el proyecto de justicia social más grande que haya habido en los pasados 40 años. Me refiero a la Ley Número 72 del 7 de septiembre de 1993, que se convirtió en el proyecto que viabilizaría este proyecto de justicia social que nos ha tocado a cada uno de nosotros. Desde entonces al presente, 1.5 millones de puertorriqueños se encuentran disfrutando de una tarjeta de salud que le brinda acceso a mayores y mejores servicios. Y me detengo aquí, porque en la Oficina de Ayuda al Ciudadano que tenemos, tanto aquí en Arecibo como en distintos lugares, todos los Senadores tienen prácticamente oficinas de servicios, y hemos visto cómo a través de la Reforma hemos solucionado numerosos problemas que en el pasado- y puedo decirlo responsablemente- no se podían solucionar. Muchos de nuestros transplantados en Puerto Rico y muchas de las personas que han pasado por operaciones de intervenciones quirúrgicas a corazón abierto, han sido tratados adecuadamente, y muchos de ellos han sido atendidos aquí en Puerto Rico. Les hemos preguntado cuánto han pagado y muchos de ellos nos han dicho: no, si la tarjeta me ha cubierto todos los gastos.

Al observar y analizar, estudios de satisfacción realizados a lo largo y ancho de Puerto Rico, con visitas sorpresivas a los diferentes CDT's de nuestro distrito, a Fajardo, a Yauco, a Mayagüez y a otros pueblos, hemos encontrado que además de señalar los medios de comunicación, nosotros lo hemos palpado y hemos visto cómo 96 por ciento de la población que reciben los servicios de la tarjeta de salud se encuentran satisfechos con los servicios.

Señores, nuestra Reforma es una Reforma innovadora; se sale del trato diario al paciente, enfoca en la prevención, y en el futuro se dedicará a fiscalizar los servicios que serán prestados en todo Puerto Rico. La Reforma de Salud le da derecho a escoger su médico, su farmacia, su laboratorio.

Esta semana mientras escuchaba la radio y veía los periódicos, encontré en uno de los periódicos, *El Nuevo Día*, sábado 13 de mayo del 2000, un titular que dice: “Apuesta Sila a que la Tarjeta va”. Y quién ha cuestionado aquí que la tarjeta no va, si nosotros hemos dicho desde hace tres años, que luego que la tarjeta estuviera en todo Puerto Rico, el último Municipio que la iba a recibir era San Juan. ¡Pues claro

que va! Si ha sido un compromiso de esta Administración, que es una administración responsable que ha querido llevarle la salud al Pueblo de Puerto Rico.

En otro de los periódicos, *EL VOCERO*, sábado, 13 de mayo de 2000, leemos: “Apuesta Sila,...”. Perdón, otro titular lee: “Sila presenta su Propuesta de Salud”; propuesta de salud que yo digo que no es nueva. Esto no es nada nuevo, señores. Antes no se quería la tarjeta de salud; antes se decía que no se puede, pero ahora que tenemos una tarjeta de salud, se dice que es buena y que hay que arreglarla; que hay que mejorarla. ¿Pero qué es lo que hay que mejorar, señores? si la tarjeta está ahí; la tarjeta les da a los pacientes médico indigentes la potestad de escoger el médico, la farmacia, el laboratorio.

Y yo quisiera, señora Presidenta, que me diera unos minutitos más -si es posible- porque yo quiero recordarles, a mis compañeros y amigos, que cuando no querían la tarjeta, se decía que era mala, se decía que no servía. Y ahora en estos momentos nos dan unas propuestas para fortalecer la tarjeta de salud. Y luego que yo he visto estos titulares, me pregunto, según dice el artículo: “Vamos para la Reforma”. Y esto es lo que dice la señora Alcaldesa: “No voy a vender las instalaciones, no voy a despedir empleados”. ¿Y es que ella no ha analizado que con la no venta de las instalaciones, estará exponiendo a la población a una carga bien onerosa? Nosotros, mientras tanto, hemos privatizado los hospitales y hemos ahorrado en luz, en agua, en teléfono, en servicio, en equipo y demás; y esto lo utilizaremos en prevención.

Sí, compañero, tocaron la campana, pero yo quiero terminar mi mensaje, mi pensamiento; porque creo que como Presidenta de la Comisión de Salud, me he dedicado mucho tiempo a trabajar con este proyecto y creo que tengo la oportunidad ahora de decirle a mis compañeros, que si se están preguntando por qué...

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta.

SR. PRESIDENTA: La compañera Senadora consumió su tiempo, pidió un minuto adicional y el tiempo que ella consuma va a ser cargado al tiempo de la Delegación.

SR. RAMOS OLIVERA: Lo único que pretendíamos que se le indicara el tiempo adicional y eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Senadora tiene un minuto más, el cual en estos momentos se paraliza por la interrupción del compañero Senador.

SRA. CARRANZA DE LEON. Señora Presidenta, yo lo que quiero decir es que resulta lamentable e incongruente que una persona que aspira a gobernar nuestra Isla, nuestro país, que a su vez es la Alcaldesa de San Juan, intente poner escollos, y escollos económicos, escollos de dinero. Sería bueno preguntarle entonces, a la Alcaldesa de San Juan, cuánto vale la salud de un pueblo. Con la salud de un pueblo no se juega. Porque de la manera que está actuando y al intentar poner condiciones que afectan la posibilidad de implantar la tarjeta, da la impresión que es muy poco -si alguno- el valor que se le adscribe a la salud de los sanjuaneros.

Por eso yo le digo, señora Presidenta, que luego de haber examinado las incontables reuniones que se han llevado desde noviembre hasta el presente buscando alternativas, es hora ya de que la Legislatura tome conciencia y resulta importante que en la tarde de hoy aprobemos este proyecto. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: La senadora Carranza consumió sus cinco minutos y el minuto adicional.

Compañera Senadora González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: He dicho muchas veces que la tarjeta de salud, aunque mal implantada, ha sido una buena idea de este Gobierno. Creo en que los puertorriqueños de escasos recursos económicos, tengan acceso a buenos médicos, medicinas y a todos aquellos servicios de salud que sean necesarios. Creo en la obligación del Municipio de San Juan, de aportar, según sus recursos, a la implantación de la tarjeta.

Pero no creo, señora Presidenta, en hacer política y adelantar candidaturas a base de la salud del pueblo. No creo en desmantelar los hospitales y centros de salud del Gobierno, vendiéndolos a precio de



baratillo. No creo, señora Presidenta, en poner en riesgo el empleo de miles de padres y madres de familia, que tienen sobre sus hombros los servicios de salud de la Ciudad de San Juan, para darle credibilidad a un anuncio político pagado por un candidato del PNP. No creo, compañeros, en paralizar negociaciones entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal de San Juan, para que el candidato a Gobernador y el candidato a Alcalde de San Juan del PNP, puedan, uno atacar a Sila Calderón y el otro decir que es el "salvador de la Reforma". Que sepa nuestro pueblo que el día de la radicación de este proyecto y de uno muy similar en la Cámara de Representantes, el Gobierno dejó de negociar con el municipio. Queremos que la Reforma de Salud llegue a San Juan, pero queremos que llegue sin los problemas que arrastra la Reforma en los demás municipios, donde hoy se privatiza y mañana se cierra un CDT o centro de servicio, quedando sin opciones el pueblo.

La ley que hoy se pretende enmendar, reconoce que San Juan no es como los demás municipios en cuanto a servicios de salud, por eso le otorga facultad para negociar. No es tratamiento especial, como ustedes dicen, sino que la situación de San Juan es única en el país. San Juan opera un sistema de salud complejo, con hospitales, CDT's, clínicas especializadas y servicios que no existen en otros pueblos de la Isla. El Municipio de San Juan invierte 110 millones de dólares en su programa de salud. El Municipio de San Juan ha ofrecido 46 millones al Gobierno como aportación a la Reforma; es lo justo y es lo que debe pagar. Pero este Gobierno quiere más, mientras los demás municipios pagan 45 dólares por persona, San Juan ofrece pagar 340 por persona. Pero este Gobierno quiere más. Este Gobierno quiere que San Juan aporte 66 millones, cuando la Isla entera aporta 77 millones por 1.5 personas que usan los servicios, que San Juan pague 66 millones, solamente 10 millones menos por 130,000 clientes. ¿De dónde va a sacar ese dinero, sino del cierre de las instalaciones de salud de la ciudad? El que dice que va a aportar los 66 millones que quieren imponerle a San Juan, sin afectar el empleo de miles de padres y madres de familia, el que dice eso, no dice la verdad o no sabe contar.

Este proyecto que ustedes aprobarán hoy para hacerle el juego político a unos candidatos en contra de otros, saca de la fórmula de San Juan los fondos federales. De ese modo, lo obligarán a pagar una suma que no existe ni está disponible. De ese modo una idea buena se convierte en una pesada carga. Eso no es otra cosa que legislar irresponsablemente. Eso es legislación de encargo y para que quepa en un anuncio de televisión de 30 segundos. Los empleos y la salud de la gente de San Juan son cosas serias, señora Presidenta. Con esta medida podrán ganar votos, pero una vez más perderán credibilidad y vergüenza, y en eso, señora Presidenta, yo no creo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Velda González consumió cinco minutos. Le vamos a recordar a los compañeros Senadores que como es norma, no se pueden hacer expresiones dentro del Hemiciclo.

Compañero senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Buenas tardes, señora Presidente y compañeros del Senado. Hemos estado escuchando en la tarde de hoy argumentos de los compañeros a favor y en contra, en tono a la tarjeta de salud para la Ciudad Capital. La Comisión que presido ha estado trabajando junto a otros compañeros, en estos tres años que han transcurrido en cuanto a los servicios que se prestan en San Juan, en los diferentes dispensarios, en el Hospital Municipal y en la Clínica Antillas, entiéndase los servicios primarios, secundarios y terciarios. Bien sabemos que los servicios de salud de la Capital cuentan con las licencias requeridas otorgadas por el Departamento de Salud. Eso no se está cuestionando en este momento. Sin embargo, lo que estamos diciendo es que la gente de San Juan tiene derecho, al igual que el resto de los ciudadanos de la Isla, a tener unos servicios de excelencia y unos servicios de salud accesibles a ellos en todo momento y en cualquier lugar. San Juan cuenta con sobre el 35 por ciento de los pensionados de la Isla, personas que reciben unas pensiones muy bajas o un seguro social que apenas les da para cubrir los gastos médicos y sus necesidades básicas de vivienda, de alimentación, de ropa y otros gastos. Estas personas se ven limitadas a recibir medicamentos en los dispensarios del Municipio de San



Juan y en esto hemos intervenido nosotros, porque los medicamentos escasean en el Municipio de San Juan. Con la Reforma de Salud, naturalmente, tendrían acceso a un mejor servicio y sobre todo a medicamentos en cualquier farmacia, porque así se cubre el servicio dentro de la tarjeta requerida. Se está hablando de 67 millones de dólares y 43, que es lo que está el Municipio está dispuesto a otorgar. Sin embargo, hay que entender que los gobiernos, al igual que la familia, tienen que establecer prioridades de lo que son las necesidades de sus miembros.

Y en este caso yo no entiendo por qué el Municipio de San Juan no establece una prioridad básica en cuanto a la salud, después que se hizo una promesa de campaña por parte de la señora Sila María Calderón en las pasadas elecciones, donde en un folleto, que tengo aquí en mi mano, le llevaba al pueblo de San Juan unas promesas de campaña, específicamente 10 de ellas, en la y el número 3 decía: "Servicios preventivos y tarjeta de salud". Ella estaba haciendo un compromiso con San Juan de traer la tarjeta de salud; y era la tarjeta del sistema del Gobierno Central. Y ahora, a seis meses de las elecciones no quiere traer la tarjeta de salud a San Juan porque sabe que esta tarjeta de salud ha servido a un pueblo efectivamente; y ella no quiere porque está pensando políticamente, tanto así que los colores que le ha dado a los dispensarios de San Juan, son los mismos colores que utilizaba en este panfleto de propaganda, rojo y amarillo, que son los colores de su campaña. Un mensaje subliminal que está utilizando, desde que uno entra al dispensario en la parte exterior, hasta que uno está adentro recibiendo mal servicio. Un mensaje subliminal, que al igual que el pasado lo utilizó también, con "Pítale a la Basura", que tuvimos que llevarlo a los tribunales, y esta vez lo vamos a llevar también, a los tribunales, porque no se puede seguir jugando con la salud del pueblo.

San Juan necesita de emergencia, la tarjeta de salud. No podemos entrar en unos argumentos politiqueros que están entrando y unos argumentos previos a unas elecciones que se van a llevar a cabo dentro de seis o siete meses. San Juan no es menos que otras ciudades. La clientela de los dispensarios de la salud de la Capital merecen que se le dé ese servicio, y la Alcaldesa, asesorada por una serie de personas, no quiere cumplir con ese compromiso que ella contrajo con la gente de San Juan. Y esto es bueno que se sepa, para que aquellos 7,000 miembros de un partido que le prestaron el voto a Sila, sepan que es una persona que no cumple sus compromisos, y que con San Juan hizo un compromiso, y que no lo está cumpliendo. San Juan no puede aguantar más y de ahí que esta Legislatura y los compañeros que estamos en el día de hoy, nos veamos forzados a presentar esta legislación y aprobarla por el bien de la gente de San Juan, para que no se nos sigan muriendo nuestros pacientes y la gente pobre y necesitada de San Juan.

Los argumentos que se han esgrimido aquí, unos son fatuos, unos son ambivalentes, inclusive, se ha leído mucho, se ha leído ya una agenda que se trae y un programa que se trae para leerlo, de forma tal de estar en récord. Pero la gente de San Juan no aguanta más que se sigan leyendo panfletos o medidas ya preparadas de antemano, comentarios de antemano. La gente de San Juan necesita esta tarjeta de salud inmediatamente, indistintamente el Municipio establezca la prioridad que tiene que establecer. Para un lado aumentaron las contribuciones sobre la propiedad que le está trayendo a las arcas del Municipio de San Juan sobre 20 millones adicionales anuales, y esos dineros los están utilizando, señora Presidenta, en sembrar árboles y "lavarle la cara" a la ciudad, mientras la gente se nos está muriendo por falta de medicamentos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Junior González consumió cinco minutos.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BATHIA GAUTIER: Señora Presidenta, compañeros del Senado. Escucho al Senador y escucho a los demás Senadores, y me pregunto si hace sentido lo que están diciendo y la respuesta, para no darla yo, para que no sea un Senador de Minoría, que da respuesta, se la refiero a Guillermo Silva Janer, Director de ASES. A la misma pregunta que yo le hice, ¿si no hubiera este proyecto frente al Senado de

Puerto Rico, si no existiera este proyecto, llegaría la tarjeta de salud el 1ro. de julio a San Juan? ¿Sí o no? La respuesta es sí, llegaría independientemente de que este proyecto estuviera aquí ante nosotros. Y, ¿le tocaría la misma cantidad de médico indigentes? ¿sí o no? Sí, contesta Guillermo Silva Janer. Entonces la pregunta que yo me hago es, ¿por qué si la tarjeta de salud iba a llegar a San Juan el 1ro. de julio del año 2000, y que independientemente, independientemente de este proyecto, ya era un hecho concretado, y aquí yo tengo la evidencia de la certificación de Carmen Feliciano y se la puedo entregar al Senador o a cualquier Senador que quiera, y la certificación de ASES, al 7 de abril de 2000 donde dicen que llega la tarjeta de salud el 1ro. de julio de 2000, entonces la pregunta que yo me hago es, ¿qué hacemos aquí, qué es lo que estamos haciendo aquí?

La Reforma de Salud en todo Puerto Rico ha tenido unos fundamentos básicos. Se basa en que la Reforma de Salud llega con una tarjeta, un plan de salud, donde se venden las facilidades pública; facilidades públicas que se ha visto ya, hemos identificado 6, 7 años después de estar vendiéndolas a través de todo Puerto Rico, que hacen falta. El CDT de Adjuntas cerró el viernes; aquí está. El viernes cerró el CDT de Adjuntas, y donde más cerca puede ir la gente de Adjuntas ahora es ir a Ponce o ir a Jayuya para que atiendan a su gente. El Alcalde de Mayagüez quiere comprar el hospital. El Alcalde de Rincón del Partido Nuevo Progresista está desesperado buscando a ver cómo compra unas facilidades de salud. El Alcalde de Guaynabo está buscando a ver cómo compra las facilidades de salud. Y aquí en lo que estamos discutiendo nosotros, no es otra cosa porque no estamos discutiendo si la tarjeta de salud llega o no llega a San Juan el 1ro. de julio; ya sabemos que va a llegar. Aquí lo que estamos discutiendo es si la forma en que va a llevar la tarjeta de salud, va a ser con CDT's en San Juan, de manos del Municipio o vendiendo las facilidades de salud. Eso es lo que estamos discutiendo en el día de hoy.

En San Juan, como se ha aprendido de la lección en el resto de Puerto Rico, en San Juan se ha propuesto una Reforma de Salud mejorada. ¿Y en qué consiste la Reforma de Salud mejorada? que es el planteamiento serio que ha hecho la Administración Municipal. La Reforma de Salud mejorada consiste en traer el sistema de salud, en traer la tarjeta, pero el Municipio, a diferencia de los otros 77 municipios, no se venden las facilidades médico hospitalarias, los CDT's, no se venden. Ese es el modelo mejorado que propone el Municipio de San Juan. Así que tenemos dos modelos distintos, el modelo de todo Puerto Rico donde se han vendido los CDT's a "quemarropa" -dicho sea de paso- o el modelo en San Juan donde se quiere traer la tarjeta sin la venta de los CDT's. ¿Cuál es el "issue" aquí entonces en el día de hoy en este Hemiciclo? Si se venden o no se venden las facilidades médico hospitalarias. Si usted está a favor de que se vendan las facilidades médico hospitalarias, usted le vota a favor. Y si usted está en contra, usted le vota en contra. ¿Cuál no es el "issue" el día de hoy aquí? El día de hoy el "issue" no es si la tarjeta la quieren en San Juan o no, porque todos la queremos; si queremos la Reforma de San Juan o no, porque todos la queremos; si queremos o no que llegue el 1ro. de julio porque ya va a llegar el 1ro. de julio. Si hace falta legislar para que llegue la tarjeta de San Juan, ¡claro que no! El propio Guillermo Silva lo dijo ya tres veces, no hace falta legislar para que llegue la Reforma de Salud a San Juan.

El Municipio de San Juan ha negociado de buena fe. Yo quiero que comparen sus notas; comparen las notas. ¿Cuánto ofrece promedio mensualmente el resto de Puerto Rico por la tarjeta de salud? Tres dólares con ochenta y dos centavos (\$ 3.82). El resto de los pueblos en Puerto Rico mensualmente aportan \$3.82. ¿Cuánto ofrece el Municipio de San Juan? Treinta dólares, diez veces más que el resto de los municipios de Puerto Rico. Esa es la oferta del Municipio de San Juan. Y ahí está el municipio haciendo una oferta de buena fe. Si eso no es buena fe, ¿entonces qué es lo que quieren? ¿Entonces, por qué estamos aquí hoy? ¿Por qué se niega la Administración Central a aceptar la oferta del Municipio de San Juan? Por dos razones bien sencillas, primero: porque quieren buscar la manera de sacarle más dinero a San Juan para sufragar el resto de Puerto Rico. Esa es la primera razón y eso es claro, porque el tranque está en que se le dé más dinero de San Juan al Gobierno Central, y segundo: porque esto es un juego político. ¡Claro que sí! ¿Por qué parar una negociación que va de buena fe? Pues, obviamente, "se cae de la mata"; no hay

que ser un científico para saber que aquí todo esto es una componenda política. Si aquí va a llegar la Reforma de Salud como quiera. Hay un Senador que es candidato a Alcalde, que le dan la opción de presentar un proyecto de ley para que él se vea cómo la persona que llega a traer la Reforma, cuando eso no es verdad, cuando se ha estado negociando por más de un año de buena fe. Y eso es un juego político. Y eso es lo que yo creía que se iba a parar en el nuevo siglo en Puerto Rico y no se ha detenido.

Ahora digo yo, y me pregunto, ¿cómo es posible?, ¿cómo es posible que alguien que pretenda o quiera ser alcalde de un pueblo, legisle para que le quiten dinero a ese pueblo, para que “sangren” a ese pueblo?, ¿cómo es posible? Yo no conozco en la historia de este país, no he conocido, y de ningún país, que haya un candidato que quiera asumir las riendas de una Alcaldía que diga: yo quiero que mi pueblo tenga menos dinero para asumir la jurisdicción que a mi pueblo le corresponde. La única respuesta que hay para todo esto, señora Presidenta, es haber hecho un acuerdo que puede existir o no, yo no tengo la evidencia. Puede haber un acuerdo ya suscrito de venta de los CDT's, de venta del Hospital Municipal. ¿Por qué? Porque ya el récord indica que aquí en este Hemiciclo todos los Senadores del PNP han votado a favor de vender los hospitales públicos, los CDT's en todo Puerto Rico. ¿Y por qué San Juan va a ser la excepción? Ahora se dicen unas cosas por razones de política, pero “por sus frutos los conoceréis”. Aquéllos que no estuvieron dispuestos a defender los CDT's y los hospitales municipales, cuando lo tuvieron que hacer en el resto de Puerto Rico, que ahora no vengan a decir que no lo van a vender en San Juan; que ahora no vengan a decir eso.

La decisión es clara, señora Presidenta, los que quieran que el Municipio de San Juan se mantenga con sus CDT's, con 2000 empleos de la salud, que mantengan las facilidades del Hospital Municipal, el Programa de Sida de la Capital, la Clínica Antillas, los 9 CDT's, y 10 abriendo próximamente, que le voten “no” a este proyecto. Aquéllos que quieran entrar en el juego político, que quieran interrumpir la negociación, aquéllos que quieran quitar la posibilidad de que el Municipio tenga el dinero para sufragar y pagar por el salario y las facilidades públicas de San Juan, entonces que le voten que sí. Que no vengan con el cuento que esta legislación es la que trae la Reforma de Salud, porque esta legislación era totalmente innecesaria, en palabras del Director de ASES; totalmente innecesaria, para traer la Reforma de Salud a San Juan y aquí tengo la evidencia. El que tenga evidencia en lo contrario, que la presente aquí en este Hemiciclo el día de hoy.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia consumió 10 minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, vamos a consumir un turno aquí con respecto a esta medida. A mí me da mucha pena que se cite la Biblia y las palabras de la Biblia para ensalzar y documentar una ensarta de mentiras y de difamación y de palabras y frases torcidas y confusas, para llevarle a la ciudadanía y al pueblo un mensaje incorrecto y un mensaje de miedo que es lo que acostumbra a hacer la Minoría Popular cada vez que tiene un evento ante sí en el que tiene que orientar al Pueblo de Puerto Rico. En el plebiscito iban por los campos diciéndole a la gente que si ganaba la Estadidad le iban a quitar la casita, y ahora se han sentado en el asiento de decir que este proyecto es para aquéllos que quieren cerrar los CDT's y votar los empleados municipales, sabiendo el Compañero que los compromisos que hemos hecho todos, todos aquí, es que hay que mantener esos CTD's, mantener esos empleados, pero mejorar los servicios, complementar los servicios con esa red estratégicamente ubicada de nuestros CDT's y el Hospital Municipal, cosa que los distinguidos compañeros de la Minoría no han hecho, porque al día de hoy, ni en cuanto a la política y a la plataforma se han podido expresar de manera correcta y coherente.

Me da mucha pena, pero así es que hacen política los distinguidos compañeros. Ese récord está claro desde hace tiempo y está recientemente claro en su campaña primaria: difamación, mentira, falsedad, pero hay quiénes actuamos con la honestidad necesaria para presentarnos al pueblo, y aunque

seamos objeto de esa difamación, de esa mentira y de todos esos ataques, vamos a seguir hacia adelante para que en este país suceda lo que tiene que suceder y se haga lo que se tiene que hacer.

El abogado de doña Sila María Calderón en la Comisión Estatal de Elecciones –y cito el informe– manifestó claramente que no podían emprender la campaña de anuncios, precisamente, porque no había un acuerdo final. Aunque se cita aquí que el Director Ejecutivo de ASES habla de que la tarjeta llega y tiene que llegar el 1ro. de julio. Ante la duda, amigos míos, ante la duda se saluda. Y está bien claro que es esencial para que esta implantación de la tarjeta sea correcta y el mensaje le llegue a los miles de médico indigentes de la Capital, el que se lleve a cabo la información, la propaganda y la publicidad necesaria para que éstos se acojan a esos servicios y los aprovechen de manera correcta. Pero el propio abogado de la Alcaldesa de San Juan en la Comisión dijo que no podía aprobarse esa campaña, porque no había un acuerdo todavía.

Es bueno que sepamos lo siguiente: este proyecto, independientemente de la ensarta de mentiras que acaba de decir la Minoría Popular, cosa a la que tiene acostumbrada al Pueblo de Puerto Rico, no va aquí dirigida a que digamos mañana que fuimos nosotros los que implantamos o no la tarjeta. La mentalidad y la desesperación es tanta y la “fermentación” mental que tienen es tanta, que lo único que piensan es que cada vez que hacemos algo, lo estamos haciendo por campaña política. Es que hay quienes juzgan por su condición y con las intenciones que actúan, piensan que actúa todo el mundo.

Este proyecto lo que busca, precisamente, es que se acabe de fijar el por ciento de participación para que de una vez y por todas, el Municipio sepa, de una vez y por todas y tenga certeza de cuál va a ser el impacto de esta tarjeta en su presupuesto. Ese 17 por ciento no surge de la nada, ese 17 por ciento no surge del bolsillo, ni de la mano, ni de la mentalidad de este servidor; surge de la letra clara y diáfana de la ley. Lo que pasa es que el Municipio sabe que como no llevó a cabo los procesos que tenía que llevar, como no ha hecho lo que tenía que hacer en los CDT's, para mejorarlos, como no tiene equipos nuevos, no tiene ventiladores, no tiene medicina, no tiene personal suficiente para hacer las cosas que tiene que hacer; y cuando lo tiene, no tienen los equipos, ni las medicinas; no tienen ni siquiera un sistema de facturación a la altura del Siglo XXI, saben que se ven “cayucos” y se ven “cojos”, para poder complementar la Reforma que son los planes precisamente que tenemos nosotros.

Ahí está el problema de la Administración del Partido Popular. Una administración que en 1998 – para que vean el terrible compromiso con la salud que tienen, a pesar de lo que digan en estos micrófonos– en el “single audit” que reporta OCAM, dice que gastamos 127 millones de dólares en salud. Y en el año 99, en ese mismo reporte, dicen que gastaron 98 millones en salud, 30 millones menos de compromiso con la salud de San Juan. Pero en ese mismo período de tiempo, en gastos administrativos no relacionados a nómina, en el “single audit” le reportan a OCAM, 55 millones de dólares y en el 1999, 85 millones de dólares, en francachela, contratos y gastos administrativos que no tienen que ver con nómina. Ahí le metieron 30 millones más de gastos al Municipio de San Juan. Ese es el hipercompromiso que tienen los candidatos del Partido Popular y los populares y la Administración Popular y los líderes del Partido Popular con la salud de San Juan. De eso es que se trata. No hay arreglo en los CDT's, no hay sistema de facturación, y lo que manifiesta el Partido Popular se contradice, porque en los mismos papeles del presupuesto sometido el otro día, allí, allí en el Teatro Tapia, con muchos gastos también y con mucho montaje, manifiestan claramente que una facturación adecuada, una facturación adecuada e ingresos por servicios, entre ellos en salud, le recobraría al Municipio de San Juan sobre 47 millones de dólares. Entonces de qué estamos hablando, de qué estamos hablando si lo que se tiene que poner, y lo que se tiene que aportar por ley –que no es invento de nadie aquí– se puede recobrar con una facturación adecuada. Pues el problema es que no tienen ni han hecho nada para que esa facturación sea adecuada y se pueda cobrar. Me parece que tenemos que hablar con la realidad cuando se trata de esto y no venir a hacer política en el escaño Legislativo.

Me parece que hablaron ahorita por ahí y lo he escuchado dos o tres veces en radio, porque la desesperación en cada foro los hace decir lo que le venga en gana, que tenemos ya y que separados; obviamente nos dan ya el presagio de que saben que vamos a prevalecer en unas elecciones en la Alcaldía de San Juan, de que ya tenemos a quién privatice. Que le pregunten al doctor Villalobos, a quién les están privatizando los servicios con el grupo de empresas de salud y que le pregunten a Diamond Pharmaceutical Services y al licenciado John Javier Reyes a ver qué servicios está privatizando quién; o quién es el que tiene ya los nombres y la gente para darle los servicios de salud de la capital, que a pesar de esa privatización que la disfrazan con el nombre de subcontrato, allí va la gente y no encuentra una ampollita de antitetánica cuando tiene un tajo en alto riesgo de adquirir tétano, y tiene que ir a las oficina de Junior González o a mis oficinas para que le demos los chavos y vaya a una farmacia y las compre. ¿De qué es lo que estamos hablando aquí? Vamos a dejar la politiquería barata, vamos a actuar con seriedad ante este pueblo que lo que quiere es que se le resuelvan sus problemas.

Este proyecto lo único que persigue es que se fije ese 17 por ciento, y allá en un futuro cuando los servicios médicos aumenten, lo drásticamente que aumentan, aunque el presupuesto se mantenga estático, no podrán negociar ni aumentarle el 17 por ciento al Municipio ni impactarlo negativamente, porque habrá sido establecido por ley. Aquéllos que pensamos en el futuro de un pueblo, que necesita, y no ha recibido en el pasado lo que se merece, actuamos como tenemos que actuar, independientemente de la caterva de insultos y de mentiras que los amigos de la oposición y la Minoría, intentan utilizar aquí, única y exclusivamente para librar su campaña política de cara a unas elecciones. Yo creo que es hora de que nosotros actuemos con honestidad y con base en la realidad. La objeción del municipio no es económica. El municipio sabe que se puede aportar la cantidad que dice el proyecto y garantizar los servicios. Lo que pasa es que éste es un asunto político, partidista y electorero, y en ese sentido es imposible que el municipio acepte que una tarjeta que llegue en julio como debe llegar, le brinde a la ciudadanía de San Juan, a los médico indigentes de San Juan, el poder de la salud que tanto están esperando. Ahí es que está la gran diferencia.

Al amigo que representa la Minoría del Partido Independentista, yo le aconsejo que escuche los planteamientos del doctor Piñero, candidato de ellos a una posición electiva, que plantea claramente, que el proyecto que nosotros radicamos es adecuado, porque esos fondos hacen falta para poner los servicios de salud de San Juan, a tono con las necesidades de la gente de San Juan, porque él que es médico y lo conoce, aunque es independentista, sabe la seriedad de esos problemas y sabe los problemas que está teniendo el Municipio de San Juan con los servicios de salud. Así que por lo menos ahí, hay uno que lejos de hablar, de que estemos aquí haciendo política con este proyecto, reconoce cuál es la necesidad, la misma que vimos nosotros cuando evaluamos estos servicios y esta situación. De eso es que se trata este asunto.

“By the way”, dicho sea de paso, médico del Hospital Municipal que apoya este proyecto o dijo que este proyecto era adecuado precisamente, porque conoce la realidad de los servicios de salud de San Juan. Que nadie se deje meter miedo con este asunto, que no se dejen llevar al plano político partidista y electorero, faltando 6 meses para las elecciones. Aquí lo que se está haciendo es consciente, es serio y es responsable. Es a tenor con la ley y a tenor con las necesidades de San Juan. Y aquél que aspire a gobernar y a administrar bien a la capital, que no haya hecho como ha pasado con el Municipio, que a estas alturas, a estas alturas en servicios, programas de inversión durante todo el cuatrienio de esta Administración Municipal a los CDT's, un millón treinta un mil dólares, 9 CDT's y se va a abrir otro. Un millón en el programa de inversión. ¿Cómo se pueden mantener esas instituciones y esas instalaciones, operando debidamente y equipadas con un millón de dólares nada más en 4 años para mejoras a esas facilidades? Y en el año 2000 a 2001, en el presupuesto, ¿saben cuánto? Cero. Ese es el compromiso de la Administración Municipal con la salud de San Juan, ese es el presupuesto. Sin embargo, aparece ya presupuestado un

cuarto de millón de dólares, doscientos cincuenta mil dólares (250,000) para la toma de posesión de la alcaldía en el próximo año 2001.

Señora Alcaldesa, economíceselo, porque yo no se los voy a gastar al pueblo cuando me toque tomar posesión de la Alcaldía de San Juan. De eso es que se trata este asunto. Si la Administración de los CDT's en gastos operacionales, del 2000 al 2001 le quita un millón de dólares. Ese es el compromiso con la salud de San Juan, ese es el compromiso de esta Administración. Por eso es que este proyecto hace falta, por eso es que es necesario que haya actuación Legislativa, para que acabemos con el vaivén del Partido Popular en el Municipio de San Juan, jugando con la salud del envejeciente, con la salud del médico indigente de San Juan, jugando con la vida y la salud de esa gente. Vamos a parar eso ya.

Yo invito a los compañeros a que se olviden que dentro de 6 meses hay elecciones y hagamos lo que tenemos que hacer con firmeza y valentía y le votemos a favor de este proyecto, para que nuestros médico indigentes de San Juan, por fin, después de tantos años de falta de medicina, de falta de servicios, de falta de equipo, como deben recibirlo, reciban una Reforma de Salud vigorosa y la complementemos con la utilización de los CDT's, y del Hospital Municipal y el personal a quienes se les va a garantizar el trabajo, para que entonces San Juan diga: ahora sí, ahora sí yo tengo un servicio de salud, único en la Isla y único en Puerto Rico. Setenta y siete municipios tienen la Reforma, 23 de esos municipios son populares y no ha habido problemas, gozosos con la tarjeta, y da la casualidad que el Municipio que lleva a cabo dirige o gobierna la candidata a la gobernación del PPD, es el único Municipio que le ha dado reversa 20 veces y pa'alante y pa' atrás 80 más, y no quiere aceptar la tarjeta. Ahora "doran la píldora" como quieran, ahora dice que es por otras razones, pero ninguno presenta evidencia verdadera que demuestre que a San Juan hay que resolverle ese problema y que este proyecto lo hace como debe ser.

Así que invito a los compañeros a que dejen la política a un lado y asuman su posición y su responsabilidad y le voten a favor a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Santini Padilla consumió 13 minutos.

Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, para consumir el tiempo restante de mi turno. Yo estaba bajo la impresión que el compañero Santini era candidato a un puesto político electoral de la Alcaldía de San Juan en estas elecciones, y estaba bajo la impresión de que el compañero Bhatia era candidato a un puesto político a Alcalde de San Juan por estas elecciones; uno por un partido político y otro por el otro partido político de Minoría. Sin embargo, voy a aceptar el consejo del compañero Santini y a dejar a un lado la política partidista electorera o electoral –según él quiera tildarla- ya que en mi caso yo soy candidato a comisionado residente y así que espero que después de las elecciones, ni siquiera voy a estar en San Juan, para sufrir el daño de cualquiera de los dos planes que estas dos personas están proponiendo, en caso de que uno u otro triunfe en esas elecciones y no el candidato de mi partido. Así que mi posición sobre esto es la siguiente, desde un punto de vista no político partidista electoral. El punto es el siguiente: el compañero Bhatia ha dicho que la tarjetita todos la queremos. Todos es mucha gente, compañero Bhatia; todos es mucha gente. La tarjetita es el "pescaíto" que va "montao" sobre un anzuelito, que ustedes se han tragado. Porque la tarjetita lo único que hace- como mencioné anteriormente- no es reformar el sistema de salud de Puerto Rico, es con el sistema de "capitation" imponerle el riesgo a los médicos que ejercen la medicina primaria en Puerto Rico y salvar a las grandes compañías aseguradoras.

Así que lo que están haciendo es imponiéndole una carga al médico que no le compete, una función que no le compete al médico; es la función que al médico no lo entrenaron para hacer. Al médico lo entrenaron para hacer buena medicina, y ésa no es la carga que la tarjetita le está imponiendo. Con lo que yo tengo que tomar disputa es con la aseveración de que esa tarjetita es tan buena. Y tengo que tomar disputa con ustedes de que eso es extraordinario y que hay que "tragársela", como si fuera un "pescaíto". Tengo que tomar disputa de eso porque no es alternativa ninguna para San Juan; no es alternativa ninguna para el país, porque si el sistema anterior hubiese sido mejor; por lo menos estarían proponiendo eso. Pero

la falta de idea, la falta de creatividad los lleva a adoptar una medida mala sobre un sistema peor. El sistema anterior era el sistema de "apartheid" de salud donde existía un sistema de salud pública para atender a los ricos y un sistema de salud pública para atender a los pobres y, naturalmente, los ricos eran mejor servidos que los pobres -como siempre- lo único que ahora van a llevar una tarjetita para que sigan atendiendo a los ricos, mejor que a los pobres. Esa es la única diferencia. Este proyecto de ley lo único que nos da a escoger es si se va a establecer un desastre de salud pública en facilidades públicas mal mantenidas, imposibles de subsidiar por el erario público del Municipio de San Juan o un desastre de salud pública en facilidades privadas, mal mantenidas, que al capital privado no le es negocio tampoco subsidiar. Por eso es que la salud no es un juego, la salud no es un privilegio; la salud es un derecho de cada ciudadano.

Y lo que nosotros proponemos y hemos propuesto y que ninguno de ustedes ni esta medida atiende, es un seguro de salud universal con un solo pagador, que no está reñido ni con la privatización de la medicina ni con el ejercicio público de la medicina y de la salud pública. Esto es compatible, tanto con la medicina privada como con la medicina en entidades públicas de organizaciones públicas.

Yo quiero instar y reiterar mi instancia a que derrotemos este proyecto porque esto no resuelve nada; esto es un "pescaíto". Esto lo que hace es virar la atención del verdadero problema, que ni el candidato de un partido, ni el candidato del otro están atendiendo con sus propuestas; y el problema fundamental es la salud pública de los ciudadanos de Puerto Rico en particular de San Juan, y eso no se atiende con esta medida. Es una pérdida de tiempo y es "tomarle el pelo" al electorado, suponer que aquí estamos atendiendo algo de alguna importancia. Por eso es que hay que votarle en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Rellana consumió cuatro minutos y medio.

Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, me gustaría que a los cuatro minutos me avisara ya que vamos a consumir solamente 4 minutos para darle oportunidad a otros compañeros. Cuatro minutos, muchas gracias.

Señora Presidenta, este debate cuando uno lo mira, aunque digan que no hay política partidista envuelta, he visto dos anuncios del compañero Santini hablando de esa legislación, y me dio hasta gracia decir que él no hace juego político con la salud. Pero ese no es el tema. El tema es que no hace falta legislar para que llegue la tarjeta de salud a San Juan. No hace ninguna falta. Pero para quitarle fondos al municipio, sí hay que legislar. Para hacer posible la venta de los CDT's sí hay que legislar. Y me da mucha pena que se utilice el recurso de una Asamblea Legislativa para quitarle autonomía municipal a un municipio en particular. Aquí hablan mucho de autonomía, aquí hablan mucho de que creen que los municipios pueden desarrollarse y ellos mismos autodeterminar, cómo van a ser los servicios que va a ofrecer. Más, sin embargo, en el día de hoy uno que aspira a ser o a ejercer dentro de un municipio una posición, el que aspira eso le quiere quitar la autonomía municipal a los municipios de Puerto Rico, y le quiere quitar fondos al presupuesto de ese municipio. Yo no puedo entender si de verdad es un aspirante o si de verdad es una persona que está exclusivamente aliado a hacer política partidista, sin importarle los intereses de la gente que vive en San Juan. Y me da mucha pena, ¿por qué no se pueden mantener los dos servicios, por qué no se puede dejar al Municipio de San Juan, a que él mismo autodetermine cómo va a ser que se va a dar ese servicio en San Juan?

Y yo le digo a los amigos, decía la legisladora de Arecibo, que la pelea es por unos 20 millones de dólares. Oye, pero ¿quién tiene menos presupuesto, el Gobierno Central del Estado Libre Asociado o el Gobierno Municipal de San Juan? ¿Si es por 20 millones de dólares, por qué no dejamos que se sigan observando las medidas que quiere negociar el Municipio de San Juan? Yo invito a todos ustedes, mis queridos amigos, negociar no puede ser que alguien sea esclavo de otro. Negociar es tratar de hacer un balance entre lo que quiere uno y otro. No es imponerse porque tenga una Legislatura y en esa Legislatura voy a imponer lo que me de la gana, aunque a usted no le guste, aunque no le convenga al Municipio de



San Juan. De esa forma, mis queridos amigos de la Mayoría, no hacen justicia ni a San Juan, ni le hacen justicia a la salud, ni le hacen justicia a nadie. Echar 2,000 empleados a la calle, vender lo que tanto esfuerzo ha costado a la gente de San Juan, que son esos CDT's que ahora los critican, pero más sin embargo, el Departamento de Salud ha dicho que están en buenas condiciones y que se presta buen servicio en ellos. Y aquí vienen ahora con papeles y dicen: no se están dando buenos servicios, ¿y por qué los aprobaron? O es que el Departamento de Salud miente, o es que ahora –porque les conviene políticamente– aquí dicen unas cosas y cuando van a la calle, la verdad, dicen otra.

Le agradezco los 4 minutos que me ha ofrecido la compañera Presidenta y Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Brevemente, tengo varias cositas aquí que quiero recapitular, y no voy a gritar como mis compañeros, porque a mí me gusta conversar y me gusta que me entiendan.

Es una vergüenza. Es que da vergüenza que precisamente la Ciudad Capital donde todo empieza, donde se supone que es la excelencia, que es lo máximo, sea la única de nuestras ciudades que no disfrute del Plan de la Reforma de Salud, que los ciudadanos de la ciudad Capital hayan tenido que estar a merced de la discreción política de los incumbentes de turno como fue el pasado alcalde, que no la quiso, que no la trabajó, y de la señora Alcaldesa que es la candidata a la gobernación y que está jugando con la salud del pueblo de San Juan, porque hoy la quiere y mañana no la quiere, y después la quiero y voy a ver cómo la pongo y cuánto doy, y de las propias vistas públicas y los que estuvieron allí tienen que saber. Se sabe que esto fue, señora Presidenta, un juego, de yo te ofrezco, yo te doy, hoy doy veinte y mañana doy treinta y después doy 40 millones. Eso es una vergüenza. Y yo creo, y de aquí difiero enormemente de mi compañero Ramos Comas de la cuestión de la autonomía; la autonomía es muy buena para algunos asuntos, pero ocurre que esa autonomía también es peligrosa. Porque si se deja a la discreción del Municipio de San Juan, yo le garantizo que los 30, 40, 50 o 60 millones de pesos adicionales los iban a utilizar en los arbolitos y en el reverdecer y en los parques públicos y en todas estas obras pequeñitas que han hecho ahí para teparle la “cara” a San Juan, mientras los CDT's, que dicen ellos que están bien, pues, sí, sí, seguro están bien si los están arreglando de un tiempo para esta parte. Mientras esos CDT's, estaban en las condiciones en que estaban desastrosas, infrahumanas, sin medicina y sin alternativas para la gente de San Juan, pues en ese sentido yo coincido con mi compañero Santini. Vamos a quitarle esa parte de autonomía, porque esa autonomía es la que vamos a utilizar, en ese sentido, esos recursos, es para es para proveerle servicios de salud a las personas de San Juan, que –vuelvo y digo– que por juegos políticos es que no disfrutaban de la Reforma de Salud.

Y para concluir, señora Presidenta, si alguien puede hablar de la Reforma de Salud aquí, soy yo; empieza precisamente en el área este de Puerto Rico. Y todo el mundo sabe que esta Senadora recientemente fue intervenida en el Hospital San Pablo del Este, hospital que está bajo la Reforma, el primer hospital que se vende en Puerto Rico, y yo fui con mi plan médico, mi plan privado, el que me paga el Senado, y los mismos servicios de salud que me dan a mí, de médicos, de cirujanos, de ginecólogos, de urólogos, de internista, de sala de emergencia, de anestesiólogo, esos mismos servicios los dan a las personas de Vieques, de Culebra, Fajardo, Ceiba, Luquillo, que tienen la tarjeta de salud. Y que yo sepa allí nadie se ha quejado. Y que se atreva alguien a decir que le van a quitar la tarjeta de salud en el área este para que vean que sí que la autonomía, hasta ahí le va a llegar; hasta ahí le va a llegar si a una de esas personas que se han beneficiado de la tarjeta de salud, alguien alegando autonomía, se atreve decir que se la va a quitar. Yo lo reto; yo lo reto. Eso no es politiquero, Compañero. Esto no es política; esto es la salud del pueblo. Esto es una cosa que trasciende más allá que un mero voto el día 7 de noviembre.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Modesto Agosto Alicea.

SR.AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señora Presidenta.



Hoy hemos hablado y han hablado aquí de todo, de politiquero, de politiquería, pero yo solamente, pues le tengo aquí a la doctora Carranza que tanto defiende ahora la tarjeta de salud en San Juan, de la Resolución que se presentó en Arecibo para investigar la llamada Reforma de Salud con miras a que se puedan corregir las grandes fallas de ésta. Y eso es en Arecibo, un pueblo penepé. Moribundo el CDT en Adjuntas; vaya a Maricao que no hay, puede ir a Peñuelas que no hay. El de Yauco lo están cerrando, el de Guayanilla ya lo cerraron. Y si seguimos hablando de la Reforma de Salud, aquí no acabamos.

Pero aquí no se trata de la Reforma de Salud. El que oye hablar al compañero Santini parece que está oyendo hablar a las hermanitas de la caridad. Pero nosotros lo conocemos y sabemos por dónde viene. El que lo conoce sabe por dónde viene. Y sabe que viene por los empresarios de Rosselló que ya se están “afilando los dientes”, para comprar todas las facilidades médico hospitalarias del Municipio de San Juan. Ya ese tiene que tener un listado por allí; ya eso tiene que tener un listado. Porque de ahí, por ahí es que vienen, vienen para sacar chavos, para sacar chavos para las campañas políticas que se avecinan. Y parece que ya le han cerrado todas las puertas y lo único que falta ahora es vender las facilidades de San Juan. Y mire, esto es lo único, el único propósito de este proyecto, no es otra cosa que vender las facilidades, ¡no hay otra!, ¡no hay otra! Como han vendido las de todo Puerto Rico, quieren vender también las de San Juan, porque en San Juan hay más “colmillús” que en toda la Isla. Y si no que le pregunten al “colmillú” de Salinas. Vamos a hablar claro. No se trata de politiquería; se trata de hechos.

Y el Partido Nuevo Progresista no aprende de sus errores, y sigue cometiendo los errores. Regalaron prácticamente los hospitales y todos los CDT's de todos los pueblos y ahora quieren hacer lo mismo con San Juan. Pero ya los conocemos, ya nosotros sabemos por dónde él viene. Cuando habla dice que esto no es política, tiene un anuncio en televisión. Bendito, caramba, mire, que en ese anuncio de televisión le diga al Pueblo de Puerto Rico el listado de los empresarios con Rosselló que ya tienen “afilao los dientes” para comprar las facilidades. Que lo diga, que lo ponga en el proyecto, que le diga la verdad al pueblo. Esto no es cuestión de medias mentiras, esto no es cuestión de politiquería; esto es cuestión de realidades y verdades. Y la realidad es que este proyecto es un proyecto con fines de recaudar fondos para el Partido Nuevo Progresista. Que lo diga, que esa es la verdad; realidades y verdades, como me enseñan a mí en la clase de economía: realidades y verdades. Que pongan aquí las realidades y que pongan las verdades, y si usted las suma y las multiplica, van a vender todas las facilidades médico hospitalarias de San Juan. Esa es la realidad; ésa es la verdad. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Agosto Alicea consumió sus tres minutos.

Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, compañeros Senadores, hay sin duda alguna, algunos proyectos que se presentan en este Hemiciclo que uno podría pensar que de verdad, tienen fundamento, tienen razón, para que se entre en ellos en un extenso debate.

Cuando uno lee este proyecto, excepto las razones políticas que se puedan aducir, en términos de la sustancia del proyecto, uno tendría que pensar que un proyecto como éste no debería generar debate.

Yo escucho algunos compañeros aquí hablar de la Reforma de Salud, particularmente escuchábamos al amigo Rodríguez Orellana, hablar de la tarjetita –por supuesto en una forma despectiva- y yo me pregunto si los amigos realmente se creen lo que están diciendo o piensan que de verdad en la calle este programa de Reforma no ha sido exitoso. Yo quisiera que muchos de ellos, que posiblemente no han caminado por las calles de nuestro país, tuvieran la oportunidad de preguntar y encuestar a aquéllos que hoy disfrutan de las ventajas de ese sistema, si aún con todas las cosas que ellos han dicho hoy aquí, aún con todas las cosas negativas que se puedan decir, si la gente que tiene ese sistema, con sus virtudes y sus defectos, querrían volver al sistema del pasado. La realidad es que cuando hagan ese análisis, cuando lo hagan honesto y sincero, se van a dar cuenta que el 90 por ciento de la gente que hoy tiene ese sistema, jamás, jamás, señora Presidenta, querrán volver al sistema del pasado. ¡Jamás!

Aquí podemos decir, como decía Rodríguez Orellana, que los médicos tienen una situación más difícil hoy que antes. Aquí podrán decir que los CDT's, algunos se han cerrado, como otros más se han abierto. Pero la realidad es que este sistema no era ni para los médicos, ni era para los que eran los dueños de los CDT's. Este sistema se implantó para aquellos ciudadanos puertorriqueños que necesitaban tener unos eficientes servicios de la salud. Y hoy esos ciudadanos puertorriqueños, gozan de ese eficiente sistema de salud. ¿Y qué falta? Pues que acabe de entrar el Municipio de San Juan. ¿Y qué pretende este proyecto? Nada, sencillo, permitir que los residentes médico indigentes de San Juan, puedan también disfrutar de este sistema y que el Municipio de San Juan aporte, aporte, ponga su "granito de arena" en la misma proporción que lo hacen los restantes 77 municipios de Puerto Rico. Nada más; nada más. Lo único que se pretende es que el Municipio de San Juan aporte lo que le corresponde y que la gente de San Juan pueda disfrutar del sistema de salud.

A los CDT's de San Juan le corresponde al Municipio de San Juan, a la Alcaldesa de San Juan y al Alcalde que venga, colocarlos en una posición competitiva, colocarlos en una condición que los residentes de San Juan se sientan orgullosos de ese sistema y puedan ir a servirse en ese sistema. Lo demás, sencillamente -volvemos a repetir- que los residentes de San Juan, como los residentes de los restantes 77 municipios de Puerto Rico, puedan disfrutar de lo que, sin duda alguna, ha resultado ser una efectiva Reforma de Salud.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez consumió cinco minutos.

Senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros del Senado, ya casi se ha dicho todo, yo solamente voy a hacer hincapié en dos cosas: es lamentable que la salud continúe viéndose, evaluándose y analizándose bajo el prisma de los colores. De verdad que cuando se firmó, se aceptó la tarjeta de salud y entonces estaba de Portavoz de la Comisión de Salud, el compañero Rafo Rodríguez, tuvimos la oportunidad de empezar a observar cómo se estaba operacionalmente impactando dicha tarjeta en Fajardo. Y allí definitivamente que había unos cuantos problemas, pero como toda ley nueva que se implanta, era natural que los hubiera. Lo que fue lastimoso es que se tratara de evaluar con los colores y no con la evaluación objetiva que merecía una ley para implantar dicha tarjeta en todos los pueblos de la Isla.

Hoy estamos aquí discutiendo una nueva ley que no es nueva, porque esto es lo que hace es obligar a un municipio, a implantar una ley que ya es el único municipio donde se han evaluado los pro y los contra de esta tarjeta y donde se han hecho enmiendas y arreglos para que realmente la tarjeta sea una que beneficie con la calidad que la salud amerita a la gente de San Juan, especialmente y particularmente a los indigentes.

Nos da mucha pena que siendo así, tratándose de la objetividad con que se ha evaluado, se esté hoy tratando de empujar una legislación que en nada resuelve el problema de la salud de San Juan.

Todos ustedes saben que el Departamento de Salud, a través de su Secretaría, es quien evalúa los CDT's de San Juan. Y que en el 1992, cuando cambia el sistema de la Alcaldía, casi todos los hospitales estaban sin licencia, y que durante estos ocho años ha sido el Departamento de Salud el que ha impartido esa licencia.

Dentro de las observaciones de vistas oculares que hicimos, tanto de la Comisión de Salud, como la Comisión de Desarrollo de la Capital, tuvimos la oportunidad de ver los problemas y también ver los éxitos y los logros que se daban en todos los CDT's de San Juan. Y les puedo decir que muchos de los problemas que hubo se enmendaron y que hoy todos los CDT's tienen sus licencias y que, definitivamente, no ha habido mayores problemas, de lo contrario se hubieran detectado, tanto por la Comisión de Salud, como por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

En el caso de los medicamentos, que tanto se ha mencionado aquí hoy, sí hubo una situación cuando se implantó el nuevo proyecto mecánico de computadora y eso se hizo una decisión de comprar en privado y se resolvió el problema inmediatamente.

Así es que realmente ahora que hemos tratado de obviar aquellas limitaciones que operacionalmente tenía la tarjeta en el caso de San Juan, y que verdaderamente tenemos un modelo que puede recogerse por otros modelos de otros municipios que no han tenido la mejor suerte, como son en esta semana pasada, el Municipio de Jayuya, Adjuntas y Toa Alta, que ahora mismo no tienen ni un servicio nuevo, ni uno viejo. El problema es un caos en el sentido del cuidado de estos pacientes, ésa es la parte que más nos preocupa.

Yo entiendo que este proyecto es innecesario. Ya la misma legislación había indicado que al 1ro. de julio, ya había que tener un proyecto con tarjeta y con comunidad de evaluación, con comunidad de deseo de servirle bien a Puerto Rico. El Estado le ha servido bien con la tarjeta de salud. Y Sila María Calderón, Alcaldesa de San Juan, ha buscado todas las alternativas para integrar esa tarjeta con situaciones remediativas, como la de no vender los hospitales ni los CDT's, de manera que se le pueda dar un servicio de calidad a San Juan. ¿Cuándo vamos a dejar los colores para permitirle a nuestro pueblo las garantías de un buen servicio, de una buena calidad, de una prioridad, de manera que tanto las personas envejecientes, como los niños, como las personas que son indigentes y, particularmente, aquéllos de clase media que tampoco pueden a veces ir a los servicios privados, puedan recibir esta ayuda; este privilegio, de tener una tarjeta que le garantice sus servicios? No es la cantidad de los servicios, es la calidad de los servicios lo que realmente cuenta. Y creo que realmente debemos buscar la manera, señora Presidenta, -para terminar- de que continuemos, antes de firmar esta ley, que se continúe para que el 1ro. de julio, tanto ASES como la Alcaldía de San Juan, puedan coordinarse en mejoramiento de la salud del pueblo de San Juan. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta, los 30 segundos para un turno de rectificación breve para indicarle al senador Roger Iglesias, que en mi crítica al Proyecto de Salud de la tarjetita de Rosselló, no es ni implica abrazarme al sistema arcaico, injusto de "apartheid" clasista que ha existido en Puerto Rico con anterioridad al sistema de la tarjeta de salud, sino para proponer, y por eso es que nosotros no favorecemos ninguno de los dos, sino un sistema de salud universal con pagador único como el que existe, por ejemplo, en Canadá, donde a diferencia de los Estados Unidos, que el costo del sistema de salud pública es 15 por ciento del producto bruto nacional per cápita en Canadá es 9 por ciento, y es donde más alto se registra el índice de satisfacción, tanto de usuarios como de proveedores, como de aseguradores. Por eso es que tenemos que ir más allá de nuestras narices, tenemos que ir más allá de los confines de este 30 x 100 de esta Isla y tenemos que ir más allá de las gríngolas y la separación del resto del mundo que nos ha impuesto el sistema colonial en Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, habiendo concluido el debate, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos en estos momentos, siguiendo el procedimiento requerido, aquéllos que están a favor de la medida, favor de indicarlo. Aquéllos en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1911, titulado:

"Para enmendar el inciso (f) y (j) del Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 7 de julio de 1986, conocida como "Carta de Derechos de la persona de Edad Avanzada" a los fines de autorizar la remoción en caso de maltrato y para flexibilizar las horas de visita."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Gracias.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2069, titulado:

"Para facultar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Escuela de Artes Plásticas y a las Escuelas Especializadas de Artes Visuales del Departamento de Educación a coordinar conjuntamente con toda agencia del Gobierno el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de habilitar espacios de arte en toda instalación pública o privada, donde ubique una entidad gubernamental, con el propósito de propiciar la exposición de obras de arte."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2766, titulado:

"Para enmendar los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores Puertorriqueños, Inc." a fin de atemperar dicha Ley a los cambios que ha sufrido el Programa de Paradores de Puerto Rico."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1990, titulada:

"Para declarar de utilidad pública los terrenos conocidos como "Finca San Patricio" y "Monte San Patricio" en el sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del municipio de San Juan y ordenar la transferencia al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de la titularidad y administración de estos terrenos a fines de crear un bosque estatal a conocerse como Bosque San Patricio, y ordenar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción en dichos terrenos."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para proponer una enmienda en Sala al texto enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Que en la página 5, entre las líneas 2 y 3, donde se ha insertado "por las enmiendas contenidas en el informe" la frase "esta moratoria no impedirá al Secretario del

Departamento de la Vivienda realizar las acciones de deslinde y de desahucio para remover cualquier estructura que se haya construido sin autorización en los terrenos de su propiedad" se eliminen las palabras "y de desahucio".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. DAVILA LOPEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

Señor Portavoz:

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, nos encontramos aquí con una medida que le declararía utilidad pública a los terrenos conocidos como la finca San Patricio y Monte San Patricio, en el Sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñeiro del Municipio de San Juan, y donde se ordena la transferencia al Departamento de Recursos Naturales de la titularidad de estos terrenos.

La realidad es que hemos sido informados de un pleito en el Tribunal Federal, y de unos memos de las personas que tienen la titularidad de parte de esos terrenos con relación a sus derechos de cómo pueden o no pueden ser afectados. Y no hay duda que la propia Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece, entre otras cosas, el respeto que tiene que haber a la titularidad de las personas que legalmente tienen el dominio y la nuda propiedad de unos terrenos, y la justa compensación que tienen que recibir de los mismos ser declarados como utilidad pública.

Habiendo un caso en los tribunales, sería hasta cierto punto propio, esperar el pleito. Sin embargo, por el otro lado, me parece, que eso atendería la situación legal jurídica, pero no atiende la consideración moral. Aquí hay una escritura donde el Gobierno Federal de los Estados Unidos, le pasa al Departamento de la Vivienda en aquella ocasión CRUV, con unas condiciones de pacto de retro en término donde dan directrices para la utilización de esos terrenos.

Y yo tengo que decirle a los compañeros, que yo no reconozco el pleito desde el punto de vista jurídico, quién o no pueda tener razón y tengo que respetar el derecho propietario. Sin embargo, hay que reconocer también la facultad de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado declarar cosas públicas cuando entiendan que ameritan de que las mismas se declaren de esa forma y que se le dé el uso apropiado.

Debo dejar para récord, que una vez aprobada esta legislación aquí, firmada por el Gobernador, independientemente, del pleito, el Gobierno de Puerto Rico debe dar la justa compensación a las personas que puedan ser afectadas desde el punto de vista del pleito que hay envuelto.

Yo reconozco, por lo menos desde mi punto de vista, de que debe respetarse ese Artículo de la Constitución en todo momento y darle, y que el Gobierno identifique los dineros para que pueda hacer la justa compensación a las personas afectadas.

Sin embargo, yo habré de votarle a favor a este proyecto, por una razón muy particular. A más de que considero que la utilidad que se le va a dar para que se conserve ese bosque y pueda ser utilizado en una forma de recreación pasiva, yo, moralmente, y ahí era que iba, y ahora no es jurídicamente, no puedo reconocer que sobre el patrimonio nacional del Pueblo de Puerto Rico, el Gobierno Federal haga pactos de retro como hizo en el 1974. Y yo en el 74 no era legislador, y lo puede haber hecho un Gobierno del Partido Popular, pero yo soy de los que creo, que la cien por treinta y cinco de Puerto Rico, es patrimonio

nacional de nosotros los puertorriqueños, y podemos tener terrenos nuestros en dominio federal, del gobierno y hasta de americanos en carácter privado, pero yo jamás hubiera aceptado que por cuarenta (40) años, se le pusiera una condición al Pueblo de Puerto Rico, ya sea en forma de pueblo representado por el Gobierno o en forma personal por cuarenta (40) años un pacto de retro que si no cumplen en las disposiciones de esta escritura, que, obviamente, no se estaría cumpliendo con esta disposición. Es bueno que lo sepan los compañeros, que entonces estos terrenos revierten al Gobierno Federal.

Yo creo que los puertorriqueños somos dueños del patrimonio nacional nuestro y yo no le puedo permitir, que porque en el 1974 se hizo ese pacto de retro, que sería contrario a lo que vamos a aprobar aquí, porque al nosotros aprobar esta Resolución, podría yo invocar el pacto de retro al Gobierno Federal. Y yo quiero dejar esto claro, que aunque se haya estipulado eso en el 1974, desde mi punto de vista moral, no reconozco válido esa cláusula de pacto de retro y por eso doblemente voy a votar a favor de esta Resolución. Primero, porque la utilización que se le va a dar a esos terrenos, es la más adecuada y, posiblemente, en el 1974, la mejor utilización pudo haber sido para vivienda, pero los tiempos cambian y entendemos que hoy en día no es la mejor utilización.

Y segundo, lo hago como un voto de no reconocimiento a un pacto de retro sobre una autoridad que no puede ir por encima de la autoridad natural de este pueblo y es que los puertorriqueños somos los que somos dueños y tenemos el usufructo y la nuda propiedad de lo que es el patrimonio nacional de Puerto Rico, y no hay duda de que no hay patrimonio más claro que no sea la jurisdicción territorial que comprende la Isla del Encanto, de cien por treinta y cinco, ubicada en el Mar Caribe y el Océano Atlántico.

Le habré de votar a favor a esta medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señora Presidenta, yo quisiera en la tarde de hoy, consumir un breve turno para felicitar a un grupo de personas que han sido ciudadanos ejemplares en San Juan, ciudadanos ejemplares en San Patricio, ciudadanos ejemplares que tuvieron así mismo concientizar al resto de San Juan de la necesidad que hay de proteger los pocos pulmones verdes que quedan en esta ciudad. En apenas cuarenta (40) años, la Ciudad de San Juan ha triplicado su espacio urbano. Se ha construido y construido y construido, y en cuarenta (40) años, hoy, vive menos gente en San Juan, de los que vivían en el 1960. Menos gente vive hoy en San Juan que en el 60. Y siendo eso así, nos preocupa muchísimo el desparramamiento urbano, el que se construya cemento en todas partes, el que no se consideren los bosques, el que no se considere la vegetación y los árboles de San Juan.

Y por eso, hoy hay que quitarse el sombrero en nombre mío personal, en nombre de la gente de San Juan, en nombre de la gente de Puerto Rico, en nombre de la delegación completa, de la que soy miembro, me tengo que quitar el sombrero ante un grupo de vecinos enormes que estuvieron batallando mañana, tarde y noche, porque se lograra la protección de este bosque.

Felicito a los autores de la medida, he estado personalmente en innumerables ocasiones en el bosque y les recomendé diferentes estrategias a los vecinos del lugar, de cómo lidiar con este asunto. Hice un acercamiento al Gobierno Federal, y hoy, me complace mucho que el Senado de Puerto Rico esté ya dándole curso a una resolución para lograr proteger estos terrenos tan preciados por el grupo de vecinos que colindan con el Bosque San Patricio y Dios mediante con el grupo de vecinos de todo San Juan para que puedan de forma ordenada utilizar estos predios de forma pasiva, de forma recreativa, de forma sana, de forma saludable y que lo hagan siempre con la intención en mente de que ese pulmón es el pulmón de todos y a todos nos corresponde protegerlo.

Así que, señora Presidenta, vaya a este grupo de vecinos mi más profundo respeto, mi admiración y mi apoyo para el futuro del Bosque de San Patricio.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señora Presidenta, ha sido arduo el trabajo que se ha estado realizando en equipo desde hace mucho tiempo. Y me parece que la comunidad está bien clara de quiénes y cómo han establecido el compromiso de que este pulmón verde que existe en San Juan, que por iniciativa de ellos, sí, por iniciativa de ellos y por insistencia, pero también porque su llamado caló en el pensamiento y la conciencia de algunos compañeros legisladores, y en este caso, reconociendo a quienes canalizaron esa preocupación en primera instancia para ser justos con la verdad. En esa Resolución de la Cámara, a los representantes Misla Aldarondo, Presidente de la Cámara y Acevedo Méndez.

Debemos destacar, que yo creo que esto es ejemplo de lo que sucede cuando una comunidad plantea una preocupación genuina y encuentra en la Asamblea Legislativa, personas con conciencia suficiente para hacer la gestión necesaria y proteger aquello que es necesario protegerle a los vecinos de cualquier comunidad en Puerto Rico. Así como lo ha hecho esta administración con el Bosque Urbano del Nuevo Milenio, ya ley, ya realidad. Con este proyecto, sin dejar escapar, aunque todos tengamos el deseo y querramos, quizás otra cosa en un momento dado, no es menos cierto que tenemos que atender y la manera responsable de hacerlo es tomando el asunto de frente y atendiéndolo, no ignorándolo, ni tampoco envolviéndonos en discursos hiperpatrióticos e hiperpolíticos en este asunto.

La realidad es, y ojalá y venzamos en eso, que hay un pleito y es responsabilidad nuestra informar a la comunidad, con honestidad y con firmeza y con nuestro deseo claro de que el Bosque San Patricio se convierta en eso, en el Bosque San Patricio y no lo toque nadie que no sea Puerto Rico y su gente para conocer la naturaleza y respetarla. Que hay un pleito, que hay un pleito judicial en el Tribunal Federal con respecto a la titularidad, que nosotros esperamos y confiamos sea resuelto a favor del Pueblo de Puerto Rico y a favor de los intereses de esa linda comunidad que tanto ha trabajado para que el Bosque San Patricio se convierta en una realidad.

Pero son cosas que tenemos que destacar, porque una cosa es lo que sentimos y lo que queremos, y otra cosa es, ¿a qué nos enfrentamos cuando queremos y sentimos algo? Por eso, por eso es que se declara esta moratoria y se persigue declarar esta moratoria para que nadie toque ese terreno de manera diferente a lo que los vecinos quieren y a lo que los vecinos desean hasta que las autoridades judiciales con la defensa que debe hacerse y que nosotros velemos porque se lleve a cabo, tomen una determinación y entonces podamos nosotros disponer de ese activo de todos los puertorriqueños, y en especial de la gente que le rodea y se sirve directamente de él, que es la gente de San Juan, para que entonces lo desarrollemos como todos ustedes quieren y como todos nosotros queremos.

Pero me parece que dentro del discurso y dentro de la retórica, tenemos que hacer alusión a la realidad, que es responsabilidad nuestra que ustedes se lleven claro, para que tengan todos los elementos de juicio y mañana no tendamos a dormirnos en algo que nos hayan dicho que no contempla el universo de posibilidades.

Vamos a trabajar duro, me parece que ahora con mucho más ahinco, más fuerza y determinación, para que el final que nosotros queremos que se logre, que es la permanencia de ese Bosque, se logre. Sin dejar a un lado por aquello de los discurso y el patriotismo que todos tenemos, consideraciones importantes y que de manera responsable hay que comunicarle a ustedes.

Hay que luchar porque ese bosque sea realidad. Lo que ustedes quieren y lo que yo creo que le conviene al Pueblo de Puerto Rico. En esta medida es importante que destaquemos eso para que ustedes mantengan la militancia y la lucha, no en este foro solamente, en cualquier foro donde se esté tocando un tema que afecte a este bosque y a ese activo para el Pueblo de Puerto Rico.

Así que con esos planteamientos y aclarado el récord, señora Presidenta, invitamos a todos los compañeros a que voten afirmativamente con respecto a esta medida.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rodríguez Orellana.



SR. RODRIGUEZ ORELLANA: A la luz de la acción que es lo que ha traído esta medida hasta donde nosotros, creo que los residentes de esta comunidad que se han movido, no necesitan de nosotros más que la felicitación y la aprobación de esta medida y no discursos paternalistas y mis felicitaciones de todo corazón y continuaremos luchando por mantener las áreas verdes en San Juan.

Muchas gracias.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, antes de pedir la aprobación, quisiera dejar para récord, que esta medida, número uno, lo que solicita es una moratoria en los permisos que se puedan dar en el futuro, de construcción a esa área para preservarlos como están.

Y en segundo lugar, en la página 2, del informe, en la Sección 3, se enmienda para atender el reclamo del compañero Tony Fas, y dice: "El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales será responsable de gestionar la adquisición de los terrenos aquí comprendidos una vez se dilucide y resuelva la controversia sobre los mismos mediante el Caso Civil Núm. 98-1394 (JPG) ante el Tribunal de Distrito Federal, Distrito de Puerto Rico." O sea, que está atendido en la medida la preocupación del compañero Tony Fas.

Y quiero agradecer a ambas delegaciones que han apoyado esta medida.

Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DAVILA LOPEZ: Para la aprobación de las enmiendas contenidas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2212, titulada:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de sufragar los gastos de organizar y celebrar las Elecciones Generales."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2223, titulada:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, a fin de continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño, maestro, directores escolares y ejecutivos en el sistema escolar acceso a una computadora; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3000, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicios de Familias con Niños de la Administración de Familias y Niños, la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares, a fin de ofrecer servicios residenciales a menores con condiciones especiales cuya custodia tiene el Departamento de la Familia; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3015, titulada:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de realizar mejoras en las escuelas; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3206, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998 y sobre los posibles efectos nocivos en la población general ocasionados por la fluoruración del agua potable. "

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3215, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, estudiar la posibilidad de aumentar las tasas de necesidad individual dentro del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: En la página 2, línea 7, después de "elegibles" insertar "para", en la Exposición de Motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1824.

### "INFORME COMITÉ DE CONFERENCIA

#### AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **R. C. del S. 1824**, titulado: **Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir y recomendar a la Junta de Planificación designar como área de Reserva Natural el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo**; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enroldado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

**En El Título:**

Página 1, líneas 1 a la 3,

Tachar todo su contenido y sustituir por

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para que sea administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

**En El Texto:**

Página 1, líneas 1 a la 3,

Tachar todo su contenido y sustituir por

“Sección 1.- Ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para que sea administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Carlos Pagán González

Hon. Jorge H. Acevedo Méndez

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Norma Carranza De León

Hon. Francisco “Junior” Pérez

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Carlos Dávila López

Hon. Luis Rolán Maldonado

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Bruno Ramos Olivera

Hon. Ferdinand Lugo

(Fdo.)

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar que se apruebe el informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 1824 según ha sido sometido.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3400, titulada:

"Para reconocer a las jóvenes Tamara, Tania y Yaricel Muñiz González, por sus logros en el campo artístico y educativo."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la Resolución sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3402, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación al Honorable Juez Julio M. Fuentes por su reciente nombramiento a Juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de los Estados Unidos de América lo cual lo convierte en el primer puertorriqueño en ser nombrado a dicha Corte."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. DAVILA LOPEZ: En el texto, página 2, línea 6, después de "Fuentes" insertar , "oportunamente".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "un" y sustituir por "este". En esa misma línea, tachar "impartiendo justicia". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "herramientas" y sustituir por "atributos". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "SONY" y sustituir por "SUNY". Página 1, párrafo 2, línea 4, después de "como" insertar "en". Página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "Exsex" y sustituir por "Essex". Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "Recientemente el" y sustituir por "El".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3403, titulada:

"Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al joven estudiante Abraham Díaz Santiago, por motivo de ser seleccionado por el "Prudential Spirit of Community" de los Estados Unidos de América como uno de los finalistas por su servicio a la comunidad. "

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. DAVILA LOPEZ: En el texto, página 2, línea 3, tachar "servicio" y sustituir por "servicios".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "talentos" y sustituir por "talentosos". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "National" y sustituir por "Nacional". En esa misma línea tachar "niños" y sustituir por "Niños Escuchas de América". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "Assistance" y sustituir por "Assistant". Página 1, párrafo 2, línea 5, después de "cortes de" insertar "honor y". Página 1, párrafo 3, línea 1, antes de "Abraham" tachar "se". Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "su" y sustituir por "sus". Página 2, párrafo 2, línea 4, al final de la oración insertar "y".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Enmiendas en Sala para el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. DAVILA LOPEZ: En la página 1, línea 3, tachar "servicio" y sustituir por "servicios".

Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3405, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al reverendo Rodolfo Font Ruiz, en ocasión de su vigésimo quinto (25) aniversario de dedicación y servicio al ministerio religioso y por su cuatrigésimo noveno (49) cumpleaños, que ha de celebrarse el 12 de mayo de 2000."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "la" y sustituir por "las".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para enmiendas al título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DAVILA LOPEZ: En la página 1, tachar "LEY" y sustituir por "RESOLUCION".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3407, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Benjamín Harrison, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey, en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: En el texto, página 2, línea 10, tachar "Nuñez" y sustituir por "Núñez".

Esas son las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3408, titulada:

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Primer Certificado."

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3409, titulada:

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Segundo Certificado."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.



SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3410, titulada:

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Tercer Certificado."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3411, titulada:

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Cuarto Certificado."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3412, titulada:

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Quinto Certificado."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3413, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3414, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3415, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Ana J. Candelas, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3419, titulada:

"Para extender la más sinceras felicitaciones a la Sra. Artemia Dávila de Ortiz, quien fue seleccionada Madre Símbolo Año 2000 de Las Piedras."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para aprobar la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para enmiendas al título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DAVILA LOPEZ: Página 1, línea 1, después de "extender" tachar "la" y sustituir por "las".

Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud para regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## MOCIONES

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3423 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se le dé lectura a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud para que se forme un Calendario de Lectura, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3423, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al Proyecto Amanecer, así como la adhesión a su ingente misión, en ocasión de la inauguración de sus nuevas instalaciones en el barrio Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Proyecto Amanecer está adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios del Departamento de la Familia y es administrado por la Corporación de Servicios Especializados de la Mujer y la Familia .

Entre sus propósitos está brindar servicios terapéuticos a menores víctima de abuso sexual, sus familiares y perpetradores, a través de un equipo interdisciplinario. Particularmente, se incluyen servicios profesionales de trabajadores sociales, especialistas en abuso sexual, psicólogos, psiquiatras y abogados consultores, en aspectos relacionados con servicios evaluativos y terapéuticos a nivel individual, terapéuticos grupales, educación a la comunidad, peritaje en los tribunales, evaluaciones psicológicas, consultoría médica interasesoría legal y adiestramiento en servicios profesionales.

En referencia a la ingente misión del Proyecto Amanecer, específicamente con menores de edad en nuestro país, que tienen necesidades especiales, o son víctimas o victimarios de abuso sexual, procede que el Senado apruebe la presente Resolución.

Por tanto, resulta oportuno que, con motivo de la inauguración de las nuevas instalaciones del Proyecto Amanecer en el barrio Cupey Alto, en San Juan, el Alto Cuerpo Legislativo le manifieste el reconocimiento, la gratitud y la felicitación por su valiosa obra de servicio público en salvaguarda de la calidad de vida en nuestro país. Igualmente, procede que en virtud de esta Resolución reitere su adhesión y solidaridad, así como el respaldo que amerita el cumplimiento de los deberes de la entidad en beneficio de los niños y niñas de las familias en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al Proyecto Amanecer, así como la adhesión a su ingente misión, en ocasión de la inauguración de sus nuevas instalaciones en el barrio Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la doctora Doris González Torres, Directora del Proyecto Amanecer.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

-----

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para se llame la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3423, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al Proyecto Amanecer, así como la adhesión a su ingente misión, en ocasión de la inauguración de sus nuevas instalaciones en el barrio Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, hemos terminado los trabajos del día de hoy, queremos recordarles a los compañeros Senadores, que mañana martes, 16 de mayo, tendremos la sesión, comenzando a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.). Solicitamos a todos los compañeros que hagan sus arreglos en sus calendarios para poder estar aquí presentes., y atender nuestro trabajo legislativo.

Ahora solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final, que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2443, Proyecto del Senado 1911, Proyecto del Senado 2069; Proyecto de la Cámara 2766; Resolución Conjunta de la Cámara 1990; Resolución Conjunta del Senado 2212, Resolución Conjunta del Senado 2223; Resolución Conjunta de la Cámara 3000, Resolución Conjunta de la Cámara 3015; Resolución del Senado 3206, Resolución del Senado 3215; Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 1824; Concurrencia en el Proyecto del Senado 1344, Concurrencia en la Resolución Conjunta del Senado 2261; Resolución del Senado 3400, Resolución del Senado 3402, Resolución del Senado 3403, Resolución del Senado 3405, Resolución del Senado 3407, Resolución del Senado 3408, Resolución del Senado 3409, Resolución del Senado 3410, Resolución del Senado 3411, Resolución del Senado 3412, Resolución del Senado 3413, Resolución del Senado 3414, Resolución del Senado 3415, Resolución del Senado 3419 y Resolución del Senado 3423, y que la misma coincida con el Pase de Lista Final y se deje votar en primera instancia a la compañera Carmín Berríos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1911

"Para enmendar el inciso (f) y (j) del Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 7 de julio de 1986, conocida como "Carta de Derechos de la persona de Edad Avanzada" a los fines de autorizar la remoción de un establecimiento de cuidado en caso de abuso y para flexibilizar las horas de visita."

P. del S. 2069

"Para facultar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Escuela de Artes Plásticas y a las Escuelas Especializadas de Artes Visuales del Departamento de Educación a coordinar conjuntamente con toda agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de habilitar espacios de arte en toda instalación pública o privada, donde ubique una entidad gubernamental, con el propósito de propiciar la exposición de obras de arte."

P. del S. 2443

"Para enmendar el inciso (g) de la Sección 10; y el inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de extender la implantación de la Reforma de Salud al Municipio de San Juan; y disponer sobre la aportación del Municipio de San Juan a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)."

Informe de Conferencia sobre la  
R. C. del S. 1824R. C. del S. 2212

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para gastos de planificación, organización y procedimientos relacionados para la celebración de las Elecciones Generales, el día 7 de noviembre de 2000."

R. C. del S. 2223

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para de continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño, maestro, directores escolares y ejecutivos en el sistema de educación acceso a una computadora; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 3206

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado realizar un estudio sobre la implantación de la Ley Núm. 266 de 11 de septiembre de 1998 y sobre los posibles efectos nocivos en la población general ocasionados por la fluoruración del agua potable."

R. del S. 3215

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, estudiar la posibilidad de aumentar las tasas de necesidad individual dentro del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas."

R. del S. 3400

"Para reconocer a las jóvenes Tamara, Tania y Yaricel Muñiz González, por sus logros en el campo artístico y educativo."

R. del S. 3402

"Para expresar la más calurosa felicitación al Honorable Juez Julio M. Fuentes por su reciente nombramiento a Juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de los Estados Unidos de América lo cual lo convierte en el primer puertorriqueño en ser nombrado a dicha Corte."

R. del S. 3403

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al joven estudiante Abraham Díaz Santiago, por motivo de ser seleccionado por el "Prudential Spirit of Community" de los Estados Unidos de América, como uno de los finalistas por su servicio a la comunidad.

R. del S. 3405

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Reverendo Rodolfo Font Ruiz, en ocasión de su Vigésimo Quinto (25) Aniversario de dedicación y servicio al ministerio religioso y por su cuatrigésimo noveno (49) cumpleaños, que ha de celebrarse el 12 de mayo de 2000."

R. del S. 3407

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Benjamín Harrison, del Distrito Escolar de Cayey", quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey, en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la Respetable Logia "Fénix" No.20 de Cayey."

R. del S. 3408

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Primer Certificado."

R. del S. 3409

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Segundo Certificado."

R. del S. 3410

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Tercer Certificado."

R. del S. 3411

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Cuarto Certificado."

R. del S. 3412

"Para felicitar y reconocer a todos estos ciudadanos que poniendo a nuestro señor Jesús como guía en sus aspiraciones y demostrando un genuino sacrificio de espíritu han superado la etapa de Re-educación en el Hogar CREA, Distrito de Cayey, obteniendo su Quinto Certificado."

R. del S. 3413

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz, del Distrito Escolar de Cayey, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la RespetableLogia "Fénix" No.20 de Cayey."

R. del S. 3414

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la RespetableLogia "Fénix" No.20 de Cayey."

R. del S. 3415

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de la Escuela Superior Ana J. Candelas, del Distrito Escolar de Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cidra", en actividad a efectuarse el sábado, 3 de junio de 2000, en la RespetableLogia "Fénix" No.20 de Cayey."

R. del S. 3419

"Para extender las más sinceras felicitaciones a la Sra. Artemia Dávila de Ortiz, quien fue seleccionada Madre Símbolo Año 2000 de Las Piedras."

R. del S. 3423

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al Proyecto Amanecer, así como la adhesión a su ingente misión, en ocasión de la inauguración de sus nuevas instalaciones en el barrio Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico."



P. de la C. 2766

"Para enmendar los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley Núm. 117 de 20 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Ley para proteger los distintivos del Programa de Paradores Puertorriqueños, Inc." a fin de atemperar dicha Ley a los cambios que ha sufrido el Programa de Paradores de Puerto Rico.

R. C. de la C. 1990

"Para declarar una moratoria al otorgamiento de permisos de construcción en los terrenos conocidos como "Finca San Patricio" y "Monte San Patricio" en el Sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan; así como ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que adquiera dichos terrenos una vez se dilucide la titularidad de los mismos y los declare de utilidad pública a los fines de crear un Bosque Estatal a conocerse como Bosque San Patricio; y para otros fines análogos."

R. C. de la C. 3000

"Para asignar a la Administración de Familias y Niños, la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de ofrecer servicios de protección a menores víctimas de maltrato según lo dispone la nueva Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, conocida como "Ley de Amparo a Menores en el Siglo XXI", ofrecer servicios residenciales a menores con condiciones especiales cuya custodia tiene el Departamento de la Familia y autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 3015

Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la realización de reparaciones y otras mejoras a las escuelas; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al  
P.del S. 1344

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Camara de Representantes  
a la R. C. del S. 2261

**VOTACION**

Los P. del S. 1911; 2069; el Informe de Conferencia a la R.C. del S. 1824; las R.C. del S. 2212; 2223; las R. del S. 3206;3215;3400; 3402; 3403; 3405; 3407; 3408; 3409; 3410; 3411; 3412; 3413; 3414;

3415; 3419; 3423; el P. de la C. 2766; las R.C. de la C. 1990; 3000 y 3015, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL..... 25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

----

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1344, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL..... 24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 1

----

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R.C. del S. 2261, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

----

El P. del S. 2443, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS****Senadores:**

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

TOTAL..... 16

**VOTOS NEGATIVOS****Senadores:**

González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Manuel Rodríguez Orellana.

TOTAL..... 9

**VOTOS ABSTENIDOS**

TOTAL.....0

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado de Puerto Rico radicados en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Carlos A. Dávila López.

R. del S. 3420

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a la periodista Nadesha Karina González Nieves al haber sido seleccionada por la Cámara Junior de San Sebastián Pepiniana Destacada en el Campo de las Comunicaciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3421

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar al Sr. Angel L. (Golgui) Font Quiñones al ser reconocido por la Cámara Junior de San Sebastián como Pepiniario Destacado en el Campo de la Gerencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3422

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar al Sr. Amado Colón, Instructor de la Escuela Añasco Global Tae Kwon Do Federation (Añasco G.T.F.) y a todos los alumnos de la misma y a los representantes enviados por dicha escuela a los Terceros Campeonatos Mundiales del Global Tae Kwon Do Federation celebrados entre el 4 y el 7 de mayo de 2000 en la ciudad de Boloña, Italia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3423

Por la señora Otero de Ramos:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación al Proyecto Amanecer, así como la adhesión a su ingente misión, en ocasión de la inauguración de sus nuevas instalaciones en el barrio Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DAVILA LOPEZ: Habiendo concluido los trabajos del día de hoy, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), para nuestra Sesión Ordinaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, de recesar hasta mañana, martes, 16 de mayo, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**INDICE DE MEDIDAS**  
**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**  
**15 DE MAYO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 2443 .....	4179 - 4202
PS 1911 .....	4202
PS 2069 .....	4202 - 4203
PC 2766.....	4203
RCC 1990 .....	4203 - 4207
RCS 2212.....	4207
RCS 2223.....	4208
RCC 3000 .....	4208
RCC 3015 .....	4209
RS 3206.....	4209
RS 3215.....	4210
Informe de Conferencia RCS 1824 .....	4210 - 4211
RS 3400.....	4211 - 4212
RS 3402.....	4212
RS 3403.....	4212 - 4213
RS 3405.....	4213

<u>MEDIDAS</u> .....	<u>PAGINA</u>
RS 3407 .....	4214
RS 3408 .....	4214
RS 3409 .....	4214 - 4215
RS 3410 .....	4215
RS 3411 .....	4215
RS 3412 .....	4215
RS 3413 .....	4216
RS 3414 .....	4216
RS 3415 .....	4216 - 4217
RS 3419 .....	4217
RS 3423 .....	4219